



JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVII - N° 214
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 1^º. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos. 1. Autos "VILLARREAL LUCAS SEBASTIAN – QUIEBRA INDIRECTA – Expte N° 9763081" Sindico: Cr. Sipowicz Daniel Marcelo Mat. 10-07511-7. Domicilio: David Luque 354, 1º piso Dpto 31, B° Gral Paz Córdoba, Tel: 0351-157062827, e mail: daniel.sipowicz@yahoo.com.ar, horario de atención: Lunes- Miércoles y Viernes de 10,00 hs a 12,00hs. Por Sentencia nro. 88 del 20/10/23 que declarar la quiebra indirecta al Sr. Lucas Sebastián Villarreal, DNI 29.202.204, se intima a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Fdo. Lucas Dracich-Juez.

5 días - N° 491909 - \$ 3205,25 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 29º Nom C. y C. (Conc. y Soc. N°5) hace saber que en autos "SIERZ, BASILIO MIGUEL- QUIEBRA INDIRECTA" (Expte.5932049), por Sentencia N°69 del 23.10.23 se resolvió: I. Declarar la quiebra indirecta del Sr. Basilio Miguel Sierz, DNI 7.986.991, con domicilio real en Av. Rafael Nuñez N°3.666 ciudad de Córdoba, provincia Córdoba. VI. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VII. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2º párrafo de la ley 24.522 y para que entregue a la sindicatura la documentación relacionada con su actividad, dentro del plazo de veinticuatro horas. VIII. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (cuenta N° 922/45652806, CBU 0200922751000045652860). Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 11/12/2023 inclusive, para que los acreedores presenten las

peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cr. Fernando Sergio Olivera) con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo 51, cdad. de Córdoba, tel: 0351-4226050, 0351-155226167, horario de atención: 8:30 a 16:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail a los correos folivera4@gmail.com e info@estudioberardo.com.ar, los acreedores deberán consignar además un número de teléfono para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documental. Informe Individual: 28/02/2024; Resolución art. 36 LCQ: 26/03/2024; Informe General: 02/05/2024.

5 días - N° 491913 - \$ 8476,25 - 10/11/2023 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "GRIBAUDO, VERÓNICA – QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 12256032, de fecha 04/09/2023, Secretaría N° 3).- SENTENCIA NÚMERO: NOVENTA Y SEIS. San Francisco, veintitrés de Octubre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Verónica GRIBAUDO, argentina, D.N.I. N° 29.560.230, con domicilio en calle Arturo Humberto Illía N° 1267 de la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba). 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico. 7º) Procédase

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Concursos y Quiebras | Pág. 1 |
| Declaratorias de Herederos | Pág. 2 |
| Citaciones | Pág. 10 |
| Notificaciones | Pág. 27 |
| Sentencias | Pág. 28 |
| Sumarias | Pág. 28 |
| Usucapiones | Pág. 29 |

a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a la fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8º) Designase la audiencia del día TREINTA DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9º) Fijase el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día TRECE DE MARZO DEL AÑO 2024 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11º) Fijase el día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2024 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclaman derechos patrimoniales (art.

132 ley 24.522). 14°) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15°) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Fernando RIVOIRE quien fija domicilio en calle Bv. 25 de Mayo N° 976, de esta ciudad.- San Francisco, 02 de Noviembre de 2023.-

5 días - N° 492419 - \$ 21128,75 - 15/11/2023 - BOE

Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C. MAYORISTA LACTEO S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. Nro. 12169719). Sentencia 96 del 31/10/23: Declara la quiebra de "MAYORISTA LACTEO S.A." (CUIT 30-71165203-1), constituida el 16/04/2009, inscripta el 25/01/2011 RPC nro. 10.611 A, con sede social en Av. Juan B. Justo 3636 y dom. fiscal en Las Playas 1588, Córdoba. Se intima a la sociedad deudora para que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se intima a la sociedad deudora para que luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 20/12/2023. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF,

tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. DRACICH LOZA Oscar Lucas.Juez.

5 días - N° 492593 - \$ 10329,50 - 15/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de RIO TERCERO, Pablo Gustavo Martina, hace saber que en los autos caratulados: "OVIEDO, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PROPIA, Expte. 12392148", por Sentencia N° 78 de fecha 31/10/2023 se ha resuelto: 1°) Declarar en estado de quiebra a OVIEDO, MIGUEL ANGEL, argentino, DNI 16.122.459, de Estado Civil: divorciado de Galeano Silvia Beatriz, CUIT/CUIL 20-16122459-7 con domicilio real en calle Rastreador Fournier N° 420 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba... 4°) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q.... 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces... 20°) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 15 de diciembre del año 2023, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24522, en lo pertinente. 21°) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 04 de marzo del año 2024. 22°) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 18 de abril del año 2024. 23°) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos sea dictada el 18 de marzo del año 2024. RIO TERCERO, 03/11/2023.

5 días - N° 492883 - \$ 12777,50 - 14/11/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "CAMPOS, EUSEBIO RAMÓN – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°11008569), por Sentencia N°125 del 03/11/2023 se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. EUSEBIO RAMÓN CAMPOS (DNI N°26.179.800 - CUIL 20-26179800-0); con domicilio real en calle Emilio Castelar N°269, B° Alta Córdoba, de esta Ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; calificando al presente proceso como Categoría "B" (art. 253, inc. 5°, L.C.Q.). Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo

saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (06/06/2022) y anteriores a este resolutorio, materialicen su verificación de créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la L.C.Q.. Fecha Presentación Informe General: 18/12/2023. Sindicatura interviniente: Cra. María Guadalupe Carabajal, con domicilio en calle Duarte Quirós N°559, 7° Piso, Depto "D", B° Centro de esta ciudad. Of.: 06/11/2023.-

5 días - N° 493053 - \$ 11400,50 - 14/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, comunica que en los autos caratulados "GIHANO JUAN CARLOS – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11566239), por Auto N° 615, del 26/10/2023, HA RESUELTO: 1) DESIGNAR hasta el día dos de mayo del año 2024 (02/05/2024) para la presentación del INFORME GENERAL; 2) FIJAR como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día treinta de mayo del año 2024 (30/05/2024); 3) HACER saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y, hacerse pública en el expediente hasta el día dieciocho de septiembre del año 2024 (18/09/2024); 4) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día diez de octubre del año 2024 (10/10/2024), a la hora 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad para el día diecisiete de octubre del año 2024 (17/10/2024). [...] PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Oficina, ... de noviembre de 2023. Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez.

5 días - N° 492072 - \$ 7539 - 10/11/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 49º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "12388258 - BENAGLIA, MARTA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARTA DORA BENAGLIA, DNI N° 13.153.333, por edictos que se publicaran un (1) día en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que

prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos. Córdoba, 31/10/2023. Fdo.: Dr. RUIZ ORRICO Agustin-Secretario.-

1 día - N° 492267 - \$ 967,60 - 9/11/2023 - BOE

El Señor/a Juez/a CASTAÑO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra de 1ra. Instancia de 10° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIN LUIS ELVIO, DNI: 7.987.248, en autos caratulados "MARIN, LUIS ELVIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 8726948" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 03/10/2023.

1 día - N° 485981 - \$ 913,30 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. CyC y 32° Nominación de la ciudad de Cba. en autos " TORRES DALMACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12100984 decreta: 10/08/2023 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Dalmacio Torres DNI 6460500 , para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial FDO: BUSTOS Carlos – Juez- GARCIA Marina – Prosecretaria

5 días - N° 490180 - \$ 1803,50 - 9/11/2023 - BOE

EDICTO:Juz 1a INST. 2a. Nom CCC.Flia-Marcos Juárez, , 02/10/2023: Cita y emplaza por 30 días, bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "JUAN ANTONIO LOREFICE", -Dr.Amigo Aliaga-Juez.-Dra.Rabanal- Secretaria

1 día - N° 492370 - \$ 220 - 9/11/2023 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez Adolescencia, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Timoteo Gabriel TOLOZA y de la Sra. Benita Rosa PONCE en los autos caratulados: "TOLOZA TIMOTEO GABRIEL – PONCE BENITA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12192351), a los que se

consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 491424 - \$ 487,75 - 9/11/2023 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez Adolescencia, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Víctor Oscar BOLIS en los autos caratulados: "BOLIS VICTOR OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12270851), a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 491425 - \$ 425,80 - 9/11/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causante MORALES, VALENTIN RAMON, para que dentro de plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 30/10/2023. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez – Dr. Carlos Enrique Nolter – Prosecretario.-

1 día - N° 492636 - \$ 235,75 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1A INST CIV COM 37A NOM, caratula PISCIOTTA, ALDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11828871, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/10/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Imprímase trámite al escrito inicial. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. PISCIOTTA, ALDO JOSE en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC.,

bajo apercibimiento. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Recaratúlese el presente. PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.31

1 día - N° 492161 - \$ 1418,05 - 9/11/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ra Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de BEATRIZ ROSA PELLIZA, DNI 8.786.748 y ROBERTO TOMAS ROMAGNOLI, DNI 6.421.442 en autos caratulados: "PELLIZA, BEATRIZ ROSA – ROMAGNOLI, ROBERTO TOMÁS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N°12260928", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre del 2023. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CARMONA, María Carolina- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 492393 - \$ 479,35 - 9/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes PEREZ MARCOS OLINDO y QUINTEROS MARIA FELISA en los autos caratulados EXPTE SAC: 12245594-PEREZ, MARCOS OLINDO - PEREZ, NORMA EDITH - QUINTEROS, MARIA FELISA -DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 12/10/2023. Fdo ZELLER Ana Rosa JUEZ. MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 492576 - \$ 362,80 - 9/11/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. - El Sr. Juez de 1° Inst. Múltiple de Cura Brochero, en autos caratulados: "MURUA, TRÁNSITO CRUZ - PONCE, BLANCA RAFAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12354968" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRÁNSITO CRUZ MURUA y de BLANCA RAFAELA PONCE, DNI 1.429.010, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 01/11/2023.- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez 1ra. Instancia; Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia). -

1 día - N° 492668 - \$ 473,05 - 9/11/2023 - BOE

EL JUZ.C.C.C. y Fam DE La Carlota, en autos caratulados ROCHA, Olivia del Carmen- BARROSO, Miguel-Declaratoria de herederos Exp. 12351467-Sec.2, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba por el plazo de un día en los terminos del art. 2340 del CCCN. " Fdo Muñoz, Ruben Alberto-Juez;Segovia, Marcela Carmen-Sec.

1 día - N° 492713 - \$ 372,25 - 9/11/2023 - BOE

"VILLA MARÍA, 18/10/2023. El Sr. Juez de 1^a. Inst. 3^a. Nom. Civ. Com y de Flia Sec. N° 06, de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: LIDIA AURELIANA SUAREZ para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "SUAREZ, LIDIA AURELIANA- DELCARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 10959656), bajo aperecibimiento de ley" Fdo.: Dra. M. Alejandra Garay Moyano- JUEZ. Dra. Silvana del Valle Varela- SECRETARIA.

1 día - N° 492723 - \$ 848,70 - 9/11/2023 - BOE

"VILLA MARÍA, 25/10/2023. El Sr. Juez de 1^a. Inst. 4^a. Nom. Civ. Com y de Flia Sec. N° 07, de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: JUAN CARLOS MARTINEZ (D.N.I N° 12.672.463) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "MARTINEZ, JUAN CARLOS- DELCARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 11014724), bajo aperecibimiento de ley" Fdo.: Dr. Pablo E. Menna- SECRETARIA.

1 día - N° 492729 - \$ 806,20 - 9/11/2023 - BOE

EL JUZ.C.C.C. y Fam. de La Carlota, en autos " MONSO, Haydee Francisca Mercedes- RIOS, Nemesio Prospero-Declaratoria de herederos-Exp. 12285466, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín

Oficial de la provincia de Córdoba por el plazo de un día en los terminos del art. 2340 del CCCN. Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez.

1 día - N° 492748 - \$ 347,05 - 9/11/2023 - BOE

El Juez de 1RA Inst. y 1RA Nom.en lo Civil,Com, - Conc. y Flia de Rio Tercero,Sec. N° 2 en autos "PEÑALOZA SARA CRISTINA-Declaratoria de Herederos,Expte N°12298900 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Sara Cristina Peñaloza, DNI 6.172.294 para que dentro del termino de treinta (30)dias comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley.Rio Tercero a los 3 dias del mes de noviembre de 2023.FDO: Dra. Sanchez Torassa Romina Soledad-Juez,- Dra. Cuasolo Maria Gabriela-Secretaria

1 día - N° 492788 - \$ 350,20 - 9/11/2023 - BOE

SAN FRANCISCO: el Juez de 1era. Inst. 2da. Nom. C y C. Sec. 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante MARCELINO VOCOS, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art. 2340 del CCC), en los autos: "VOCOS, MARCELINO – Declaratoria de Herederos," Expte. N° 12348367. San Fco. 17/10/2023. Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo, Juez.

1 día - N° 492830 - \$ 336,55 - 9/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era Instancia y 6^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE LUIS MOLA en los autos caratulados "MOLA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12244719 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley. CBA. 26/10/2023. Fdo. NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 492854 - \$ 294,55 - 9/11/2023 - BOE

La señora Jueza de 1^a Inst. y 8^o Nom. en lo Civil y Comercial de la cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por la causante FABIANA DUARTE, DNI: 10.774.501 , en autos caratulados "DUARTE, FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12064622," para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo aperecibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes qui-

sieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 11 de octubre 2023. Fdo. Dra. VERDUZCO Maria Laura (Pro Secretaria letrada).

1 día - N° 492877 - \$ 684,10 - 9/11/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 – La Carlota - en los autos: "TORRES, ROSA ISIDORA - ROSSO, RICARDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11424226), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de TORRES, ROSA ISIDORA D.N.I. 4.533.130 y ROSSO, RICARDO ANTONIO D.N.I. 6.597.466, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo aperecibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ. BALDI Juliana PROSECRETARIA. Fecha: 2023.11.03

1 día - N° 492878 - \$ 385,90 - 9/11/2023 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza MARIANA MARTINEZ, de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ENRIQUE ALEJANDRO LOPEZ, M.I. N° 6.646.084 en autos caratulados "LOPEZ, ENRIQUE ALEJANDRO - Declaratoria de Herederos Expte. N° 12237858, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca/n a estar a derecho y tomen participación, bajo aperecibimiento de ley.- Fdo: MARTINEZ MARIANA – Juez – MARIA GABRIELA ARAMBURU – Secretaria - Fecha: 20/09/2023

1 día - N° 492881 - \$ 372,25 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. 16 Nom en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIDAL, MARIA MAGDALENA, en autos: " VIDAL, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE: 12400178 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley. Cba, 2 de Noviembre de 2023. Fdo: DE OLMOS Carolina -PROSECRETARIA

1 día - N° 492898 - \$ 264,10 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "HERRERA, JULIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12363341"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JULIO ALFREDO HERRERA DNI NRO. 13.772.151, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro - Juez- VIVAS, Marcela Del Carmen – Prosecretario.

1 día - N° 492906 - \$ 376,45 - 9/11/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "PERIN, VICTOR PRIMO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°12331726)" se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/11/2023. Agréguese oficio dirigido al Registro de Juicios Universales y Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte a merito de las cartas poderes acompañadas y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "VICTOR PRIMO RAMON PERIN," por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cumplímense lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto del restante heredero denunciado Martin Miguel Perin. Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese.- Fdo. : AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL, María de los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 492908 - \$ 1171,30 - 9/11/2023 - BOE

Cba,el Sr.Juez de 1°Inst20°NomCCen autos:"- FERREYRA,CARLOS ARTURO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"expte12214476,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los 30días sigtes.de la publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el BOficial(art.2340CCCN). Fdo:AREVALOJorge Alfredo,JUEZ 1RA INST; SAPPÍA Magdalena María,PROSEC.LETRADA.

1 día - N° 492919 - \$ 271,45 - 9/11/2023 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Andrea Rut Becerra o Becerra, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: EXPEDIENTE SAC: 12411018 - BECERRA O BECCERRA, ANDREA RUT - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez). Arroyito, 11/03/2023.

1 día - N° 492914 - \$ 459,40 - 9/11/2023 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1° Inst y 28° Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ALBERTO, DE ASIS, D.N.I 6.463.898 y BEATRIZ ALICIA, CLARKE, D.N.I 7.353.938 en autos caratulados: DE ASIS, JUAN ALBERTO - CLARKE, BEATRIZ ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Electronico 12370401, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cordoba, 02 de noviembre de 2023. Juez: Viinti, Angela María - Sec: Ellerman, Ivan.

1 día - N° 492916 - \$ 434,20 - 9/11/2023 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom Civ y Com de Córdoba ordena que atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pedro César Marchisio DNI n°13.537.921 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos EXPEDIENTE SAC: 7578759 - COLOMBO, VERONICA C/ MARCHISIO, PEDRO CESAR - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION. Fdo digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.10 VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.10 Córdoba Noviembre 2023.

5 días - N° 492918 - \$ 6343 - 14/11/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 41° Nominación de Córdoba, en los autos: "ORTUÑO, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 12408923", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MIGUEL ORTUÑO, DNI. 6.510.555, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley. Córdoba, 2 de noviembre de 2023. Fdo.: Dr. Roberto Lautaro Cornet. Juez. Dra. Valeria Paula Cano. Secretaria

1 día - N° 492920 - \$ 326,05 - 9/11/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. EDELMA MIGOTTI DNI N° 2.093.656, en los autos caratulados "MARTIELLI, ORLANDO - MIGOTTI, EDELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 4948723)" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique; Prosecretario: DE ARTEAGA Juan José.-

1 día - N° 492922 - \$ 343,90 - 9/11/2023 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO ANTONIO LUIS RIOS, DNI N° 6413118 y, EDELMIRA ROSA BAUDO, DNI N° 4260708, para que en 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en autos "RIOS, ALFREDO ANTONIO LUIS – BAUDO, EDELMIRA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12409078, 3/11/2023. Dra. Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada; Dra. Carolina Musso, Juez.

1 día - N° 492923 - \$ 349,15 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 2ª Nom, Sec.3, de Va. Carlos Paz(Ex.Sec.1),cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE HUMBERTO MALDONADO, DNI 11.930.445, en autos caratulados "MALDONADO, JOSE HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte.N° 12359743";para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.Carlos Paz, 25/10/2023-Fdo. digitalmente por OLCESE, Andrés–JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BRAVO, Graciana María–PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 492929 - \$ 454,15 - 9/11/2023 - BOE

SAN FRANCISCO, 10/10/2023.Juez de 1º Inst,C,C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -S.C- de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELTRAMINO, JUANITA ANA,en estos autos: EXPEDIENTE: 12228531 - BELTRAMINO, JUANITA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se

consideren con Derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Juez VIRAMONTE Carlos Ignacio, Prosecre. FINELLO Natalia Nazareth

1 día - N° 492937 - \$ 257,80 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 2^a Nom, Sec.3, de Va. Carlos Paz(Ex.Sec.1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUELA ETELVINA BENAVIDEZ, DNI 11.930.473, en autos caratulados "BENAVIDEZ, MANUELA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.N° 12370194"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 30/10/2023-Fdo. digitalmente por OLCESE, Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- PEREA ASTRADA, Ana Inés-PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 492940 - \$ 464,65 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1^a Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, ZOILA RIVERO, D.N.I. N° 2.458.637, en autos "RIVERO, ZOILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 12334198", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 30/10/2023- Fdo. digitalmente por:OLCESE, Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BITTAR, Carolina Graciela - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 492941 - \$ 438,40 - 9/11/2023 - BOE

VILLA MARIA, el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María Secretaria N° 8, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de Sr. Oscar Enrique GIRAUDDO (DNI 10.204.541), para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12366820 - GIRAUDDO, OSCAR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo. Dra. CALDERON Viviana Laura: SECRETARIA.

1 día - N° 492950 - \$ 419,50 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Nominación -Secretaria 1- de la Ciudad de Villa Carlos Paz con domicilio

en calle Jose Hernandez N°35, cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a la sucesión del causante Sr. Rodolfo Oscar Durango DNI. 6.691.519 , en los autos "DURANGO, RODOLFO OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente N°12188752, para que en el plazo de 30 días corridos desde esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.18

1 día - N° 492947 - \$ 459,40 - 9/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. y 17^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES, JUAN EMILIO , DNI 10.173.964, en autos caratulados: "TORRES, JUAN EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 12345370", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/10/2023. Fdo. Dig.: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A; BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A.

1 día - N° 492948 - \$ 333,40 - 9/11/2023 - BOE

BELL VILLE- El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominac. C.C.C.y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N°Dos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante NOEL JUAN BRUSA D.N.I.N° 8.008.106 en autos caratulados: "BRUSA, NOEL JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte 12375118, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 C.C.yC). Bell Ville, 01 de Noviembre de 2023. Firmado digitalmente: Juez: Dr. Sanchez Sergio Enrique, Secretaria: Dra. Beltrami Maria Pia.

1 día - N° 492949 - \$ 500,35 - 9/11/2023 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctrial, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA MARCELINO FERMIN – GALFRE ELSA NOEMI-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12394032). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.

GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez/a de 1ra. Instancia- ARASENCHUK Erica Alejandra-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 492951 - \$ 528,70 - 9/11/2023 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctrial., Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12394027". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez/a de 1ra Instancia-NAVELLO Víctor Adrián-Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 492952 - \$ 512,95 - 9/11/2023 - BOE

El Sr Juez de 1°INS CCONCF, N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Martínez Demo Gonzalo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NILDO TERCILIO SPOGLIA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados SPOGLIA NILDO TERCILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC N° 12351341, todo bajo apercibimiento legal. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ABRIO-LA Marta Ines- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 492974 - \$ 257,80 - 9/11/2023 - BOE

EDICTO.- Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6 en estos autos caratulados: "SOSA JOSE ADELMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 12421166;" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JOSE ADELMO SOSA DNI N° N° 6.445.246, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. - Oficina, Noviembre de 2023.

1 día - N° 492975 - \$ 327,10 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 30^a Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "PAEZ LUIS DAVID –BARROS MARIA TERESA –DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11344724," se ha resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Teresa BARROS D.N.I 11.140.762, para que dentro del término de

TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN IlseJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAFecha: 2023.10.19PRINI Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 492976 - \$ 591,70 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados "MERCADO, JOSE RENEE -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPEDIENTE NRO. 12252095), ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 21/09/2020. ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. MERCADO, JOSÉ RENEE DNI N° 7.378.395. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). ... Firmado digitalmente por Dr. Bustos, Carlos Isidro, Juez de 1ra. Instancia; Dra. García, Marina Cecilia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 492978 - \$ 605,35 - 9/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Ins. y 2º Nom. en lo C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOMINGA BEATRIZ, COSSIMANO, D.N.I. N° 10.052.587, en los autos caratulados "COSSIMANO, DOMINGA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 12279943, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 06/11/2023. Fdo. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen – Juez _ OLIVA Mariela - Prosecretaria.

1 día - N° 493003 - \$ 442,60 - 9/11/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO- El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Cba, a cargo del Sr. Juez GONZALEZ Héctor Celestino de 1ra. Instancia y 2da. Nominación (Ex. Sec. 2) en los autos "VAZQUEZ, EDGARDO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12324468". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. VAZQUEZ, EDGARDO SEBASTIAN DNI N° 25.184.542, para que, en el plazo de treinta días

comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ Héctor Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 493008 - \$ 609,55 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com. y Fam., de Río Segundo, Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores los Sres. GIROTTI Delmo Adelqui, D.N.I. 6.401.822, y BONANSEA Nélide Josefina Luisa, D.N.I. 1.066.995, en autos caratulados "Expte. 12255729 - GIROTTI, DELMO ADELQUI - BONANSEA, NÉLIDA JOSEFINA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, Cba, 02/11/2023, rectificativo el proveído de fecha 03/10/2023. Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) y GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 493027 - \$ 514 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia 1º Nom S.1 de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jose Reynaldo Valle, en autos " VALLE, JOSE REYNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 12227617", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: MACHADO Carlos Fernando –JUEZ-; FRACCHIA Carola Beatriz -PROSECRETARIA

1 día - N° 493039 - \$ 416,35 - 9/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12158753 - MARIN, MARIO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS BELL VILLE, 21/09/2023. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción de Segunda Nominación de la sede. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: GUIQUET Vale-

ria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.21. NIEVA Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.21

1 día - N° 492966 - \$ 685,15 - 9/11/2023 - BOE

CORDOBA, 02/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 09/02/2023 del expediente acumulado "11666039 - FERRERO, MARIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS": Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Maria Estela Ferrero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 493047 - \$ 536,05 - 9/11/2023 - BOE

Cosquín.El Sr/juez/a de Juzg.Civ.Com.Conc y Flia 2A Nom Sec3- Cosquín - Córdoba cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con Derechos a los bienes y dejados por el causante el SR. PALLADINO GUILLERMO ANTONIO D.N.I 7.733.568 para que en el plazo de 30 dias siguientes al de la ultima publicacion comparezcan a estar a Derecho bajo apercibimiento de ley en autos:"Palladino, Guillermo Antonio - Declaratoria de Herederos "- Expte N°12327261 Cosquín 30/10/2023 Fdo: Martos Francisco Gustavo Juez 1ra Instancia - Chiamonte Paola Elizabeth Prosecretaria/o Letrado.

1 día - N° 493052 - \$ 401,65 - 9/11/2023 - BOE

El Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1º NOM. JESUS MARIA, en autos: "CANILO, ISOLINA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12388854), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Isolina Amalia Canilo, D.N.I N° 1.565.493, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Jesús María, 03/11/23. Fdo.: Dr. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ; Dra. BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIA

1 día - N° 493060 - \$ 403,75 - 9/11/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de Eugenia Marcela BERTOLO o BERTOLA o BERTOLLO, L.C. 0.936.295, en los autos caratulados: "BERTOLO O BERTOLA O BERTOLLO, EUGENIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12120586), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 01/11/2023. Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez – Juliana Baldi - Prosecretaria.

1 día - N° 493074 - \$ 365,95 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Mauricio Argentino Reboredo Novillo D.N.I. 5.492.332, en autos caratulados "REBOREDO NOVILLO MAURICIO ARGENTINO, Declaratoria de Herederos" – Expte. 12101181 para que en el término de 30 días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ley... Córdoba 02/11/2023. Texto Firmado digitalmente por: VERDUZCO MARIA LAURA - PROSECRETARIO.

1 día - N° 493075 - \$ 376,45 - 9/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Y Flia. de 7° Nominación, Sec. N°13 Dr. BUITRAGO Santiago, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. SILVERA MARTIN HIPOLITO DNI N°6.657.570 en autos caratulados "SILVERA, MARTIN HIPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°12384873)" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Rio Cuarto 26.10.2023. BUITRAGO Santiago – Juez de 1era Inst. COLAZO Ivana Inés – secretario Juz. 1era Inst.

1 día - N° 493086 - \$ 469,90 - 9/11/2023 - BOE

En Córdoba, el 30/10/2023, en los autos caratulados "CONTRERAS GARAY, LEONARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12267762); que tramitan ante el Juez de 1° Inst. en lo C. y Com. de 11a Nominación de la ciudad de Córdoba, ha dispuesto librar lo siguiente: "CÓRDOBA, 30/10/2023. Como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Leonardo José Contreras Garay (DNI 16.939.632). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de

los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." FDO: ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIO) y BRUERA Eduardo Benito (JUEZA).

1 día - N° 493101 - \$ 773,35 - 9/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C de Las Varillas, en los autos caratulados "NOVARINO, MIGUEL ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (12421050)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial." Fdo.: MUSSO Carolina-Jueza; AIMAR Vanesa Alejandra-Prosecretaria.

1 día - N° 493092 - \$ 310,30 - 9/11/2023 - BOE

La Juez Civil y Comercial de 4° Nominación de Córdoba, en los autos: "URTUBEY, CARLOS RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 12309114," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS RODOLFO URTUBEY, DNI. 6.475.535, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A. M. Bas. Córdoba, 2 de noviembre de 2023. Fdo.: Dra. Gisela María Cafure. Juez. Dr. Gustavo Horacio Ringelman. Secretario.

1 día - N° 493093 - \$ 581,20 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia y 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Nieto, Natacha Mabel, D.N.I. 25.268.636, en los autos caratulados: "Nieto, Natacha Mabel-Declaratorias de herederos-Exp. 12076916" para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO: ABELLANEDA Roman Andres- Juez.

1 día - N° 493645 - \$ 806,20 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ1ª, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PEREZ, NELIDA ROSA, DNI 4.938.946, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11823460 - PEREZ, NELIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar bajo derecho y tomen participación.

1 día - N° 493447 - \$ 838,50 - 9/11/2023 - BOE

OLIVA: El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Com., Conc. Flia. Ctrial. Niñez y Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante LUCIO CARLOS CÁCERES, D.N.I. N° 6.365.955, en los autos caratulados "CÁCERES, LUCIO CARLOS –DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12309698", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Oliva, 21/04/23.- Fdo. Dr. Victor Adrián Navello, SECRETARIO Dr. Claudio Javier García Tomas JUEZ

1 día - N° 493182 - \$ 863,80 - 9/11/2023 - BOE

VILLA MARÍA. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría 6 en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALVARES, HUGO OSVALDO (DNI 13.726.076), en los autos caratulados "ALVARES, HUGO OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N.º 12285425) para que en el plazo de treinta (30) días corridos (Art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO MARÍA ALEJANDRA – JUEZA de 1ª Inst.; Dr. CENA PABLO – Prosecretario Letrado Juzg. de 1ª Inst. (Sec. N.º 6).

1 día - N° 493387 - \$ 861 - 9/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9519951 - MOLINA, AMANCIO ALFREDO - NUÑEZ, ROSA MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CARLOS PAZ, 20/10/2022. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjuntan al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: téngase a MOLINA, ANGEL MARCELO; MOLINA, LUZ MELANI; MOLINA, MARIA ALEJANDRA MOLINA y a ALBERTO ALFREDO MOLINA por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de AMANCIO ALFREDO MOLINA y de ROSA MARTHA NUÑEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.10.20. RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.20.

1 día - N° 493463 - \$ 1773,50 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 3 Nom CCCy Flia de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALBERT, MARIA CRISTINA DNI 6.661.734 y JATON JORGE ALBERTO DNI 6.608.785, en los autos caratulados "ALBERT, Maria Cristina - JATON. Jorge Alberto - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 12285474) para que comparezcan a tomar participacion dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 06/11/2023. Fdo Pablo Gustavo Martina (Juez) Anahi Teresita Beretta (Secretaria)

1 día - N° 493442 - \$ 920,10 - 9/11/2023 - BOE

Córdoba, 06/11/2023. La Sra. Jueza de 1° Inst. Civil y Comercial de 43 Nom. de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ACUÑA, JOSE NICOLAS, DNI. 16.538.702 en autos caratulados: "ACUÑA, JOSE NICOLAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 12072780, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...Fdo. Dra. CRISTIANO, María José- PROSECRETARIO/A JUZGADO 1ra INSTANCIA.-

1 día - N° 493449 - \$ 1069,70 - 9/11/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ: El Sr. Juez de Prim. Inst. y Seg. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dr. María de los Ángeles Rabanal, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante -HÉCTOR OMAR ROLANDO- en los caratulados: "ROLANDO HÉCTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 12397534) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga-JUEZ- Dra. María de los Ángeles Rabanal -SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 493459 - \$ 1294,10 - 9/11/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OLMOS, ANTONIO GERÓNIMO, en autos caratulados " OLMOS, ANTONIO GERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 12188514), para que en el término de treinta días corridos a partir de la Última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 07/11/2023. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GRECO - SECRETARIO JUZGADO 1° INSTANCIA.

1 día - N° 493469 - \$ 988,10 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 31 com. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, dejados por la causante Sra. Blanca Asef D.N.I. 7.330.015, en autos caratulados: " NAON, STEPHENSON- ASEF, BLANCA-DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. N° 12062607 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención a la fiscalía de tercera nominación que ha intervenido en las actuaciones precitadas. Firmado digitalmente por: Dres. VILLALBA Aquiles Julio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 493478 - \$ 1333,20 - 9/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "BUSTAMANTE, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12235993" que tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 4A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2023. Proveyendo a la presentación efectuada por el Ab. Fernando Daniel Garcia:estese a la constancia precedente. Atento a ello, y proveyendo por remisión a la presentación inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito de las constancias de la causa, admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. Héctor Hugo Bustamante, DNI N°24.964.541. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle Duarte Quirós y A.M. Bas. Aditamento éste que deberá ser incluido en los edictos. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RINGELMAN Gustavo Horacio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 493502 - \$ 2439,90 - 9/11/2023 - BOE

ARROYITO. CBA., 06/11/2023. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Ctrial, Niñez y Juv y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados - ROMERO, PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 12351450-, cita y emplaza a los herederos y acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Petrona Romero DNI. 2.257.861 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Martínez Demo, Gonzalo (Juez) - Dra. García Ceballos, María Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 493496 - \$ 1081,60 - 9/11/2023 - BOE

En los autos caratulados POLENTA, LIDIA VIRGINIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 12199019, el Señor Juez de Primera Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Doña LIDIA VIRGINIA POLENTA (DNI:2.378.184) para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Fdo. digitalmente por: RODRIGUEZ Gustavo José (Prosecretario).

1 día - N° 493506 - \$ 1132,60 - 9/11/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes GILBERTO EMILIO DIAZ en los autos caratulados: "DIAZ,

GILBERTO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 111724424", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03/11/2023.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez de 1ra Inst. - Dra. Marcela Carmen Segovia – Secretaria.

1 día - N° 493533 - \$ 926,90 - 9/11/2023 - BOE

Sr. Juez Juzgado Civil, comercial y familia 1.A secretaria N°2 de la localidad de Villa María, Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Miguel Ángel Quevedo D.N.I. 20.641.791 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. EXPEDIENTE SAC: 12327415 - QUEVEDO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.30

1 día - N° 493546 - \$ 1180,20 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Jueza de 1ra. inst en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "COLAZO, PEDRO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expt. N°12133427", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. COLAZO, PEDRO DANIEL, D.N.I. N°14.230.592, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 08/11/2023.

1 día - N° 493571 - \$ 852,10 - 9/11/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/10/2023. El Sr. Juez del Juzg. 1a Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. de Río Segundo, en autos caratulados: "SCANTAMBURLO, MARGARITA REGINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: N° 12309142" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: SCANTAMBURLO, MARGARITA REGINA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez-, RUIZ Jorge Humberto – Secretario.

1 día - N° 493574 - \$ 756,90 - 9/11/2023 - BOE

El señor Juez de 1^ª Instancia, de la Ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados - LADOUSSE, SILKIA MARGARITA - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 10363222 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Silkia Margarita LADOUSSE DNI 7.778.905 para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). Huinca Renanco. 12 de octubre de 2022. Firmando FUNES Lucas Ramiro JUEZ- VIVAS Marcela Del Carmen PRO-SECRETARIO.- Expediente Electrónico.-

1 día - N° 493596 - \$ 1183,60 - 9/11/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C. C. y Fam. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "SARASENO, ILDE HAIDEE O ILDE AIDEE O ILDE HAYDEE", para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). "EXPEDIENTE: 12351335 - SARASENO, ILDEE AIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Oficina, 07 de Noviembre de 2023. RABANAL María De Los Ángeles– Secretaria - Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar– Juez. Juzgado 1ra Inst.-2ra Nominación.

1 día - N° 493613 - \$ 1190,40 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia y 5° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Modarelli, Rubén Héctor, D.N.I. 4.703.505, en los autos caratulados: "Modarelli, Rubén Héctor - Declaratoria de herederos-Exp. 12261543" para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO: MONFARRELL Ricardo Guillermo- Juez.

1 día - N° 493656 - \$ 818,10 - 9/11/2023 - BOE

Córdoba. El Juez de 1° Inst. Civ.y Com. 10°Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SCAVUZZO, ANA MARÍA - LACAVA, ANA LIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°12309214, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las causantes ANA MARÍA SCAVUZZO, DNI 3.572.295 y ANA LIA LACAVA, DNI 12.874.700, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en

el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Córdoba, 25/10/2023. Fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-Jueza 1° Inst.- ZUCCHI Maria Alejandra-Secretaria 1° Inst.

1 día - N° 493707 - \$ 1170 - 9/11/2023 - BOE

CITACIONES

Cordoba27/11/2018. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO JUAN HECTOR- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 7775328" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARBERO JUAN HECTOR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2 de Ley 9024. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 490492 - \$ 3525,50 - 14/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PICON EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1912475, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 22/7/2014

5 días - N° 490835 - \$ 2528 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES SANTIAGO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1964321, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíte-

selo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez PLT: Smith Jose Mari., Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 6/2/2015

5 días - N° 490837 - \$ 2564,75 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCAMPO RAMON ALDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1964290, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez PLT: Gomez Eduardo Oscar, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 22/10/2014

5 días - N° 490839 - \$ 2559,50 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUANTAY CARLOS SILVESTRE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172478, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez PLT: Jose Maria Smith, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 10/2/2015

5 días - N° 490844 - \$ 2575,25 - 10/11/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10516814, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/06/2023. Téngase presente lo manifestado respecto de los herederos del causante. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase.- Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario

Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 491679 - \$ 5090 - 15/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN JULIA BEATRIZ- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172398, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez PLT: Jose Maria Smith, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 6/8/2015

5 días - N° 490845 - \$ 2549 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URIOSTE DANIEL MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2074824, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 12/11/2014

5 días - N° 490847 - \$ 2549 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARDILES CARLOS RENE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2074836, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 12/11/2014

5 días - N° 490848 - \$ 2533,25 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO ARIEL CLEMENTE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2610114, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 19/12/2016

5 días - N° 490849 - \$ 2543,75 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO GABRIEL ANIBAL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177108, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: PLT: Smith Jose Maria, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 13/2/2015

5 días - N° 490852 - \$ 2564,75 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ GABRIEL EUSEBIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177243, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: PLT: Smith Jose Maria, Prosecr: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 18/2/2015

5 días - N° 490855 - \$ 2585,75 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUARTE JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6956060, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Bracamonte Nestor Alexis; Fecha: 20/2/2018

5 días - N° 490857 - \$ 2575,25 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO JULIO CESAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1845125, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 20/5/2014

5 días - N° 490872 - \$ 2633 - 10/11/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 11687335 de fecha 16/02/2023) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 13/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cum-

plimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N°7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Álvaro).-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.09.13; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.09.13

5 días - N° 491645 - \$ 7699,25 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORNEJO JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1845206, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 20/5/2014

5 días - N° 490877 - \$ 2633 - 10/11/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- -EXPTE N° 10516824, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/06/2023. Téngase presente lo manifestado respecto de los herederos del causante. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase.- Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competen-

cia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 491683 - \$ 5084,75 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ NAVARRO RODOLFO OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1862426, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 4/6/2014

5 días - N° 490882 - \$ 2675 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCRIMINI LUIS EMILIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1885305, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 18/6/2014

5 días - N° 490888 - \$ 2638,25 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAINERO SEBASTIAN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12213700, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del

capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491570 - \$ 3121,25 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JESUS MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12213703, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491571 - \$ 3116 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12213707, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491574 - \$ 3110,75 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMIGO PALMIRA LIRIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132089, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491579 - \$ 3105,50 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO JOSE MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132111, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491582 - \$ 3105,50 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BORBOTTI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9710613" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BORBOTTI JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. FERREYRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 492133 - \$ 2029,25 - 10/11/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELAZCO, GUSTAVO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10539852, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art.

2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 22/06/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 491693 - \$ 4260,50 - 10/11/2023 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE RAMOS, PETRONA PAULINA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS, PETRONA PAULINA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 5961158, tramitado ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:" Córdoba, 06 de octubre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/10/2023" FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 491727 - \$ 3903,50 - 9/11/2023 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VEGA, VICTOR HUGO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA, VICTOR HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 5962209, tramitado ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB - Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:" Córdoba, 06 de octubre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin

que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/10/2023" FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 491729 - \$ 3866,75 - 9/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BECHARA JUAN ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECHARA JUAN ANTONIO Y OTROS: 10536651", tramitados ante la OF. ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 491768 - \$ 4486,25 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PISTONE NASCONE JOSEFINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11957761, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491879 - \$ 3100,25 - 10/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE MIRANDA LILIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12367618) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA LILIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 506518262023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 492099 - \$ 3793,25 - 10/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO MARIA ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12335505) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO MARIA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 505977392023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 492102 - \$ 3856,25 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10611610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO SOLEDAD ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 03/10/2023... Atento lo solicitado, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION

de capital, intereses y costas adjuntada con fecha 14/06/2023, vista a la contraria por el término de ley . NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024).- Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez; RIBERI Maria Celina: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. SALGUERO SOLEDAD ANA (DNI 00615699) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 503145172021, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$79.423,00) emitida por la D.G.R. el día 13 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$18.142,68; Recargo (s/ cálculo desde el 02/09/2021 al 13/06/23): \$40.530,39; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$: \$3.771,60; Franqueo: \$568,55 y Honorarios Profesionales:\$14.879,82.

5 días - N° 492308 - \$ 8555 - 14/11/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ET-CHART JORGE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488897, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 492342 - \$ 4407,50 - 15/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11341877 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE URIZAR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 05 de junio de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario

Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Roque Urizar, D.N.I. N°: 2.958.983, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.05 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.05.

5 días - N° 492418 - \$ 11400,50 - 9/11/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JULIO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12115898 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JULIO JOSE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 11 de octubre de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica- PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504133312023.-

1 día - N° 492556 - \$ 779,65 - 9/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUANA OBDULIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10023099" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ JUANA OBDULIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 492559 - \$ 2097,50 - 14/11/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JULIO ARNALDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12202468 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JULIO ARNALDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 11 de octubre de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504970402023.-

1 día - N° 492562 - \$ 800,65 - 9/11/2023 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 12252333 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ DIEGO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, que tramitan por ante la Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 01 de septiembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Diego Argentino Nuñez, D.N.I. N°: 32288493, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.01. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.01.

5 días - N° 492790 - \$ 12803 - 10/11/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RODOLFO ROQUE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12010359 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RODOLFO ROQUE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 14 de septiembre de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503526702023.-

1 día - N° 492564 - \$ 863,65 - 9/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MARIA TEODORA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10089799.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Este se a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492783 - \$ 7379 - 15/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BROUWER, EMMA MATILDE WILHELMINA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BROUWER, EMMA MATILDE WILHELMINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.12136134), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/10/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 492606 - \$ 2260,20 - 14/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON FRANCISCO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10121051.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por

ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492794 - \$ 7405,25 - 15/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11908932), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de octubre de 2023. Por adjunta cédula y edicto publicado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 492607 - \$ 2146,80 - 14/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE ELBA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10106437.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492795 - \$ 7342,25 - 15/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE CARLOS EDGARD" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10106405.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492799 - \$ 7368,50 - 15/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON

LEONOR" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9830473.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 28 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492802 - \$ 7363,25 - 15/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARGNELUTTI ALFREDO JOSE" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N°9869548.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y em-

plácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492805 - \$ 7253 - 15/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELEN DAVID HERNAN" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9884448.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 24 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492813 - \$ 7226,75 - 15/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO GUILLERMO JUAN" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 9857563.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de Abril de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492856 - \$ 7363,25 - 16/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10518649- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. ROMERO JULIO ALBERTO (DNI 8473106), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 13/05/2022.

1 día - N° 492889 - \$ 714,55 - 9/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERMANI HUMBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10012617.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de Diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la

citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 492858 - \$ 7352,75 - 16/11/2023 - BOE

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

3 días - N° 493640 - s/c - 14/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO HUGO NESTOR" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9965135.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 492859 - \$ 7237,25 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KLEIN LADISLAO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 9869547.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 28 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 492864 - \$ 7221,50 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO DANIEL ELEODORO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 9180814.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 19 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a

lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003

5 días - N° 492868 - \$ 7226,75 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTININI ANIBAL" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10069437.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de Abril de 2023.- Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del

comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492869 - \$ 7342,25 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS HILARIO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10075538.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492870 - \$ 7368,50 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESCHAN JORGE ROBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10016672.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de abril de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5)

veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492871 - \$ 7300,25 - 16/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10592217- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAHAM OLGA NELIDA-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sra. GRAHAM OLGA NELIDA (DNI 4201464), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 22/07/2022.

1 día - N° 492888 - \$ 709,30 - 9/11/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO DANTE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SAPORITI SERAFIN PEDRO DANTE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10561746), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/05/2022.- Por aclarado. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) FDO.digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA- CARENA EDUARDO JOSÉ. CORDOBA, 02/02/2023. Téngase presente lo manifestado. P or rectificada la demanda inicial respecto de quien se expresa, tómesese razón en el SAC, a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. FDO. FUNES MARÍA ELENA - Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO DANTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 492890 - \$ 1694,20 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10592217- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SICKA MARTA EMILIA- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sra. SICKA MARTA EMILIA (DNI 4752112), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 24/06/2022.

1 día - N° 492891 - \$ 710,35 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10592217- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME ALFREDO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del

demandado en autos, Sr. JAIME ALFREDO RICARDO (DNI 2965047), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 08/08/2022.

1 día - N° 492895 - \$ 716,65 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10596437- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NICOLAS OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. MARTINEZ NICOLAS OSCAR (DNI 6632770), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 28/10/2022.

1 día - N° 492899 - \$ 717,70 - 9/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10235576 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABATE, ESTELA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renancó, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 20/07/2023. Agréguese constancias acompañadas. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo.: MARTINEZ ALVAREZ Manuel: Prosecretario. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a la demandada, Sra. ABATE ESTELA MARIA (DNI 20481807) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 500712602021, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DIECISEIS (\$78.016,) emitida por la D.G.R. el día

03 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$12.002,4; Recargo (s/ cálculo desde el 13/02/2021 al 03/07/23): \$41.437,75; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$4.076,07; Franqueo: \$9,40 y Honorarios Profesionales:\$18.960,74.

1 día - N° 493000 - \$ 1096,75 - 9/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10518661- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA JUAN ABDON- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. AVILA JUAN ABDON (DNI 6574945), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 02/08/2022.

1 día - N° 492902 - \$ 708,25 - 9/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10005714 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALACER SACI Y A - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 26/07/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria.

1 día - N° 492993 - \$ 437,35 - 9/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158988 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMAYA, TOMAS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 24/10/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses

y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; HERRERA, María Cristina: Prosecretaria.

1 día - N° 493051 - \$ 447,85 - 9/11/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VIALE VILMA ESTHER EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12338574, Liquidación 506015772023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VIALE VILMA ESTHER, DNI 6.041.738, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 25/10/2023.

1 día - N° 493061 - \$ 658,90 - 9/11/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIREZ GERONIMO AGUSTIN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12115903 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SAIREZ GERONIMO AGUSTIN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 11 de octubre de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504063432023.-

1 día - N° 493068 - \$ 804,85 - 9/11/2023 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba) en autos EXPEDIENTE SAC: 8434872 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS LEOPOLDO HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente

resolución: Villa María, 13 de noviembre de 2020. Proveyendo a fs. 3: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplidamente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PALACIOS, LEOPOLDO HECTOR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. A fs. 5: Estése a lo precedentemente proveído.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.11.13. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.11.18.

5 días - N° 493315 - s/c - 15/11/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 244 P.B., Córdoba en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Expte. N° 10873848 cita y emplaza a los herederos de QUIROGA JOSE cuit 2006452154 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro. 1108/21 P.E.-

5 días - N° 493492 - \$ 7643,50 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALZUGARAY ALDO LUIS - PRESENTACIÓN

MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 6608899, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/05/2023. . . Notifíquese los proveídos mencionados mediante edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 02/03/2021. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modif. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 N° 25 del 21/05/2019). NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024). Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 23/06/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 28/10/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 493504 - \$ 19484 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OVIEDO LUCIANA – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2579423", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/05/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día

a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/11/2022 al demandado en autos.. FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana - Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/11/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana - Prosecretaria.

5 días - N° 493517 - \$ 13245 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GONZALEZ GERARDO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 3406608", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/05/2023. Publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 29/03/2021, al demandado en los presentes autos.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89, CPCC.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 493524 - \$ 10117 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIAZ

CARLOS FABIAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2772162”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/05/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/11/2022 al demandado en autos.- FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/11/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 493519 - \$ 13304,50 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZARATE LUIS JAVIER – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2180053”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 02/05/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 11/02/2022 al demandado. FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana - Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/11/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el

instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria.”

5 días - N° 493521 - \$ 13202,50 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PARIS MARCELO DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 6377433”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/09/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 03/05/2021 al demandado en autos.-.Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 05/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la “Liquidación de Deuda Judicial” adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89, CPCC. - . Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.”

5 días - N° 493522 - \$ 11171 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PAVONE MARIA – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 3339514”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/05/2023. Notifíquese el proveído mencionado de fecha 17/02/2021 en los presentes autos mediante edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial..Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 17/02/2021. Proveo al escrito precedente: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía

de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la “Liquidación de Deuda Judicial” adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia.- El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez— con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2021. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.”

5 días - N° 493525 - \$ 11672,50 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CISNEROS WALTER – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2188939”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/05/2023. Atento lo peticionado y constancia de autos: Notifíquese al demandado el proveído de fecha 30/03/2021, por medio de edictos que se publicarán por un día en el diario “Boletín Oficial”Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 30/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la “Liquidación de Deuda Judicial” adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89 CPCC. -. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.”

5 días - N° 493526 - \$ 10542 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SARMIENTO FRANCO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2180094”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 14/03/2023. Publíquense edictos por el termino de ley , debiéndose constar en el edicto respectivo el proveído de fecha 29 de Noviembre de 2021 y el proveído de fecha 05/04/2021.- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.”

OTRO DECRETO: BELL VILLE, 05/04/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútense el referido crédito. Reformúlese liquidación, debiendo previamente acreditar el rubro "franqueo de correspondencia." Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/11/2021. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 05/04/2021.- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 493527 - \$ 12242 - 16/11/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ RODRIGUEZ ROXANA CARMEN- EJEC FISCAL- EXPTE 9974871 Rio Cuarto, 13 de junio de 2023. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo petitionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). exto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.13. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.13.

1 día - N° 493584 - \$ 1986 - 9/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VILLARROEL MARIO ORIENTE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2579749", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/05/2023. Atento que la certificación de no oposición de ex-

cepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 01/03/2023 al demandado en autos. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 01/03/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 493529 - \$ 13780,50 - 16/11/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 246, Córdoba en los autos caratulados "DIRECCIONAL GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Expte N° 10830263 cita y emplaza a los herederos de SUELDO JULIO ALBERTO cuit 20069999981 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro.?1108/21 P.E.-

5 días - N° 493576 - \$ 7745,50 - 16/11/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ AGUIRRE RAMON ANTONIO - EJEC FISCAL- EXPTE 12080138 Rio Cuarto, 04 de octubre de 2023. Agréguese el oficio debida-

mente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo petitionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.04. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.05

1 día - N° 493588 - \$ 1963,90 - 9/11/2023 - BOE

Por orden del SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO TRES (3) . - CORDOBA - EJECUTIVO FISCAL - EE - TRIBUNALES I - ARTURO M. BAS NRO. 244,PB - EXP N° 6204748 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FARIAS WALTER ALBERTO. DEMANDADO: FARIAS WALTER ALBERTO – CUIT: 20-30566817-7. Cordoba, seis (6) de diciembre de 2016. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley Provincial 9024.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2016.12.06. OTRO decreto: CORDOBA, 15/11/2017. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art 4 LP 9024).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2017.11.23. Otro decreto: Córdoba, 14 de noviembre de 2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.15. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: DR. LEO JOSE ALBERTO - M.P. 1-28507 - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 493675 - s/c - 9/11/2023 - BOE

La oficina única de Ejecución Fiscal de Villa María, en autos cartulados EXPEDIENTE SAC: 9736992 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TURCO HECTOR ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TURCO HECTOR ARGENTINO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26

5 días - N° 493736 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°3 de la Ciudad de Cosquín, Cítese y emplácese a las demandadas Verónica Ileana Hancevic y Érica Tatiana Hancevic para en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "CHEPPI, CAROLINA ANDREA c/ CHEPPI, SALVADOR Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - Expte. N° 9988235" Cosquín, 27/09/2023.- Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 485459 - \$ 1609,25 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Inst. 3era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Domingo Kamienski (fallecido con fecha 21/05/1973) para que en el término de cinco días comparezcan en autos SUA-

REZ, NORA RAQUEL Y OTROS – USUCAPION – 11422213, a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Villa María, 22/05/2023. Notifíquese. – FDO. María Alejandra Garay Moyano – Jueza. Melisa Alvarez Bengoa – Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 487088 - \$ 6746,50 - 16/11/2023 - BOE

Juzgado de Familia de 7ª nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a Leopoldo Rolando Cruz D.N.I. 14.820.693, y Ana María Pérez Lucero DNI 14.703.186 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Perez Lucero, Alejandra Lucia – Lazarte, Gustavo– Adopción de mayores de edad – 10609557" bajo apercibimiento del art. 77 Ley 10.305. Cecilia María Ferrero, juez.

20 días - N° 489428 - \$ 4400 - 22/11/2023 - BOE

Deán Funes. La Sra. Juez de 1ª instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, secretaria n° 2, en los autos caratulados "MONGES, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11146908)" cita y emplaza a los herederos de ANA MARIA MONGES DNI N° 5.863.467 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dras. CASAL María Elvira (Secretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Juez).

5 días - N° 489893 - \$ 1856 - 14/11/2023 - BOE

Se notifica a la Sucesión indivisa de Bustamante Bruno Rosario que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE BRUNO ROSARIO. EJECUTIVO FISCAL. EXPTE. 12351890" en trámite en la Of. de Ejec. Fiscal, Juzg. 1º Inst. 1ª Nom CCCF de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 24/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y cos-

tas. Atento tratarse de una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Res. N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Recarátulose. Tómese razón en el SAC. Fdo. José M. Tonelli, Juez. M. Soledad Callieri, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 491186 - \$ 1426,45 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO, del Juzgado Civil y Com. Conc. y Flia. de 1º Instancia y 1º Nominación de Cosquín, secretaria N° 1, Cita y emplaza a los herederos de Virginia Petroff a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "BORGHI, PAULA GABRIELA C/ GALLIPOLITI, ADRIANA MERCEDES Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - EXPTE. 12062633"

5 días - N° 491380 - \$ 1656,50 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juzg. 1º Inst. Civ. Com. 20º Nom de Cba. en autos: "RAMOS ILEANA A. C/ PERDIGUERO GISELA D.V. Y OTROS- ABREV.-EXPTE 12181914," cita y emplaza al Sr. Pablo Ariel Perdiguero, DNI 29.710.787, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal, conteste demanda, oponga excepciones, deduzca reconvencción y ofrezca la totalidad de la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de rebeldía.- Acuyo fin publíquense edictos cinco veces en el BOE.- Juez- Arevalo Jorge Alfredo.- Prosecretaria: Alice Romina Verónica.-

5 días - N° 491626 - \$ 1824,50 - 10/11/2023 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2a Nom.- Sec.3 de Villa Carlos Paz, cita y emplaza en calidad de tercero interesado a EDUARDO JAVIER O'CONNOR en autos "10873237 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ COUTSIERS, MARTIN ESTEBAN – EXPROPIACION", a comparecer a estar a derecho, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba en el plazo de vein-

te días, bajo apercibimiento de rebeldía.- "FDO: Dra. Bravo, Graciana Maria Secretario- Carlos Paz, 12/10/2023.-

5 días - N° 491737 - \$ 1315,25 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 9° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "FONSECA PIZATTI, SERGIO DANIEL Y OTRO C/ EDREAMS S.A. Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM. ORAL - EXPTE N° 11786255" domicilio del Tribunal, Caseros 551, Planta Baja sobre Duarte Quiros, Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado EDREAMS S.A. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Atento lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y atento que el último domicilio conocido se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, publíquense asimismo edictos en diario de amplia circulación en dicha Ciudad. Firmado QUIROGA, Emilio Damian, PROSECRETARIO LETRADO, FALCO, Guillermo Edmundo, JUEZ de 1era Instancia.-

5 días - N° 491976 - \$ 5121,50 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familias de 4A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BENAVIDES, SERGIO LUIS C/ SEGOVIA, SANDRA VERÓNICA Y OTRO IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Expediente N° 11926288 " se notifica la demanda inicial .CORDOBA, 23/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado lo ordenado en autos. Proveyendo a la demanda incoada con fecha 23/05/2023: Admítase la demanda de impugnación de reconocimiento. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el art. 75 y s. siguientes de la ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al Sr. José Néstor Fabián Castillo, y la señora Segovia Sandra Verónica en carácter de representante de la niña de autos Mía Franchesca, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso, oponer excepciones, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia de Cuarto Turno como Representante Complementaria, a la Asesora que por turno corresponda como Ad litem de la niña

Mía Franchesca y a la Sra. Fiscal de Cámara de Familia. Notifíquese, con copia siendo a cargo de la accionante. A, 27/10/2023 procédase a la citación del demandado, señor Castillo José Néstor Fabian, DNI 30029402, por edictos, (por el plazo de cinco días) debiendo transcribirse el proveído de fecha 23/05/2023. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK María Constanza JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MELENDEZ Gisela Vanesa PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 491376 - \$ 6901,25 - 10/11/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "Expte 1682919-Municipalidad de La Falda c/S.I.C.F.A. SOCIEDAD INMOB.COMERCIAL FINANCIERA ARG.-Presentación Múltiple Fiscal,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,22/08/2019. Avócase.Notifíquese..." Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada S.I.C.F.A. SOCIEDAD INMOB.COMERCIAL FINANCIERA ARG en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, titular del inmueble Matrícula 1862535,Nom.Cat.2302301802079008,desig. oficial Lt 27 Mz 37,ubicado en Dpto Punilla,Ped. San Antonio,La Falda,Bº El Dominador para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.05/06/2023. Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C. Johansen-Prosecretario

5 días - N° 491999 - \$ 4570,25 - 14/11/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "Expte 1682921-Municipalidad de La Falda c/S.I.C.F.A. SOCIEDAD INMOB.COMERCIAL FINANCIERA ARG.-Presentación Múltiple Fiscal,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,22/08/2019. Avócase.Notifíquese..." Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada S.I.C.F.A. SOCIEDAD INMOB.COMERCIAL FINANCIERA ARG en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, titular del inmueble Matrícula 1857075,Nom.Cat.2302301802067008,desig. oficial Lt 14 Mz 38,ubicado en Dpto Punilla,Ped. San Antonio,La Falda,Bº El Dominador para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.09/05/2023. Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C. Johansen-Prosecretario

5 días - N° 492007 - \$ 4570,25 - 10/11/2023 - BOE

EL Sr. Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, Cítese y emplácese a los herederos de Ramón Alejandro Albarracín y de Josefina Olga Albarracín a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estos autos caratulados: "CALLE VELIZ VICTOR Y OTROS c/ ALBARRACIN RAMON ALEJANDRO Y OTROS ORDINARIO – ESCRITURACION" EXPTE. N°6209084 a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales de Capital Federal y Provincia de Córdoba, respectivamente, a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Notifíquese.. Córdoba, 01/09/2022. FDO. DR. CAFFERATA JUAN MANUEL - JUEZ FDO. DRA. CLOSA MARIA JOSE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 492057 - \$ 3677,75 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. Civ. Com. 14º. Nom.- Cobros Particulares N° 1 de Córdoba, en autos " PISTELLI, BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 6006475" ha dictado la sig. Resolución: CORDOBA, 30/10/2023. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Elba Machado por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Dig. FONTAINE Julio Leopoldo; JUEZ- FONSECA Natalia Graciela: PROSECRETARIA.

5 días - N° 492786 - \$ 2276 - 15/11/2023 - BOE

El Sr Juez Martos Francisco Gustavo a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 4 de la ciudad de Cosquin en los autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ Franchello Juan Enrique " Expropiacion nro de expte: 11071586 ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 12/10/2022. Agréguese. En su mérito, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal cons-

titud. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba y Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a FRANCHELLO JUAN E. O JUAN ENRIQUE para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por idéntico plazo a los terceros mencionados, Sres. MINETTI CARLOS HECTOR Y MONTENEGRO BEATRIZ HELVECIA, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Oficiése a los fines de la toma de posesión previa constatación del bien, y procédase a la anotación de Litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el artículo 20 in fine de la ley citada. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Martos Francisco Gustavo- Juez de 1ra Instancia. Juárez Mariano- Secretario Juzgado de 1ra Instancia. COSQUIN, 30/10/2023. Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. En su mérito, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Franchello Juan Enrique DNI 3.071.569, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394). Sin perjuicio de la citación directa al último domicilio conocido y denunciado en autos del causante, y de sus herederos si los conociere, previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, oficiése al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Martos Francisco Gustavo- Juez de 1ra Instancia. Juárez Mariano- Secretario Juzgado de 1ra Instancia

5 días - N° 492845 - \$ 23283,50 - 16/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. Concil. y Flia (Ex Sec.2) de Río Segundo, cita y emplaza a los demandados ADRIAN MAXIMILIANO BALANZINO y LUCIANO BALANZINO, en autos "MARTINEZ RAUL JOSE C/ PEREZ WALTER HUGO Y OTROS -

ABREVIADO, EXPTE. N° 11545652", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Segundo, 26/10/2023 JUEZ: Héctor Celestino Gonzalez. OTRO DECRETO: RIO SEGUNDO, 22/05/2023.- Proveyendo al escrito inicial y al presentado con fecha 15/05/2023: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la cautelar solicitada, previa ratificación de la fianza, trábase el embargo peticionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que se encuentra generada electrónicamente la fianza a los fines de su ratificación. JUEZ: Héctor Celestino Gonzalez. Secretaria: Barnada Etchudez, Patricia Roxana.

5 días - N° 492928 - \$ 6791 - 16/11/2023 - BOE

El Sr Juez Martos Francisco Gustavo a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 3 de la ciudad de Cosquin en los autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ Franchello Juan Enrique " Expropiacion nro de expte: 11071291 ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 25/07/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado JUAN ENRIQUE FRANCHELLO, LE 3.071.569, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Asimismo, cítese como tercero interesado en los términos del Art. 433 del CPC al

Sr. LUCIANO BUSTAMANTE para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y conteste la demanda. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Hágase saber que en relación al mismo deberá cumplimentar lo dispuesto por el Art. 152 del CPC A mérito de lo requerido, y conforme lo previsto en los art. 20 y 20 bis de la ley 6394, hágase saber al compareciente que se ha procedido a la apertura de una cuenta judicial, a sus efectos. Procédase a la anotación registral de litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el art. 20 in fine de la norma citada. A los fines de ordenar la toma de posesión: procédase a consignar el monto de la valuación efectuada de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 bis de dicha normativa. y a acompañar informe registral del bien Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Martos Francisco Gustavo- Juez de 1ra Instancia. Chiaromonte Paola Elizabeth-Prosecretario Letrado. COSQUIN, 26/10/2023. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento del Sr. FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE que se denuncia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado nombrado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Martos Francisco Gustavo- Juez de 1ra Instancia. Chiaromonte Paola Elizabeth-Prosecretario Letrado

5 días - N° 492855 - \$ 25536 - 15/11/2023 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, sito en calle San Martin 232 P.B. Local 6, hace saber que en los autos caratulados "ALVAREZ, JOHANA CLARIBEL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (EXPTE. 11760236)", la Sra. Johana Claribel Álvarez ha solicitado que al expedir la renovación del DNI de su hija menor P.A.A, el documento sea emitido con el apellido materno en primer lugar (Álvarez) seguido del apellido paterno (Castro) y que los que ostenten un interés legítimo podrán manifestar oposiciones al Tribunal dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del CCCN"

2 días - N° 492909 - \$ 1034,30 - 1/12/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Nominación de RIO SEGUNDO, Provincia de Córdoba, en autos: "GENTI,

CARLOS JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 11038316)", cita y emplaza a los sucesores de VALENTIN SOES VARAS o VALENTIN SOEZ VARAS, MI 2.691.686, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO"-

5 días - N° 492958 - \$ 2144,75 - 16/11/2023 - BOE

RIO CUARTO, Juzgado Civil Com. 1° Inst. 4° Nom. Sec. 7, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6589867 - RIVERO, JOSE OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los herederos de Antonio Marcos DNI 1.456.625, Juan Carlos Marcos DNI 4.229.421 y Nélida Marcos y García DNI 3.410.857, y sus sucesores: Gabriela Ivonne Rivalta DNI N° 13.147.446 y Gustavo Marino Rivalta DNI N° 10.554.383, y/o de quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles inscriptos a la Matrícula 1541988, Antecedente Dominial: Folio 48606, año 1968, Nro de cuenta 2403.3157613/2 y Matrícula N°1541990, Antecedente Dominial: Folio 48606, año 1968, Nro de Cuenta 240331576141, ubicado en Berrotaran, Pedanía Las Peñas, Departamento Rio Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. NOTIFÍQUESE. FDO. PUEYRREDÓN MAGDALENA, JUEZ. FUNES YANINA VERÓNICA, PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 493020 - \$ 17122 - 30/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. CyC y 45° Nominación de la ciudad de Cba. en autos LÓPEZ, JAVIER EZEQUIEL C/ LAZOS, MAURICIO ÁNGEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL , Expte. 10930856, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 03/08/2023. Teniendo en consideración la suspensión del trámite en los términos del art. 97 del CPCC ordenada mediante proveído del 15/05/2023 y las constancias obrantes en autos, en especial lo informado por la Asesoría Letrada Civil del 4º Turno, previamente, cítese a las Sras. Rocío Ayelen

Lazos, Milagros Abigail Lazos, Yamila Abigail Lazos y Silvana Yudith Romero, previa denuncia de los domicilios de las últimas dos enumeradas, para que en el plazo de veinte días (Cfme. decreto del 15/05/2023) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, debiendo en tal caso acreditar el vínculo con el demandado fallecido, Sr. Mauricio Angel Lazos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fecho, se proveerá lo que por derecho pudiere corresponder. Notifíquese de oficio (art. 8 Ley 10.555). Fdo. Suarez, Héctor (Juez) - Cabrera, María (Prosecretaria)

5 días - N° 493145 - \$ 8995 - 15/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia, en los autos caratulados: "ESCUDEIRO, MÓNICA AÍDA C/ ROMERO, CLAUDIO Y OTRO - ABREVIADO" (Expte. N° 2831549 Fecha de Inicio: 15/06/2016), CITA Y EMPLAZA, al Sr. Claudio Cesar Romero para que en el plazo de TRES días designe abogado/a y constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa María, Noviembre de 2023.-

1 día - N° 493090 - \$ 384,85 - 9/11/2023 - BOE

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido AMARI EDUARDO JOSE DNI 13732954 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Buenos Aires 150 de la ciudad de Córdoba Capital. Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

3 días - N° 493454 - \$ 4173 - 14/11/2023 - BOE

Que en el Juzgado C. C. Fam. Cuarta Nominación. Sec. N° 8. En los autos caratulados: "GODOY, EDGARDO MARCELO C/MARE, MAXIMILIANO OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS- ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM. ORAL" (Expte. 10819588) se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 06/11/2023. (...) cí-

tose y emplácese al demandado MAXIMILIANO MARE DNI 32.933.327 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del art. 165 del CPCC." Fdo. Dra. María Cecilia DEFEO - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 493532 - \$ 4821,50 - 16/11/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

SENTENCIA NUMERO: 162. COSQUIN, 12/09/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "DEGAUDENCI, PEDRO ERNESTO C/ DATTA, JORGENDRA MOHON - ORDINARIO", Expte. 2907937, iniciados en fecha 19/08/2016 ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1°. RECHAZAR la demanda de escrituración interpuesta por el Sr. DEGAUDENCI, PEDRO ERNESTO DNI 11.210.327, en contra de DATTA, JORGENDRA MOHON CI 2.054.855; en relación a los inmuebles descriptos como "tres lotes terreno ubicados en la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, identificados como lote trece (13), mide trece metros con treinta centímetros de frente (13,30 mts.) y treinta y cuatro (34 mts) de fondo y los linderos son al sudoeste lote 14 y al noreste lote 18; lote catorce (14) mide trece metros con diez centímetros (13,10 mts.) de frente por treinta y cuatro metros (34) de fondo y los linderos son, noreste lote 13, sudeste calle publica, sudoeste lote 15 y noroeste lote 17; lote quince (15) mide trece metros con un cm (13,1 mts.) de frente por treinta y cuatro metros de fondo (34) y los linderos son al noreste lote 14, al sudeste calle publica, al sudoeste calle publica y al noroeste lote 16, todos pertenecientes a la manzana veintiséis (26), cuyos dominios constan inscriptos por ante el Registro Gral. de la Propiedad bajo las matrículas N° 1177508, 1177509 y 1177510, y empadronados ante la D.G.R. bajo las cuentas N° 230206205674, 230206205666 y 230206205682"2°. IMPONER las costas a la actora vencida, Sr. DEGAUDENCI, PEDRO ERNESTO. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la letrada Dra. DARZE, MARIANA ERICA MP 1-34077, atento lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459. Protocolícese y hágase saber. Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo. JUEZ DE 1º INSTANCIA.

1 día - N° 492081 - \$ 2459,80 - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ TORRES DE MASJUAN, FRANCISCA Y

OTRO- EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 11540836) “ dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 09 de octubre de 2023. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada que asciende a la suma de \$210.307,61 córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. A lo solicitado en materia de intereses, dado que frente a los altos índices inflacionarios que acechan la realidad económica actual -lo cual es de público y notorio- se torna necesaria la revisión de la pauta tradicional; consideramos prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos adeudados. En ese sentido, a partir del 01/01/2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa pasiva que publica el BCRA. Dicha actualización será aplicada -en el caso de autos- en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído. Notifíquese al demandado por cédula al domicilio real. Fdo: Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario. VILLA CARLOS PAZ, 20/10/2023.- Atento constancias de autos rectifíquese el decreto precedente de fecha 09/10/2023 debiéndose agregar en la parte pertinente en su primer párrafo debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.” Fdo: Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 492943 - \$ 2072,20 - 9/11/2023 - BOE

El Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 18ª. Nom ha dictado la siguiente resolución, en los autos caratulados: “BRUSADIN, AIDA GRACIELA c/ QUINTANA, CARLOS ALFONSO s/ Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares”, (Expte. N° 6122819)“CORDOBA, 27/03/2023. Téngase presente la renuncia formulada por el Dr. Christensen Martin Eduardo al patrocinio que ejerce de la actora Brusadin Aida Graciela. Emplácese a ésta última en su domicilio real para que en el término de tres días constituya

nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el fijado en autos. Notifíquese, siendo a cargo del renunciante que la misma se practique(...)Texto fdo por: BAEZ Veronica Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.03.27”

1 día - N° 493458 - \$ 1187 - 9/11/2023 - BOE

SENTENCIAS

RIO IV- La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 6, en autos “MALDONADO, SERGIO OMAR – USUCAPION (Expte. 2474476)”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 46. RIO CUARTO, 28/09/2023. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Sergio Omar Maldonado, DNI N° 17.166.203, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: “ubicado en calle Misiones s/n de la localidad de Berrotaran, Departamento Rio Cuarto, Pedanía Las Peñas, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240331575691, identificado según designación catastral municipal como Lote 23 de la Manzana 39, y según plano de Mensura para usucapión designación oficial Lote 17 de la Manzana C, con nomenclatura catastral N° 240306010303923, mide 10 m de frente, por 40 m de fondo, lo que forma una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda al O, calle Dos (Misiones); al E lote 14; al S lote 16 y al N lote 18; inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1521352 (24) (Antecedente Dominial: Dominio: 35081, Folio 48606, Año: 1968), a nombre de los Señores Antonio Marcos en un porcentaje de 2/4, Marcos y García Juan Carlos en un porcentaje de 1/4, y Marcos y García Nélica en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 03, pblo. 06 , circ. 01, s.03, m.039, p.23; registrado en la Dirección de Catastro bajo el Nro. de Expediente 0572010743/14 aprobado con fecha 01/09/ 2015”; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Mayo de 2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A

NOMBRE de SERGIO OMAR MALDONADO, DNI N° 17.166.203, CUIT Nro. 20-17166023-7, nacionalidad argentino, nacido el día 07 de Febrero de 1965, estado civil casado, con domicilio en calle Misiones N° 84 Barrio Marco, de la localidad de Berrotarán, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);.... Protocolícese y Hágase Saber.” Fdo.: Dra. Selene Carolina Ivana López- Juez- 10 días - N° 487420 - \$ 27011,50 - 17/11/2023 - BOE

SUMARIAS

Por disposición del Dr. VASSALLO Lucas Daniel, Juez Titular del Juzgado Juzgado de 1A Instancia y 27A Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. CUFRE Analía, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, de esta ciudad Córdoba, en los autos caratulados: “AMARANTO VILANOVA, FACUNDO – SUMARIA - EXPTE. N° 12375555”; se hace saber que en dichos actuados se gestiona la supresión del apellido paterno del Sr. FACUNDO AMARANTO VILANODA, D.N.I. 40.906.570 , cuyo nombre quedaría consignado como: FACUNDO VILANOVA; todo ello atento lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.

2 días - N° 493094 - \$ 1422,80 - 11/12/2023 - BOE

El juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 23ª Nominación de la ciudad de Córdoba (calle Caseros N° 551 PB), cita y emplaza por edictos, a publicarse por el término de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, a fin de que los interesados formulen oposición dentro de los quince días hábiles a contar desde la última publicación, respecto del pedido que formulara el Sr. ROBERTO ENRIQUE BAEZ SANTICHIA DNI N° 28.704.349, relacionado con la supresión del apellido paterno BAEZ, manteniendo el apellido materno Santichia. Todo ello, en el marco del expediente caratulado: “BAEZ SANTICHIA, ROBERTO ENRIQUE - SUMARIA” EXPTE. N° 12276689. Todo, bajo apercibimiento de

ley. Notifíquese. Of. Cba. 28/09/2023. Fdo. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez de 1ra Instancia. Rosetti, José Leonardo, Prosecretario Letrado.

2 días - N° 493472 - \$ 2768,40 - 11/12/2023 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores.-En los autos caratulados: " OJJIONE MARIA DEL CARMEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 1461794 .-" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se Cita y emplaza a Ramón Gregorio Andrada y/o Sucesión, Juan Luis Vercelli y/o Sucesión, María Elena o Marta Elena Ochoa de Vercelli y/o Sucesión, Jorge Benito Benitez y/o Sucesión, Serapio Jesús o Jesús Serapio Benitez, Antonio Quintino Andrada y/o Sucesión, Luis Jesús Benitez y Sabina o Sabina Gabriela Andrada y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos. Cítese como colindantes y terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia), Dra. ALTAMIRANO María Carolina (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).- .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado sobre calle publica s/n , en el Lugar denominado "La Chacras " Departamento San Javier , Pedanía Talas, Provincia de Córdoba que de acuerdo al plano de mensura de posesión citado , está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de tres, tramo nueve-diez, mide treinta y dos metros, veintiocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ochenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, tramo diez-uno, mide cuarenta y cinco metros, seis centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide doscientos setenta grados, diez minutos, tramo uno-dos, mide cuarenta metros, dos centímetros, ángulo diez-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y seis minutos.- Al ESTE; es una

línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo dos-tres, mide sesenta metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, veintitrés minutos, tramo tres-cuatro mide treinta y cuatro metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y un grados, treinta minutos, tramo cuatro-cinco mide treinta y siete metros, veintiséis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, treinta y tres minutos.- Al SUR; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide treinta y dos metros, treinta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta y cuatro grados, treinta y seis minutos, tramo seis-siete mide cuatro metros, quince centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos.- Al OESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo siete-ocho mide dos metros, cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento veintiséis grados, treinta minutos, cerrando la figura, tramo ocho-nueve mide cuarenta y siete metros, treinta y tres centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento cincuenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos , todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS(4204,13m2); Lindando: al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio, al Sur con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio; calle pública; al Este con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio; al Oeste con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA Ramón Gregorio; calle pública.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 29, Pnía. 05, Pblo. 08, Circ. 01, Sec.2, Mza. 001, Lote. 9.. , según mensura , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial. nro 0587-001652/2013 de fecha 04-10-2017.-Conforme dicho plano de mensura y así lo ratifica el informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia _Departamento de Tierras Publicas _ , respondido con fecha 13-10-2022 , surge , que la fracción que se pretende usucapir AFECTA EN FORMA PARCIAL LOS SIGUIENTES INMUEBLES Y EMPADRONAMIENTOS : A.- DOMINIOS AFECTADOS :1.-Lote sin designación , inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro.846.381 a nombre de Juan Luis Vercelli y María Elena Ochoa de Vercelli .- 2.-Lote sin designación inscripto en la Matrícula Nro.950523 a nombre de Ramon Gregorio Andrada.- 3.-Lote

sin designación que constituye la mitas Oeste del inmueble , inventariado al punto 4 , inscripto en relacion al Dominio nro.39912 , Fº 47374 del año 1951 a nombre de Jorge Benito Benitez .- 4.-Lote sin designación que forma la mitad Este del inmueble inventariado al punto 4, inscripto con relacion al Dominio nro.39912 , Fº 47374 del año 1951 a nombre de Serapio Jesus Benitez .- 5.-Lote sin designación parte del inventariado al punto 74 en el sucesorio de Isabel Iriarte de Andrada (correspondiente a la hijuela quinta) inscripto en relacion a la Matrícula nro. 962.674 a nombre de Ramón Gregorio Andrada .- 6.- Dos inmuebles sin designación , respecto de los cuales no se pudo establecer si poseen dominio inscripto los que estan empadronados a nombre de : Antonio Quintino Andrada y Sabina Andrada.- EMPADRONAMIENTOS : 1.-Cuenta 2905-0656773/2 (parcela s/designación) a nombre de Ramon Gregorio Andrada con domicilio tributario en : Las Chacras ; Dpto San Javier, Prov. De Cba ; 2.-Cuenta 2905-0265438/0(parcela s/n designación) a nombre de Juan Luis Vecerlli y Maria Elena Ochoa de Vercelli con domicilio tributario en : calle Rico Cuarto s/n , Laguna Larga , Prov. De Cba ; 3.-Cuenta nro 2905-0651710/7 (parcela s/n designación) a nombre de Jorge Benito Benitez , con domicilio tributario en calle Dr. Juan B Justo nro.554 , La Carlota , Prov. De Cba ; 4.-Cuenta 2905-0582485/5(parcela s/n designación) a nombre de Serapio Jesus Benitez , con domicilio tributario en calle Necochea nro. 125 , Villa Mercedes , Prov. De San Luis ; 5.-Cuenta nro. 2905-0657320/1 (parcela s/n designación) a nombre de Antonio Quintino Andrada con domicilio tributario en Las Chacras , Dpto San Javier , Prov. De Cba ; 6.-Cuenta nro 2905-0655210/7(parcela s/n designación) a nombre de Sabina Andrada con domicilio en Las Chacras , Dpto San Javier , Prov. De Cba .-Fdo CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.09.29.

10 días - N° 485166 - s/c - 22/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "ROLON ADELA NOEMI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 9598253", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 12º Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Mancini María del Pilar, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/06/2023. Agréguese el oficio ley diligenciado por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación (Registro de Juicios Universales), con noticia. Atento lo informado por dicha repartición, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Susana Carmen Arnelli, DNI 11.836.504, para que en el término de veinte días de finalizada

la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo deberá notificarse el presente al último domicilio real de la codemandada Susana Carmen Arnelli. -Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2023.06.22; LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.06.22.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de POGGI ANGELA ROSA y se encuentra determinado en plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Aldo Jorge Aguate MP 2225 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14/10/2020, expediente 0033-118900/2020: Parcela ubicada en la localidad de Río Ceballos, en el departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, designada Lote 102 de la Manzana Of. 7, nomenclatura catastral 13-04-40-01-04-057-102, ubicado en Calle Dra. Cecilia Grierson esquina Calle Constancio Vigil, que mide y linda: Partiendo del vértice "1", con una dirección Sur, con un ángulo de dicho vértice de 89°57 y una distancia de 31,29 m llegamos al vértice "2" con un ángulo interno de 120°7, lado 2-3 de 6,04 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°13, lado 3-4 de 5,97 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 105°43, lado 4-5 de 32,70 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00, lado 5-1 de 11,00 m; encerrando una superficie de 364,45 m. Y linda con: 1-2 Calle Dra. Cecilia Grierson, lado 2-3 Resto parcela 23 de Poggi Ángela Rosa matrícula N° 935269 ocupado por calle Constancio Vigil, Lado 3-4 Resto parcela 23 de Poggi Ángela Rosa matrícula N° 935269 ocupado por calle Constancio Vigil, Lado 4-5 con Parcela 024, Rubilar Santiago Elías, Rubilar Betsabe Elisa, Rubilar Laureano Agustín, M.F.R. 458.010, lado 5-1 con Parcela 022, Sucesión indivisa de Spessot Francisco José, matrícula N° 936.805, Afectación Registral TOTAL: F. Real Mat: 935269.- Lote 102 Manzana 7 (S/ Plano de Mensura): Designación Oficial s/ Matrícula: Lote 151 – Mza. 7. Ubicación: Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Municipio Río Ceballos. Superficie: 364.45 m2, Nomenclatura Catastral: 1304400104057023. N° De Cuenta: 13-04-0922122-1.

10 días - N° 485659 - s/c - 17/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "ROLON ADELA NOEMI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 9598253", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 12° Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo

de la Dra. Mancini María del Pilar, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2022. (...) Proveyendo al escrito de fecha 20/10/2022: Por presentada, por parte en el carácter invocado y domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Cítese y emplácese a la demandada — hoy sus sucesoras Sra. Arnelli Fabiola Amalia y Sra. Arnelli Susana Carmen— para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes Sr. Rubilar Santiago Elías, Rubilar Laureano Agustín, Rubilar Betsabe Elisa, Spessot Francisco Jose para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...). Para los herederos de la Sra. ANGELA ROSA POGGI, y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial de las Provincias de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del C.P.C). (...) Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar - Fecha: 2022.10.28; LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.10.28.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de POGGI ANGELA ROSA y se encuentra determinado en plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Aldo Jorge Aguate MP 2225 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14/10/2020, expediente 0033-118900/2020: Parcela ubicada en la localidad de Río Ceballos, en el departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, designada Lote 102 de la Manzana Of. 7, nomenclatura catastral 13-04-40-01-04-057-102, ubicado en Calle Dra. Cecilia Grierson esquina Calle Constancio Vigil, que mide y linda: Partiendo del vértice "1", con una dirección Sur, con un ángulo de dicho vértice de 89°57 y una distancia de 31,29 m llegamos al vértice "2" con un ángulo interno de 120°7, lado 2-3 de 6,04 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°13, lado 3-4 de 5,97 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 105°43, lado 4-5 de 32,70 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00, lado 5-1 de 11,00 m; encerrando una superficie de 364,45 m. Y linda con: 1-2 Calle Dra. Cecilia Grierson, lado 2-3 Resto parcela 23 de Poggi Ángela Rosa matrícula N° 935269 ocu-

pado por calle Constancio Vigil, Lado 3-4 Resto parcela 23 de Poggi Ángela Rosa matrícula N° 935269 ocupado por calle Constancio Vigil, Lado 4-5 con Parcela 024, Rubilar Santiago Elías, Rubilar Betsabe Elisa, Rubilar Laureano Agustín, M.F.R. 458.010, lado 5-1 con Parcela 022, Sucesión indivisa de Spessot Francisco José, matrícula N° 936.805, Afectación Registral TOTAL: F. Real Mat: 935269.- Lote 102 Manzana 7 (S/ Plano de Mensura): Designación Oficial s/ Matrícula: Lote 151 – Mza. 7. Ubicación: Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Municipio Río Ceballos. Superficie: 364.45 m2, Nomenclatura Catastral: 1304400104057023. N° De Cuenta: 13-04-0922122-1.

9 días - N° 485660 - s/c - 17/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1 Inst. DEL JUZGADO C.C.FA-M.2A de RIO TERCERO, emplazado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Secretaría Nro. 4, Prosecretaría Dra. Veronica Susana ZEHEIRI, en los autos caratulados "CALLIERA AUF DEM BRINKE, JORGELINA CANDELARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10755234" CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Cítese y emplácese al demandado LUIS EDUARDO HASSAN, DNI N° 11.770.416, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de Villa Yacanto, a los colindantes Lidia Carmen Porto de Andiarena y Adriana del Valle Pérez, y a la Sra. María Carlina Martínez, ésta última como posible titular de derechos -conforme informe recabado a la Municipalidad de Villa Yacanto y lo prescripto por el art. 784 inc. 3 del CPCC-, debiendo recabar a su respecto en el JEF su actual domicilio real, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, haciéndosele saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en todos los domicilios que consten en autos. - Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos

respectivos en el Juzgado de Paz y en la Comuna del lugar del inmueble (art. 785 CPCC).- Inmuebles a usucapir: A) Lote Doce de la Manzana Setenta y Dos, que mide diez metros de frente al Sud -Este; diez metros catorce centímetros en su contrafrente al Nor-Oeste, setenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Nor- Este y sesenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sud- Oeste, conformando una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS; el que se encuentra actualmente inscripto en el Registro General de la Provincia de Cordoba, bajo la Matricula N° 766.483 del Departamento calamuchita (12-02), empadronado en DGR bajo cuenta N° 1202-1987196/7, bajo la Nomenclatura Catastral 1202390102187012. – B) Lote Trece de la Manzana Setenta y Dos, que mide diez metros de frente al Sud- Este; diez metros trece centímetros en su contrafrente al Nor-Oeste; sesenta y ocho metros once centímetros al Nor-Este y sesenta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sud- Oeste, conformando una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS; el que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula N° 766.484 del Departamento Calamuchita (12-02), y obra empadronado e DGR bajo cuenta N° 1202-1987197/5, bajo la Nomenclatura Catastral 1202390102187011." Firmado con fecha 30/06/2023: Dra. Silvana Del Carmen ANSAL (JUEZ); Dra. Veronica Susana ZEHEIRI (PRO-SECRETARIA).

10 días - N° 485661 - s/c - 9/11/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "POU, MARIA ROSA - USUCAPION" (Expte. N° 9977619) que tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en el Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Titula Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 153. MARCOS JUAREZ, 18/09/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que, María Rosa Pou, D.N.I. N° 10.858.954, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio real en Ruta Nac. N° 9 Km. 464 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba ha adquirido por prescripción en septiembre de 1978, el inmueble que se describe, según plano como: "Inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, pedanía Espinillos de la Municipalidad de Leones, designado como manzana 25, parcela 100, que se describe como sigue: La parcela de 4 lados, se encuen-

tra en el interior de la manzana, sin salida propia a la calle pública, el vértice F de la parcela se comienza a medir a partir de los 18,50 mts. en dirección Noroeste, hasta la calle Tucumán y 38,00 mts. en dirección Noreste hasta la calle Garibaldi, partiendo del vértice F con un ángulo de 90° y rumbo suroeste, hasta el vértice C mide 18,75 m (lado F-C), colindando con la parcela 23 de Rosa Oliva de Cao e inscripta al D° 11194 – F° 13797 – T° 56 – A° 1940, cuenta N° 1902 – 1927427/4; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D), colindando con la parcela 3 de Pablo Ernesto Vaca y Lydia Cao, Matricula N° 794078, cuenta N° 1902 – 1409125/2; desde el vértice D con un ángulo de 90° hasta el vértice E mide 18,75 m (lado D-E) colindando con la parcela 21 de Carlos Alberto Nasuti y Víctor Hugo Nasuti, Matricula N° 295058, cuenta N° 1902 – 1562763/6 y la Parcela 22 de Ernesto Severo Giorgis y Mercedes María Matas, Matricula N° 275851, cuenta N° 1902 – 1562764/4; desde el vértice E con ángulo de 90° hasta el vértice F mide 12,00 m (Lado E-F) colindando con la parcela 17 de María Rosa Pou Matricula N° 1039433, cuenta N° 1902-0615319/2; cerrando la figura con una superficie de 225,00 m2." Según título, se describe como "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en "Villa Hernández", al Norte del pueblo Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE B2, de la Manzana 25, y que mide y linda, según Plano: su costado F-C 18,75m, el costado Este, puntos C-D mide 12m, su costado al Sur, puntos D-E mide 18,75m, y el costado Este, puntos E-F, mide 12m, haciendo una Superficie Total de doscientos veinticinco metros cuadrados (225m2); lindando de frente al Norte con Lote B1, en su costado Este parte de la Parcela de Pablo E. Vaca y Lidia Cao de Vaca, al Sur con Parcelas de Salvador Biossa y de Antonio F. Zanatta, y al Este con Parcela de José Pou.- Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.736.277, antecedente dominial N° 11194 – Folio 13797, Tomo 56, Año 1940, Plano N° 79576 expte. 0033 – 071409/1978, Planilla N° 105307 y en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dpto. 19 – Ped. 02 – Pblo. 18 – Circ. 01 – Sec. 03 – Manz. 008 – Parc. 24, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1902180103008024000, Número de Cuenta: 19-02-1927428-2. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los ho-

norarios de la Dra. Agostina Musso, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 (\$184.989,20), y en forma conjunta y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Luciano Miguel Comba y Betiana Marisol Bernardi, en la suma de pesos treinta y seis mil novecientos noventa y siete con 84/100 (\$36.997,84). 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Tonelli, José María, Juez de 1ra. Instancia, Fecha 18/09/2023.-

10 días - N° 485775 - s/c - 28/11/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "SHAPIRO, MICHAEL STUART o MICHAEL S. y OTRO-USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N°9864194, ha ordenado citar y emplazar quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas, y a los colindantes: Mónica Diana Holten Andersen, Catalina Rearres de Casiana, Paula Rasmussen de Weinman o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 100, MANZ: 115, situado en Calle Pública S/Nº, Comuna: Las Rabonas, Ped: Nono, Dpto: San Alberto, Pcia de Cba, que plano de mensura de posesión para Juicio de Usucapión aprobado 14- 01-21 en Expediente Provincial N° 0033-00118592/2020, Trámite Vía Web 0000024047. y MIDE: Partiendo del vértice "1" con una dirección NO y con un ángulo en dicho vértice de 63°38' y una distancia de 168,69 metros llegamos al vértice "2" (Lado 1-2); a partir del punto "2" del plano y con un ángulo interno de 183°48' hasta el extremo "3" del plano 34,04 metros (Lado 2-3); a partir del vértice "3" y con un ángulo interno de 115°39' hasta el esquinero "4" 206,27 metros (Lado 3-4); a partir del vértice "4" y con un ángulo interno de 40°46' hasta el esquinero "5" 279,59 metros (Lado 4-5); y a partir del esquinero "5" y con un ángulo interno de 136°09' hasta el vértice "1" 92,31 metros (lado 5-1) cerrando la figura del plano de mensura; y

LINDA: Lados 1-2 y 2-3 con Calle Pública; Lado 3-4 con Mónica Diana HOLTEN ANDERSEN, D° 1531 F° 2212 A° 1971 D° 1650 F° 2769 A° 1999, Lote 3, Parcela S/D Cuenta N°2807-1537845/3, con Mónica Diana HOLTEN ANDERSEN, D° 1531 F° 2212 A° 1971 D° 1650 F° 2769 A° 1999, Lote 4, Parcela S/D Cuenta N° 2807-1537846/1 según Expediente Provincial 63803/66 y con Michael Stuart SHAPIRO y Tanya Patricia MOHAMMADI de SHAPIRO Parcela 472921-313317, Lote 2 Cuenta N°28071537844/5. M.F.R N° 1.161.481-Exp. Prov. 63803/66; Lado 4-5 con Michael Stuart SHAPIRO y Tanya Patricia MOHAMMADI de SHAPIRO D° 35 F°52 T°1 A° 2008, Derechos y acciones a la mitad indivisa. Catalina Reartes de CASIANA, Derechos y Acciones a la mitad indivisa, Dominio No Consta. Resto de la Parcela 472803-313430 sin Afectar. Cuenta N°2807-0463663/9, empadronado por 3 Has. 8000 m² a nombre de Michael Stuart SHAPIRO; Lado 5-1 con Calle Pública. Superficie de terreno total de 2 Ha 7064.08 m² y edificada de 74,14 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 14, C.02, S. 02, M. 115, P. 100; y Municipal: C. 02, S. 02, M. 115, P. 100. Cuenta N° 2807-0463663/9 D.G.R. en mayor superficie a nombre de Shapiro, Michael Stuart y Otro. -Oficina, 27/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 485826 - s/c - 9/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3, en autos caratulados "DRUDI, JORGE CELSO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 190163), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 173. CARLOS PAZ, 06/09/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Jorge Drudi, D.N.I. 18.647.846, respecto de los inmuebles que conforme título se describen de la siguiente manera: -Matrícula 566.26. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J" que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente de 33,56 metros al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10. Superficie Total de 2.313,64 m2. Todo de acuerdo al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matrícula 566.26, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972.

La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon. -Matrícula 419.242. Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla, provincia de Córdoba, designado como Lote 10 de la Manzana "J" plano 3 de la referida Villa, archivando en el Reg. Con el n° 3.604, Plano N° 11.320. Superficie total de 2.068,19 metros cuadrados. Mide: 32 metros de frente al sud s/calle pública: c/fte. Al Norte de 33.92 metros., lindando con lote 17 de misma manzana por un fondo de 70,25 metros en el costado Este, lindando con Lote 11 y 59 metros en el costado Oeste, lindando con lote 9. Matrícula 419.242, dominio N° 5621, folio 8200, tomo 33, año 1989. Afectación parcial. Titular registral Liliana Ines Pinto y José Antonio García. -Matrícula 1.682.506. Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como lote 17 de la manzana "J", que mide: 9,3 metros al norte; 55,99 metros al Nord-Este; 22 metros. al Este; 67,48 metros. al Sur-Este y 61,37 metros al Oeste, o sea una superficie total del 2766,44 metros cuadrados, lindando: al norte, con calle p[ública, al Nord-Este, con lote 18; al Este; con calle pública; al Sur-Este, con los lotes 10 y 11; y al Oeste con lote 20 (Todo según plano 659 de la D.G.C). Antecedente dominial: Folio 26369, rep 0, año 1945, orden 22552, rep 0, departamento 23, vuelto n, planilla: folio 11320, rep 0. La afectación es total. Titular registral: Crosetto y Cia SRL. Según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Oscar Alejandro Cura, visado con fecha 08 de agosto de 2006, expediente provincial n.º 0033-7540-05 se describe como: Lote 43 de la manzana J ubicado en departamento Punilla, pedanía San Roque, comuna de Cuesta Blanca ubicado sobre calle: Cuesta de la Sorpresa s/n con las siguientes medidas y colindancias: Costado noreste: línea A-B: 56,84 m. Lindando con lote 18, parcela 13 de Crosetto y Cia. SRL (D° 22.252-F° 26.369-T° 106-A°1945). Costado este: línea B-C: 22,00 m. Lindando con calle Cuesta de la Sorpresa. Costado sudeste: línea C-D: 4,65 m. y línea D-E: 30,94 m. lindando ambas con lote 11, parcela 20 de Nebon Pablo Martín, y Nebon María Julia (matrícula 566.626). Costado sur: E-F: 34,56m. Lindando con Lote 10, parcela 21 de Vivas Marcelo Enrique (Matrícula 419.242). Costado Oeste: línea F-G: 63,87 m. Lindando con Lote 9, parcela 22 de Establecimiento Solar S.A (D° 12,946-F° 17.837-T°72-A°1983) y con el lote 20 pte., Parcela 11 de César Rojo Laps y Ángela Proto de Rojo (D° 2.805-F° 3.604-T°15-A° 1964). Costado norte: Línea G.A en curva con un desarrollo de 9,31 m., Lindando con calle Bajada de los Duendes. El polígono del lote encierra una

superficie de 3.031,68 m2. Su estado es edificado. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre del actor Jorge Drudi, D.N.I. 18.647.846. III. Sin costas. IV. Regular honorarios, de manera provisoria, a la Dra. María Florencia González, la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$ 184.989,20) -20 jus-. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - Jueza de Primera Instancia.

10 días - N° 485833 - s/c - 9/11/2023 - BOE

RIO TERCERO, CORDOBA. El Sr. Juez de Primera Instancia - Tercera Nominación – Sec. 5. En estos autos caratulados MARTIN INES MARIA USUCAPION EXPTE. 12051789. ha dictado el siguiente decerto: Rio Tercero, 10/08/2023... Acúmlense los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8071320 - MARTIN, INES MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (art. 782 del C. de P.C.) que se acompaña. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a la demandada Elena María Eberhardt, o Eberhardt o Eberharto, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese , a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Embalse, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar

del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. En cumplimiento del art. 783 TER,C.P.C.C se describe pormenorizadamente del inmueble está ubicado en el Departamento CALAMUCHITA, Pedanía CÓNDORES, Localidad de EMBALSE, barrio VILLA IRUPÉ, Calle ACHANCARAY N°26 esquina Calle COMECHINGONES, designado como Lote 100 de la Manzana 3, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 22,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 41,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 116°19', lado 3-4 de 10,94 m; continuando en línea curva con un ángulo central de 89°12', y un radio de, 12,39 m, lado 4-5 de 19,28 m, llegamos al vértice "5"; a partir de 5, continuando en línea recta lado 5-1 de 33,88 m; encerrando una superficie de 963.92 m2. Y linda con; lado 1- 2 con Parcela 10 - Lote 3 de Inés María Martín - MFR N° 531665 - Cuenta N°1205-0725570/7, lado 2-3 con Parcela 8 - Lote 5 de Luis Enrique Peisino - MFR N° 219857 - Cuenta N°1205-0672600/5, lado 3-4 con CALLE COMECHINGONES, lado 5-1 con CALLE ACHANCARAY

10 días - N° 486703 - s/c - 17/11/2023 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (El presente edicto deberá publicarse en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días) El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "GALLARDO, MARCELA DEL CARMEN – USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°: 1163122, ha ordenado citar y emplazar Ernesto Cordeiro o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Lucas Ladislao, Sanchez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, construido y demás adherido al

suelo que contenga, ubicada en el Barrio Lomas Del Mirador, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapición aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Provincial Número 0033-53141-2010, está ubicada sobre las calles Altas Cumbres y Del Mirador, del Barrio Lomas Del Mirador, de la localidad y Municipalidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, y se DESIGNA según plano de mensura de posesión como LOTE 15, MANZANA 12; Nomenclatura Catastral: Depto: 28 , Ped: 03, Pblo: 36, C: 01, S: 02, Mz: 022, P: 001; Municipal: 01-02-022, el polígono se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble en la intersección de las calles Del Mirador y Altas Cumbres (Punto 1 del plano) y con rumbo Sud, tiene dos tramos irregulares en su costado Nor-Este sobre la calle Altas Cumbres: que miden 40 mts. (línea 1-2 del plano) y desde aquí otro tramo de 20 mts. (línea 2-3 del plano), respectivamente; partiendo desde este punto en su costado Sud-Este mide 65,40 mts. (línea 3-4 del plano); a partir de aquí en su costado Sud-Oeste sobre calle Del Mirador mide 31,38 mts. (línea 4-5 del plano); y continuando con rumbo Norte en su costado Nor-Oeste también sobre calle Del Mirador un tramo que mide 41,46 mts. (línea 5- 1 del plano), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 2.510,90 m2, y LINDA: al Nor-Este con calle Altas Cumbres; al Nor-Oeste y al SudOeste con calle Del Mirador; y al Sud-Este, con Parcela: 2 – Posesión de Sanchez, Lucas Ladislao, en estado edificado con una superficie construida de 248,21 m2, afecta la cuenta empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia con el número 2803-1760846-5. Oficina 04/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 486735 - s/c - 14/11/2023 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Borsatto, Marcos Javier y otros – Usucapición" Expte n°12158493, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de agosto de 2023. Admítase la demanda de usucapición instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados EDGARD O EDGARDO LIPRANDI SOSA Y MIGUEL JERÓNIMO O JERÓNIMO LIPRANDI SOSA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación bajo apercibimiento de rebeldía... Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Barrio Roque Sáenz Peña, calle Rawson N° 610, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 11, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 10.30m, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 22.30m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 10.30m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 22.30m, encerrando una superficie total de doscientos veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados (229.69 m2), inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la Matricula n° 1815258 el Depto. Gral. San Martín, en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta número 160415547096 y en la Dirección General de Catastro en Nomenclatura Catastral n°1604220103006001.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin. Juez de 1ra. Instancia - VALAZZA Renato Antonio. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 487006 - s/c - 9/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Verónica Carla Beltramone, Secretaria a cargo del Dr. Agustín Ruiz Orrico, en autos: "DE LOS RIOS, AGUSTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 10927757)", cita y emplaza a los sucesores del codemandado Sr. Rafael Tacchi, LE 270.752, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita en forma indeterminada a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio que según el anexo de la mensura respectiva (PDT 29689 – Expte. 0576-008958/2021), se describe y designa a los fines del juicio como un inmueble ubicado en Barrio Ana María Zumarán de la ciudad de Córdoba (Hoy Barrio Los Para-

pos), Departamento Capital, designado por el Catastro provincial como Lote 30 de la manzana oficial O, y que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 91°34', se llega al vértice "2" a una distancia de 8,99 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°02', lado 2-3 de 11,15 m; a partir de 3, con ángulo interno de 182°29', lado 3-4 de 14,52 m; a partir de 4, con ángulo interno de 89°18', lado 4-5 de 9,25 m; a partir de 5, con ángulo interno de 92°34', lado 5-6 de 8,14 m; a partir de 6, con ángulo interno de 175°03', lado 6-1 de 17,67 m; encerrando una superficie total de 237,30 metros cuadrados; y linda: lado 1-2 con calle Platón; lado 2-3 y lado 3-4 con Resto de parcela 24 (Lote 8), FR 490.705; lado 4-5 con parcela 7 (Lote 17), FR 455.068; lado 5-6 y lado 6-1 con Resto de parcela 22 (Lote 6), FR 445.148, y con Resto de parcela 23 (Lote 7), FR 1.820.083. El inmueble tributa en la Dirección General de Rentas por la cuenta del Lote afectado en su prácticamente totalidad (Lote 7), correspondiente a la Cuenta N° 1101-04004300, y lo propio ocurre con la cuenta de la Municipalidad de Córdoba (N° 030503102300000/1).

10 días - N° 487329 - s/c - 14/11/2023 - BOE

Bell Ville, 03/10/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "GLANZMANN, DANIEL EZEQUIEL Y OTRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9742628, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Tomas Morales y quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, de la Pcia. de Córdoba, designada como lote 5, de la Mz. 20, al norte de la vía férrea del pueblo citado, midiendo dicha fracción 17,5m., de Este a Oeste por 55m de Norte a Sud, lindando al Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con calle Salta y por el Oeste con el lote anteriormente descrito o sea el número seis. Matrícula N° 1739433, inscripto al N° de RENTAS 360315553110 y fracción de terreno ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, de la Pcia. de Córdoba, designada como lote 6, de la Mz 20, al norte de la vía férrea del pueblo citado, midiendo dicha fracción 17,5m., de Este a Oeste por 55m. de Norte a Sud, lindando al Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocam-

po, por el Este con lote N° 5 y por el Oeste con el lote 7 de la misma Mz. Matrícula N° 1739430, inscripto al N° de RENTAS 360315553101. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0579-008282/2019 con fecha 29/05/2020.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA– JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 487344 - s/c - 14/11/2023 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1º Inst. y Segunda Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (sito en calle Caseros n° 551, 2º Piso, s/Caseros, Córdoba, Capital); Sec. Oviedo, en autos "RAMALLO, Estela Susana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. 6033799) cita y emplaza al demandado Francisco VELOSO, español, mayor de edad, casado en 1ª nupcias con Carmen Rama, con domicilio en calle 20 de Setiembre n° 340, Capital Federal (hoy C.A.B.A.) ; y/o Ramón Falcón n° 6863, Capital Federal (hoy C.A.B.A.) y/o C.C. n° 50, Lomas del Mirador (CP 1752), Provincia de Buenos Aires ; y/o calle Jorge Luis Borges n° 94, Unquillo, Provincia de Córdoba y/o calle Jorge Luis Borges n° 90, Unquillo, Provincia de Córdoba, para que en el término de SEIS días comparezca a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes, Sucesores de KIEFER, Héctor Antonio; ZACCHINO, Frida Agustina ambos con domicilio informado en Av. San Martín n° 4950, Unquillo, Provincia de Córdoba y el Demandado sr. Francisco VELOSO en los domicilios consignados para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble se identifica como un lote de terreno NUMERO 35 de la MANZANA P de Villa San Miguel, sita en Pedanía Río Ceballos, Unquillo, DPTO COLON de esta Prov., compuesto de 20,02 mts de frente al Sur sobre calle pública por 20 mts en su contrafrente al Norte, lindando con con Siviardo Loza; 64,44 mts en el costado Este, lindando con el lote 36 y 65,26 mts en el costado Oeste, lindando con el lote 34, encerrando una superficie de 1.297 mts². Sito en calle Jorge Luis Borges n° 90

de la ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba y su inscripción dominial lo es bajo la Matrícula 975980 (13). BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OVIEDO Paula Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487348 - s/c - 14/11/2023 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1º.I.C.C.FLIA 2º.NOM. VILLA MARIA-SEC. 3 EN AUTOS "PONCE JULIO CESAR-USUCAPION"EXPTE. SAC 9513475- ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/09/2022.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion sobre un inmueble que se designa como "Fracción de terreno, ubicada Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Designado como Lote 355379-476002, partiendo del esquinero sureste designado con la letra A y con dirección hacia el noroeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Suroeste, línea AB de 130,00m materializada por un alambrado, linda en este costado con camino público (t44-18); desde el vértice B y con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Noroeste, línea BC de 128,46 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°08'38'' , materializada por un alambrado, linda por este costado con la parcela identificada catastralmente como C.01 – S.02 – M.044 – P.002 de José Carlos DAGHERO (Matrícula N° 495.978); desde el vértice C y con rumbo hacia el sureste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Noreste, línea CD de 130,00m de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°49'40'' y linda con la parcela identificada catastralmente como C.01 – S.02 – M.053 – P.002, (Lote 2, Mz. 53 – Pasillo Privado) de Julio César PONCE; Ludmila Belén NUSSIO; Oscar Alfredo QUIROGA, María Elena BERNARDI; Pedro Juan LERDA; Ivana Carina BONETTO; Danilo Germán VICO; y Jessica VERDINO (Matrícula N° 1.374.712); desde el vértice D y con rumbo al suroeste hasta encontrar el punto de partida, vértice A, constituyendo el límite Sureste, línea DA de 128,40 m, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°10'20'' y con línea AB un ángulo de 89°51'22'', lindando con la parcela 35168-0643 de Anibal Carlos MARCHETTI (Matrícula N° 1.107.561), todos los vértices esquineros están determinados por postes de madera, todo ello encierra una superficie de UNA HECTÁREA SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (Sup. 1 Ha. 6696m²). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 160201769491. Identificado según nueva nomenclatura catastral

asignada por la Dirección General de Catastro como 1602355379476002. Admitase. Cítese y emplácese al demandado Avelino Carrizo y /o Avelino Carrizo (Sucesión Indivisa) O a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al Señor intendente de la ciudad de Etruria a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Etruria, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1° del C.P.C.C.). Hágase saber al actor, que al practicarse la citación a estos últimos deberá efectuar una descripción pormenorizada del inmueble objeto de usucapación, y acompañar, en su caso, la documental de la que surjan los datos relevantes del inmueble. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4° del C.P.C.C) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ.-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA-PROSECRETARIA

10 días - N° 487374 - s/c - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, en autos: GOMEZ, CARLOS HUGO Y OTRO– USUCAPION", EXPTE.: 434570, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 37 DEL 31/08/2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: :1°) Declarar que los Sres. Carlos Hugo Gómez, DNI N° 6.658.861 y Aucensia Feliza Alarcón, DNI N° 10.157.833, adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el

derecho real de dominio sobre el inmueble: "ubicado en calle Mariquita Sánchez de Thompson, entre calle Estados Unidos y Pasaje Juan Cruz Varela de la Ciudad de Rio Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba. El inmueble está compuesto por una fracción de terreno designado como lote Número Once, Parcela Once, de la Manzana Letra C, según plano especial de fraccionamiento inscripto en el Protocolo de planillas número sesenta y siete mil ciento ochenta y siete situado en la zona de Banda Norte de la Ciudad de Rio Cuarto. Que según plano de mensura y posesión el lote tiene las siguientes dimensiones: Hacia el lado Nor-este Lado A-B mide veintinueve metros con sesenta y seis centímetros (29,66 mts.); su contrafrente al Sud-este Lado B-C mide diez metros con diez centímetros (10,10 mts.); hacia el Sud-oeste Lado C-D- mide dieciocho metros con trece centímetros (18,13 mts.) en el lado D-E mide once metros con cincuenta y tres centímetros (11,53 mts.) y finalmente el frente en el lado Nor-Oeste Linea E-A mide nueve metros con noventa y cuatro centímetros (9,94 mts.). Superficie total del inmueble de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (295,77 mts2)", inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio 6763, Folio 10133; Tomo 41; Año 1974 (Hoy matrícula 1490744), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240515677071 a nombre de Guardia Carlos Valentín, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 06, s.02, m.066, p.045; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2019. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de CARLOS HUGO GOMEZ, DNI N° 6.658.861, CUIT Nro. 20-06658861-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Pasaje Santa Cruz N° 753 de esta ciudad de Rio Cuarto, y de AUCENSIA FELIZA ALARCON, DNI N° 10.157.833, CUIT Nro. 27-1057833-5 nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en calle Pasaje Santa Cruz N° 753 de esta ciudad de Rio Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto, y consecuentemen-

te ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios del Dr. Manuel Maria Isla en la suma de Pesos Setenta y tres mil novecientos noventa y seis (\$ 73.996) y los de la Dra. Maria Gabriela Palumbo en la suma de Pesos Ciento diez mil novecientos noventa y tres (\$ 110.993), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber:Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.31.

10 días - N° 488166 - s/c - 17/11/2023 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 42. BELL VILLE, 25/08/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PEDERNERA, DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2381531), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapación oportunamente promovida, a favor de Daniel Pedernera DNI N°12.388.510, y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según título: "Sitio de terreno con las mejoras en edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la MZA N°1, al N. de la vía férrea, en el pueblo de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba, que fue designado con el N° 4 en la división de condominio que practicaron los herederos de don José Ambrosio y mide: 35 mts de frente al O, por 66 mts de fondo de O a E, igual a una SUP. DE 2310 MTS. 2, quedando limitado: al O. con la calle Chucul, al N con los lotes 1 y 2, que fueron adjudicados respectivamente a los señores Armando Marcelo Torcuato Ambrosio y Luis Ambrosio; al S, con los lotes 6 y 7, adjudicados respectivamente a los señores Ernesto y Pedro Ambrosio y al E, con el lote 5, adjudicado a José Ambrosio quedando ubicado a una distancia de 45 mts de la esquina N.O y de 40 mts de la esquina S.O de la mza respectiva." Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1.024.898 (Antecede Dominial N° 4263 F° 5025/1949). b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 66,00 m, materializada por un alambrado de hilos, por donde limita con la Parcela 1 de Armando Ambrosio (Folio 15142 Año 1941), Parcela 2 de Gabriel Borlengo (Matrícula n° 975.581), Parcela 3 de Gabriel Borlengo (Matrícula n° 963.898), Parcela 4 de Lidia Marta Lerin (Matrícula n° 763.599); Al

Sureste línea B-C de 35,00 m, lindando con Parcela 6 de Rosa Carossia (Matrícula n° 933.621), estando materializado dicho límite por un alambrado de hilos; al Suroeste línea C-D de 66,00 m, materializada por un muro contiguo de 0,15m de espesor, de la progresiva 0.00 m hasta la progresiva 37.00 m y de ahí hasta el punto C con un alambrado de hilos y linda con parcela 9 de Valeria Ivana Moyano, Juan Carlos Cabral (Matrícula n° 1.065.343) y Parcela 8 de Lorenzo Martínez (Matrícula n° 921.682); al Noroeste línea D-A de 35,00 m, materializada por un alambrado de hilos, lindando con la calle Chucul. Los ángulos internos de los vértices A, B, C y D miden 90° 00', todo ello encerrando una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (2310,00 M²)". La presente usucapión afecta en forma total, única y coincidente al lote n° 4 de la manzana n° 1, parcela 010, inscripto en la Matrícula n° 1.024.898, empadronado en la cuenta n° 36-02-0.203/692/5. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Daniel Pedernera, DNI N° 12.388.510, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Oeste 366 de la localidad de Ballesteros, argentino, casado en primeras nupcias con María del Valle Pittaro. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC...4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 14/07/2015. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 488336 - s/c - 21/11/2023 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 3, en autos "OYARZABAL, LUIS ISMAR - USUCAPION- (Expte. N° 1745057)", cita y emplaza a los Sr. Juan Carlos Marcos y García y Antonio Marcos y/o a sus sucesores y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles a saber: 1) lote de terreno ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como lote 17 de la Manzana "J" que mide 10 m/ de frente por 40 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 400 m2. Colinda, al Oeste con calle tres, al Este con lote 14, al Sur con lote 16 y al Norte con lote 18. El dominio afectado es la Matrícula 1541858 perteneciente a Marcos Antonio (2/4), Marcos y García Juan Carlos (1/4) y Marcos y García Nélica (1/4), se encuentra empadronado

en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240331575993 a nombre de Marcos Antonio. Y, 2): Fracción de terreno sita en el Pueblo Berrotarán, pedanía Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que al haber sido subdividido se designa como lote 16, de la Manzana "J" y mide 5 m. al Oeste con calle 3; 7,85 m. al SO con calles 3 y General San Martín; 10 m. al Este con lote 15; 35 m. al Sur con calle General San Martín y 40 m. al Norte, con lote 17, haciendo una superficie total de 394,60 m2. El dominio afectado es la Matrícula 153887, perteneciente a Marcos Antonio (2/4), Marcos y García Juan Carlos (1/4) y Marcos y García Nélica (1/4), se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240331576001 a nombre de Marcos Antonio. Se los cita para que para que, dentro del término de tres días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.- Oficina, 25.08.2023. Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla-Jueza- Dra. Anabel Valdez Mercado-Secretaria.- (Publicarse por diez días a intervalos regulares durante 30 días).

10 días - N° 488491 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. Civ.Com, sito e Caseros n° 551, Piso 2º s/Pasillo Cental" de la ciudad de Córdoba Capital en los autos " PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(expte 5846530) hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NUMERO: 193. CORDOBA, 09/10/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar adquirido por prescripción larga o veinteañal, por el Sr. Victorino Rodolfo Tolosa (DNI nro. 13.400.049), el derecho real de dominio sobre la totalidad del Expediente SAC 5846530 - Pág. 13 / 16 - N° Res. 193 inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno baldío ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento COLON, de esta Provincia de Córdoba, que se designado como LOTE CUARENTA Y OCHO de la MANZANA CIENTO VEINTISIETE que mide y linda: veintisiete metros al Nor-Este, con Lote 49; veinticuatro metros al Sud-Oeste, con Lote 47; el costado Sud-Este, está formado por una línea quebrada de 2 tramos a saber: la primera de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros y la segunda de seis metros setenta y cinco centímetros, lindando por todo este costado, con calle pública y veinticinco metros al Nor-Oeste, con parte del lote 41, lo que hace una superficie total de

SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS VEINTIOCHO DECIMETROS UADRADOS.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Protocolo de Dominio n° 13532, Folio n° 16205, Tomo n° 6 de l año 1938, planilla n° 6016.- Empadronado en de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 1304-0302016-9.- Nomenclatura Catastral D 13- P 04- Pueblo 40- C 01 - S 02 - Mz 127 - P 019.- Domicilio del inmueble: calle Castelli s/n, Bº Los Nogales Note, ciudad de Río Ceballos, Pcia de Córdoba.- TITULAR REGISTRAL: Luis Alberto IGLESIAS.- Le CORRESPONDIO al titular la mayor superficie de la cual el presente lote forma parte, por compra que efectuara siendo de estado civil soltero, al señor Juan Tomás ULLOQUE, mediante Escritura de fecha Veintinueve de Setiembre de Mil Novecientos Treinta y Ocho, labrada por el Escribano Ramón FRONTERA VACA, de la ciudad de Córdoba.- ANTECEDENTE DOMINIAL: la mayor superficie del cual el presente lote forma parte, de acuerdo a la inscripción registral, se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicada en Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de CINCO HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Expediente SAC 5846530 - Pág. 14 / 16 - N° Res. 193 CENTIMETROS CUADRADOS, determinada por las siguientes dimensiones: el lado Este, sobre el camino de Río Ceballos a La Falda por el Cuadrado, está formado por una línea quebrada de dos partes midiendo en total , 229,30ms; el lado Norte, por donde linda con de Teolinda Ulloque de Villafañe, mide 328,17ms.- Desde el extremo Oeste de esa línea al Sud- Oeste, deben medirse 60,20ms primero y después 19,03ms; siguiendo hacia el Oeste, en línea quebrada que tiene 27ms en una parte y 27,60ms en otra hasta llegar el camino a La Quebrada, lindando en las 4 dimensiones que se acaban de citar con terreno que el vendedor (Juan Tomás Ulloque) se reserva de la mayor superficie que posee.- Desde el extremo Oeste de la última línea y hacia el Sud, sobre el camino a La Quebrada, con el que linda por el Oeste, en una extensión de 10ms, después 27ms hacia el Este y 20ms hacia el Sud que determinan una fracción de quinientos cuarenta metros cuadrados, enajenada por el vendedor (Juan Tomás Ulloque) en el ángulo Sud-Oeste de la mayor superficie.- El lado Sud, de la fracción que se vende mide 363,80ms, lindando con Don José Minetti.- Designación catastral municipal: 01-02-127-013/9. Plano de MENSURA DE POSESIÓN: Exp. prov. 0033 075118 2013 (Fecha de Aprobación: 28/02/2014). Antecedentes relacionados: Parcelario municipal. Plano G-577. 2º) A mérito

de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar el mes de junio del año 2006 como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real. 3°) Ordenar la publicación de edictos, en el "Boletín Oficial" y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de NOELIA MARICEL PEREZ (argentina, nacida el 15/05/1982, DNI nro. 29.276.469, CUIL/CUIT 27-29276469-9, casada en primeras nupcias con Facundo David Tolosa, con domicilio en calle Castelli nro. 607, ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba), en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Expediente SAC 5846530 - Pág. 15 / 16 - N° Res. 193 Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble descripto, Luis Alberto IGLESIAS; debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio del inmueble resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando estos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 488685 - s/c - 21/11/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. El señor Juez en lo C. C. C y Flia. de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, en autos caratulados: "VALTORTA, RAUL VICENTE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 10963497, cita y emplaza por edicto a los demandados, sucesores de FLORENCIO MARQUEZ, para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se identifica como "una fracción de terreno que es parte de la mitad sud del solar o lote f manzana sesenta y tres, según plano del pueblo Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión inscripto en PLANILLAS "56147" se designa como lote F.2, mide, catorce metros diez centímetros de frente sud, por veinticinco metros de fondo o sea una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS; lin-

dando: -norte, parte de la mitad norte del mismo solar f del ministerio de agricultura, sud, calle pública Güemes, este con parte del solar e y al oeste, con el solar F.1 del citado plano", INSCRIPTO en el Registro General de la Propiedad en Mat. 1.698.930, a nombre de Florencio MARQUEZ, Catastro N° 19-04-09-02-01-047-012. Rentas cuenta 1904-11757688, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cita a los colindantes (y a los herederos de éstos denunciados) del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.

10 días - N° 488714 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano en autos "PALMERO CLAUDIO ALEJANDRO ANTONIO Y OTRO -USUCAPION- EXPTE. N° 1211269 Cítese y emplácese a los demandados Pascual Altamirano y/o Suc. De Pascual Altamirano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surge de los informes de fs. 28, 32, 39, 69 y de fecha 12/05/2021 y 04/05/2023.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Pablo Torres, Ricardo Dozcaberro, Segundo Norberto Urquiza y/o su Sucesión, Gerónimo Aguilera, Agustina Ireta, a la Municipalidad de La Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: fracción de terreno rural, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas de esta provincia de Córdoba, cuyo perímetro está formado por un polígono irregular, que partiendo del vértice Noreste designado como punto A, con un ángulo interno de 92°00'; se miden hacia el Sur 160,36 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice designado como punto B, constituyendo este lado el límite Este; desde este último vértice (punto B), con un ángulo interno de 87°21'; se miden hacia el Oeste 1629,70 metros (lado B-C) hasta llegar al vértice designado como punto C, constituyendo este lado el límite Sur; desde aquí (punto C), con un ángulo interno de 87°10'; se miden hacia

el Norte 109,70 metros (lado C-D) hasta llegar al vértice designado como punto D, constituyendo este lado el límite Oeste; desde el punto D, con un ángulo interno de 92°36'; se miden hacia el Este 836,25 metros (lado D-E) hasta llegar al vértice designado como punto E; desde este último vértice (punto E), con un ángulo interno de 180°26'; se miden 581,59 metros (lado E-F) hasta llegar al vértice designado como punto F; desde aquí (punto F), con un ángulo interno de 268°30'; se miden 49,95 metros (lado F-G) hasta llegar al punto designado como punto G; desde el vértice G, con un ángulo interno de 91°57'; se miden 197,95 metros hasta llegar al punto desde donde se partió, es decir, al vértice designado como punto A, constituyendo estos lados (lados D-E, E-F, F-G y G-A) el límite Norte, cerrando así la figura del polígono, totalizando una superficie de DIECIOCHO HECTÁREAS, CINCO MIL METROS CUADRADOS (18 has. 5.000 m2), y que linda: al Norte, con Parcela s/designación Posesión de Pablo TORRES; al Este, con Ruta Nacional N° 148; al Sur, con Parcela s/designación Posesión de Ricardo DOZCABERRO; y al Oeste, con antigua Ruta Nacional N° 148 y Red FF CC AA., todo según plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, expediente 0587-001360/2012 con fecha de visación 27-06-2012. Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Parcialmente afecta el inmueble inscripto en el dominio Nro.: 78, Folio: 69 del año 1909 (hoy matrícula 1.529.093), a nombre de Pascual Altamirano.- Se encuentra empadronada en la D.G.R bajo la cuenta número: 2905-0344496/6, a nombre de PASCUAL ALTAMIRANO SUC. Oficina, Villa Dolores, 29 de agosto de 2023 Fdo. Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 488760 - s/c - 30/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dr. Sergio Enrique Sánchez, Sec n°: 2, Dra. Ma. Pía Beltrami, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte n°: 9996925 - SAGGIORATO, GUSTAVO MARIO DEL VALLE – USUCAPION," ha dispuesto lo siguiente: "SENTENCIA NÚMERO: 65.- Bell Ville, quince de septiembre de 2023.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: l)Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Gustavo Mario del Valle Saggiolato y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal el 31 de diciembre del año 2021, el siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en la localidad de BELL VILLE, Pedanía BELL VILLE, Departamento UNIÓN, designado como LOTE 100 de la Manzana 24, que responde a la siguiente descripción: PARCE-

LA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°10'; (lado A-B) y una distancia de 9,30 metros llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; (lado B-C) de 25,80 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 90°54'; (lado C-D) de 9,37 metros y a partir de D, con un ángulo interno de 88°56'; (lado D-A) de 25,95 metros; encerrando una superficie de 241,60 mts². Lindando al Noroeste con calle Int. Bujados; al Noreste con resto de la parcela 3 de Humberto Adino Ramadori, Matricula N° 1.114.317, Cuenta N° 36-03-1555144/3; al Sudoeste con resto de la parcela 3 de Humberto Adino Ramadori, Matricula N° 1.114.317, Cuenta N° 36-03-1555144/3 y al Sudoeste con la parcela 25 de Luis Alberto Pepicelli, Matricula N° 1252963, Cuenta N° 36-03-2252022/7 y con la parcela 27 de Rosa del Valle Maestri, Matricula N° 1554067, Cuenta N° 36-03-2252024/3." descripción que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Adrián Flavio Briner, designación catastral: 36-03-04-01-02-024-003, Cta. 36-03-1555144-3, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior.- II) Oficiar al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente.- III) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.).- IV) Imponer las costas por el orden causado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

9 días - N° 488894 - s/c - 21/11/2023 - BOE

La señora jueza de primera instancia y 30^a nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman, secretaria a cargo del Dr. Pablo Martín Scozzari, y en los autos caratulados "BARRERA, EDUARDA CELIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPT. 5672607)", ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 176. CORDOBA, 18/10/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduarda Celia BARRERA (DNI 10.022.664), CUIT/CUIL 27-10022664-8, argentina, de estado civil soltera con domicilio real Calle San Cayetano 3416 de barrio Ameghino Sur de la ciudad de Córdoba, declarándola titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: "Mitad E del lote 7, de la manzana 31, del barrio Ameghino 60, del pueblo Alberdi, antes La Toma, del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 10 mts. de fte. por 25 mts. de fdo., o sea

250mts2. Lindando: al N, parte del lote 12; al S, calle San Cayetano; al E, lote 8; y al O, resto de lote 7" inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 964050 (11) de titularidad de Hipólito SALDAÑO empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-67068/201 visado con fecha 05/11/2012, bajo la nomenclatura 11-01-01-08-12-015-035, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110104959334. II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapación aconteció el día treinta de junio del año mil novecientos noventa (30/06/1990). III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V.- Imponer las costas por el orden causado. VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado por ELLERMAN Ilse, jueza de 1^a instancia."

10 días - N° 488991 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 1281094 - BOGETTO GABRIELA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno designada como Solar o Lote CUARENTA Y TRES (43) que forma parte de la Quinta número VEINTISIETE (27), ubicado en Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, que mide veinte metros de frente al Sud por cincuenta metros de fondo, haciendo una superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS (1000 mts2.); lindando al Norte, con Lote 40, Parcela 017, empadronado a nombre de Peralta de Aguilera; al Este, con Solar 42, Parcela 011 de Rodolfo Valentín VIALE y Teresa Susana LUCERO; al Oeste, con parte de Lote 44C, Parcela 013 de Carlos

Rubén BUSCARINI, con parte del Lote 44B, Parcela 015 de Armando GODOY y Blanca Nilda ALFONSO, y con parte del Lote 44A, Parcela 016 de Ugualter Sindolfo LUCERO; y al Sud, con calle Francia". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.676.332, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 5.641, Folio N°7.780, Año 1979, titulares condominiales Sres. María VISIO o VISSIO de PEIRANO (2/4) Erman Antonio PEIRANO (1/4) y Abel Ángel PEIRANO (1/4).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-0066017-1 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-01-009-034.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Junio de 2023.-

10 días - N° 489023 - s/c - 16/11/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6, en autos "CASTRO, ESTELA JOVITA C/ HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SRA. PONCE Ó PONCE DE GARUTTI, FELISA – USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 11985850, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de FELISA PONCE DE GARUTTI, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: "FRACCION DE TERRENO ubicada en Ped. Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA, de esta Prov. De Cba., la que en el plano de ampliación del lugar denominado "Villa Quillino", se designa como LOTE N° 5 de la MANZANA 37, que mide 12 metros de frente al este por 43,30 metros de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 519,60 METROS CUADRADOS, lindando: al Note, con fondos de los lotes N° 6, 7 y 8; al Sud, con el lote N° 4, en su referido frente al Este, con calle pública y al Oeste, con fondos del lote N° 12. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 872.950 del departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1203-1907245/0", para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de la titular registral fallecida, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Pablo Gustavo Martina (Juez) – Anahí Teresita Beretta (Secretaría).

10 días - N° 489058 - s/c - 1/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920", 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER, STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, FERNANDO GUILLERMO WALKER en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, en calidad de cesionaria de la posesión para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurran a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Por último, ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese.— Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en "Granja Arguello," Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790

y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m2, lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRICULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matrícula Profesional 2066 y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. (Línea A-B) colindando con calle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Estado edificado. Superficie total. 378,00 m2.

10 días - N° 489112 - s/c - 21/11/2023 - BOE

La Juez de 1ª Inst. y 16º Nom Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos "MANCO, ESTHER - Usucapión - Med. preparat. para usucapión" - Expte. 5090428 han dictado las siguientes resol.: "SENTENCIA N° 88. Córdoba, 08/06/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Esther Manco, y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre los inmuebles que se designan como lote dieciocho, manzana H, que mide 27 mts. en los costados Norte y Sur, 15 mts. en el lado Este y Oeste, superficie de 405 mts. cuadrados, inscripto en la

matrícula N° 154.519, bajo el número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110117950131; y lote diecisiete, manzana H contiguo al anterior que se describe con la misma ubicación, mide: 27 mts. en los costados Norte y Sur, 15 mts. en el lado Este y Oeste, superficie de 405 mts. cuadrados, inscripto en la matrícula N° 154.518, bajo el número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110117950123. Que según la Dirección General de Catastro se describen como lote N° 17 de la manzana H, inscripto con relación al folio real N° 154.518, y lote N° 18 de la manzana H, inscripto con relación al folio real N° 154.519; y linda: por el costado Oeste con pasillo común, cuenta N° 1101-1795016/6, a nombre de Villagra y Cía S.R.L.; por el costado Norte en parte con parcela 4 – lote 5, cuenta N° 1101-0791550/8 a nombre de Héctor Rodolfo Rodríguez; y con parcela 5 – lote 6, cuenta N° 1101-0791551/6, a nombre de Gastón Kember; por el costado Este, con parcela 13 lote 13 (carpeta 20085): PH 1, cuenta N° 1101-2421071/2; PH 2, cuenta N° 1101-2421072/1; PH 3, cuenta N° 1101-2421073/9; PH 4, cuenta N° 1101-2421074/7; PH 5, cuenta N° 1101-2421075/5; PH 6, cuenta N° 1101-2421076/3; PH 7, cuenta N° 1101-2421077/1; PH 8, cuenta N° 1101-2421078/0; PH 9, cuenta N° 1101-2421079/8; PH 10, cuenta N° 1101-2421080/1; PH 11, cuenta N° 1101-2421081/0; y PH 12, cuenta N° 1101-2421082/8, todas a nombre de Fernando Damond; y por el costado Sur, con parcela 19 – lote 19, cuenta N° 1101-1795014/0 a nombre de Marcela Natacha Sassi, y con parcela 20 – lote 20, cuenta N° 1101-1795015/8, según plano, a nombre de Vicente Dante Sánchez Barranco o de Marcela Beatriz Peralta. Y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro ambos inmuebles se describen como: C:12- S:4 – M:9 – P:55; y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero Nor-Este designado con la letra A, y con rumbo Sur-Oeste se mide un ángulo de 90° 54'; y una distancia de 29,52 mts. hasta el esquinero Sud-Este, designado con la letra B; desde este esquinero B y con rumbo Nor-Oeste, midiendo un ángulo de 90° 16', se ubica el esquinero Sud-Oeste, designado con la letra C a una distancia de 26,97 mts., desde este esquinero C y con rumbo Nor-Este, midiendo un ángulo de 89° 51', se ubica el esquinero Nor-Oeste, designado con la letra D a una distancia de 30,07 mts.; desde este esquinero D y cerrando el polígono con rumbo Sud-Este, midiendo un ángulo de 88° 59' se ubica el esquinero Nor-Este, designado con la letra A, a una distancia de 27,03 mts. El polígono descrito encierra una superficie total de 804,47 m2.- 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 10 de mayo de 2009.- 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario

a elección, y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 4) Costas a cargo de la parte demandada, Sr. Carlos Alberto Sayno y Sr. Pablo Marcelo Pérez Sala.- Las costas generadas por la defensa de Villagra y Compañía SRL, Carlos Alberto Sayno y Pablo Marcelo Pérez Sala serán soportadas por sus respectivos comitentes.- 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Luis Suárez Burgherr en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco (\$142.845), con más la suma de pesos veintidós mil cuatrocientos veintiséis (\$21.426) en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9459.- 6) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Víctor E. Rossa, Alberto Santiago Gir, Marcelo E. Argañaraz y Sebastián Sánchez Almeida hasta que los mismos lo soliciten.- Protocolícese y hágase saber." Fdo. María Eugenia Murillo - Juez-

10 días - N° 489117 - s/c - 24/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: " OSUNA, DIEGO CARLOS - USUCACION – EXPTE. N°10748094" ha resuelto citar y emplazar a Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle pública Brea s/n, B° "El Alto" de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas M.P. 2421, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02 septiembre de 2021 en Expte. N°0033-122608/2021, Plano 28-02-122608-2021, se designa como LOTE 493125-309133, que mide: desde el vértice 1 con rumbo Nor-Oeste mide: del vértice "1" al vértice "2", mide 56,12 m.; desde el vértice "2" al vértice "3", mide 18,94 m.; desde el vértice "3" al vértice "4", mide 56,19 m., y cerrando la figura desde el vértice "4" al vértice "1", mide

18,83 m.; con una superficie total de 1060,45 m2; teniendo como límites: Al Nor-oeste, resto de Parcela 2802-493036-309217 (Titular Pedro Esteban Orbais Mar); al Oeste, con resto de Parcela 2802-493036-309217 (Titular Pedro Esteban Orbais Mar); al Sudeste, con Calle Pública Brea; y al Este, con Calle Pública.- Oficina, 19 de octubre de 2023.-

10 días - N° 489286 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ª Inst. y 41 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Cano, en autos "CACERES, RUBEN ALFREDO – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – Expte. N° 5524375", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 128.- Córdoba, veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintitrés.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I.) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rubén Alfredo Cáceres DNI N° 21.619.528 en contra de Corte y Bazzani S.R.L. II) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el 01/01/2014, del lote de terreno que, conforme plano de mensura -confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén Actis Danna (M.P. N° 3131) y visado por la Dirección General de Catastro, mediante expediente N° 0033-054372/2010, con fecha 18/04/2011-, se designa como lote 45 de la manzana 065, y se describe como: "Fracción de terreno, ubicado en Pedanía Río Ceballos del Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: Al Nor-Este, la poligonal quebrada compuesta por los lados A-B-20,47 mts. con un ángulo en A de 89°23'13" y en B de 181°51'24" y B-C= 8,71 mts. con un ángulo en C de 88°45'23"; lindando con resto de la PARCELA 2, de F°3277 A°1946, a nombre de CORTE Y BAZZINI S.R.L, ocupada por la Calle Abraham Lincoln; al Sur-Este, el lado C-D= 22,30 mts., con un ángulo en D de 90°00'00"; lindando con la PARCELA 3, de F°3277 A°1946, a nombre de CORTE Y BAZZINI S R L; al Sur-oeste, el lado D-E= 29,17 mts., con un ángulo en E de 90°00'00"; lindando con Calle Pública; al Nor-Oeste, el lado E-A= 22,23 mts., lindando con la PARCELA 1, de MATRICULA 473327, a nombre de CACERES, RUBEN ALFREDO. Los valores angulares y longitudes están también descriptos en plano y memoria descriptiva. Todos estos límites encierran una superficie total de seiscientos cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros cuadrados (648,04 m3); Y, que el referido lote afecta de manera parcial el inmueble designado como lote 41 manzana F, que según los antecedentes dominiales, el lote afectado se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Departamento

Colon, Pedanía Río Ceballos, Loteo El Caracol, designado Como LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA F, que mide y linda: 29.19 mts en el costado Nor-Este, 25.55 mts en el costado Sur-Este, 29.17 mts en el costado Sur-Oeste y 24.57 mts en el costado Nor-Oeste, encerrando la figura una SUPERFICIE TOTAL DE 731 MTS2, lindando al Nor-Este con camino público, al Sur-Este con lote 40, al Sur-Oeste con calle pública y al Nor-Oeste son lote 42.", Matrícula N° 1.568.008, antecedente dominial folio: 3277 Año: 1946, a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dirección de Rentas Cuenta N° 130415018682, Nomenclatura Catastral Provincial: 13-04-40-01-02-065-002-000. III) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. IV) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. V) Costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber. Firmado: CORNET, Roberto Lautaro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 488384 - s/c - 16/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "OSUNA, DIEGO CARLOS - USUCACION - N°10751483" ha resuelto citar y emplazar a Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle Tomillo s/n, B° "El Alto" de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas M.P. 2421, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 agosto de 2021 en Expte. N°0033-121873/2021, Plano 28-02-121873-2021, se designa como LOTE 492938-309226, que mide: partiendo desde el vértice "1" al vértice

"2", 17,55 mts.; desde el vértice "2" al vértice "3" 59,73 mts.; desde el vértice "3" al vértice "4", 17,97 mts.; y cerrando la figura desde el vértice "4" al vértice "1", 60,80 mts.- El mencionado lote tiene una superficie de 1069,64 m2, y linda: Al Norte, con Orbais Mar Pedro Esteban, hoy ocupado por Calle Publica Tomillo; al Oeste, Orbais Mar Pedro Esteban (Poseedor Osuna Diego Carlos); al Sud, con Orbais Mar Pedro Esteban; y al Este, con Orbais Mar Pedro Esteban.- Oficina, 19 de octubre de 2023.-

10 días - N° 489287 - s/c - 16/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst de 2da nom-sec 3 de Villa Carlos Paz. SENTENCIA NUMERO: 197. CARLOS PAZ, 28/09/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "VILLARREAL, EVA VICTORIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2420158) Y CONSIDERANDO. RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapion iniciada por Eva Victoria Villarreal, DNI n° 14.790.295 y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 13 de marzo de 2017 el inmueble que se afecta parcialmente y se describe conforme título de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Tanti Viejo, pedanía San Roque, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como mitad sud lote 86, manzana G, que mide 37,08 metros en el costado S., por donde linda con lote 74; 45, 10 metros en el costado N, lindando en parte con lo adjudicado a don Adolfo Arcella; 24,45 metros de frente al E, lindando con calle publica de la Villa y 23,98 metros de contra frente al O., lindando con parte del lote 75; lo que hace una superficie total de 961,31 metros2"; y según plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Martha E. Bonetto, visado con fecha 22/08/2014, expediente provincial n.° 0033-087561/2014 se describe como: "Lote 39 de la manzana G, ubicada en Calle Suiza n° 115, Barrio Villa Dumas, de la localidad de Tanti, pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Depto. 23, Ped. 04, Pblo.48, C. 36, S 05, Mz. 073, Par. 039; n° de cuenta: 2304-0620220/3; que mide y linda: partiendo desde el vértice A, con rumbo sudeste y con un ángulo de 85°56' se determina el lado AB que mide 42.21 m y linda con parcela 13-lote 86 Pte- de Miguel Paniagua y Abel Bodrovsky- D° 19052-F° 23642-Año 1962; Desde el vértice B con un ángulo de 81° 06' y rumbo sudoeste, se determina el lado BC que mide 24,18 m y corresponde al frente del terreno que linda con resto Mitad Sud lote 86 -parcela 14- de Meinvielle y Scerra, María Nélide, Matrícula F/R N° 1.182.682; Desde el vértice C con rumbo noroeste y un ángulo de 98°45';

el lado CD que mide 36,78 m y linda con resto Mitad Sud lote 86- parcela 14 - de Meinvielle y Scerra, María Nélide, matrícula F/R N° 1.182.682; Desde el vértice D con rumbo noreste y ángulo 94°13' se determina el lado DA que mide 23,84 m y linda con parcela 17- lote 75 B- de Del Hoyo Eduardo Roque y Peralta María Delia, Matrícula 826.454, todo esto encerrando en una superficie de 941,41 m2."El dominio consta inscripto a nombre de María Nélide Meinvielle y Scerra en el Registro General de la Provincia según matrícula n° 1.182.682 (23); antecedente dominial: Cron. Dominio: 9165 Folio: 13478, año 1983. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la actora Eva Victoria Villarreal DNI n° 14.790.295. III. Sin costas. IV. Regular honorarios profesionales de manera provisoria a la letrada Adriana Renée Oliva, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20) -20 jus-; con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: RODRIGUEZ Viviana-JUEZ.

10 días - N° 489331 - s/c - 23/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 10° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Laimas Liliana Elizabeth, en autos caratulados: "ALMA-DA, MAYRA LORENA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. N°11259885), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/10/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíci-

se. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)" Fdo. Castagno Silvana Alejandra - Jueza de 1° Instancia; Laimas Liliana Elizabeth - Secretaria Juzgado 1° Instancia. Otra resolución: "CORDOBA, 23/10/2023. Ampliase el decreto que antecede en los siguientes términos: A sus efectos, publíquense edictos en un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC" Fdo. Laimas Liliana Elizabeth - Secretaria Juzgado 1° Instancia. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO designado como 89 de la manzana 40, ubicado en departamento Capital, Barrio Bella Vista, calle Diego de Zabaleta N° 1069, identificado catastralmente como Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 04, Sección 15, Manzana 040, Parcela 089, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 89°38' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 7.00 metros (línea A-B), colindando con calle Diego de Zabaleta; desde este vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 30.01 metros (línea B-C); desde este vértice C, con ángulo interno de 90°59' hasta el vértice D mide 6.80 metros (línea C-D); y cerrando la figura, desde este vértice D, con ángulo interno de 89°23' hasta el vértice A mide 30.13 metros (línea D-A). Superficie total 207.53 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N° 55163, empadronado en la Cuenta de DGR N° 1101-1744552/6, Nomenclatura Catastral 1101010415040036, cuyos colindantes son; Parcela 37: titular registral JOKANOVICH MARTHA LUCRECIA; Parcela 35: titular registral GONZALEZ BRAVO ADRIANA ISABEL y GONZALEZ BRAVO ROBERTO ELIO, Parcela 83 (EX 45): titular registral TENORIO TORREJON MARLENE MARISOL.

10 días - N° 490233 - s/c - 23/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USUCAPION – que obran en el juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominacion, Secretaria N° 5 RIO CUARTO, 28/11/2022...//Téngase por denunciado los domicilios. Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI, María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro

del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días...// Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pblo. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anteriormente descrito, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P"; Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al Sur-Oeste formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados". La fracción descrita precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401-12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090.

10 días - N° 490372 - s/c - 29/11/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 77 del 24/10/2023, en autos: "YBARRA MATIAS JOSE - USUCAPION" (Expte. N° 9954999). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Matías José Ybarra DNI N° 34.965.764 adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción, de titulari-

dad del Sr. Ramón Martín Bravo, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luciano Rantica, Mat 5295/X, Expte. Prov. 0033-117702/2020, visado por la Dirección Prov. De Catastro con fecha 24/07/2020, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Localidad de Bell Ville, designado como Lote 102, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 30,00 m en su lado A-B y su lado C-D, por 11,00 m en sus costados lado B-C y su lado D-A, colindando en su lado A-B con Parcela 032, en su lado B-C con Parcela 002, en su lado C-D con la Parcela 030, en el lado D-A con la calle Lamadrid, con una superficie de 330,00 m²". Que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Dominio Folio 6550, Año 1952 (Hoy Matrícula N° 1756798), empadronado bajo la Nomenclatura catastral: 36-03-04-02-01-034- Parcela 031 cito en calle Lamadrid 878 y por ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 36-03-0359377-9. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Luciano Rantica y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-117702/2020 con fecha 24/07/2020. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez. OFICINA, 24 de octubre de 2023. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 490446 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Instancia Civ Com Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaria UNO, en los autos "RENISON DANIEL- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-EXPEDIENTE N° 1656447" ha resuelto citar y emplazar para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual a continuación se describe: designado oficialmente como "Matrícula 1584756, Cuenta 23-04-1982922-1, FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se denomina como LOTE 20 MANZANA 37, que mide: al N 41,84m, al E 60m, y al S 36m, y al O 22,53m, SUPERFICIE 1739,86 m2, linda: al N

lote 19, al E 21, al S lote 23 y al O calle pública, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Cuesta Blanca SA y 2) Crossetto y Cia. SRL - Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficina: 29/08/2023" Fdo OLCSE Andrés Juez de 1ª Instancia. Giordano, María Fernanda. Secretaria Juzgado 1ª Instancia.

10 días - N° 490553 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 2662924 - DIFABIO FARIAS, DEBRA DANISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "la mitad norte de la hectárea que forma el esquinero Sud-Este de la Quinta Veintiséis de Villa Torroba, ubicada contraria a la Estación Huinca Renancó del mismo Ferrocarril, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, mide un total de cinco mil metros cuadrados y lindan: Norte y Oeste, terreno de la quinta veintiséis; Sud el vendedor; y Este, calle pública, todo de acuerdo al plano oficial". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.691.739, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 279, Folio N° 237, Año 1907, titular dominial COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACÍFICO.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-0067401-6 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-03-023-001. La superficie

materia del presente juicio de usucapión afecta en forma parcial el dominio descripto supra en una superficie afectada por la posesión veintañal de 2.574,80 mts². Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Junio de 2023.-

10 días - N° 490594 - s/c - 23/11/2023 - BOE

1992223 - PATRIGNANI, HUGO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023 (...). Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito)". Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto (PROSECRETARIO/A LETRADO).

10 días - N° 489838 - s/c - 27/11/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ITEM CONSTRUCCIONES S.A., - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5527055, cita y emplaza a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 3° del CPCC, del Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Barrio Marechal, calle Coronel Pedro Zanni Nro. 953, designado como Lote 59 de la Manzana Of. 102, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°33' y una distancia de 11,20 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°53'; lado 2-3 de 50,68 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°14'; lado 3-4 de 11,58 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 91°20'; lado 4-1 de 50,50 m; encerrando una superficie de 576,26 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Coronel Pedro Zanni;

lado 2-3 con Parcela 13, Cta. N° 110100384124, FR 338040, de Diego Carlos LOPEZ y Violeta Esther DIAZ CARRERA; con Parcela 19, Cta. N° 110103196647, FR 396157, de Teresa Virginia ALFARO; con Parcela 20, Cta. N° 110100407698, FR 1706563 de Enriqueta ROMERO, Raymundo PEREZ, Mercedes Pura PEREZ, Rosario PEREZ y Néilda Candelaria PEREZ y con Parcela 21, Cta. N° 110107722696, FR 1701367, de Adrián LUNA; lado 3-4 con Parcela 50, Cta. N° 110118495942, FR 22853, de DROGUERIA SAN LUIS S.A y con dos parcelas con superposición de títulos : Parcela 6, Cta. N°110103527881, Folio 14690 Año 1943, de Valentín Severo FLORES y Parcela 51, Cta. N° 110103602688, FR 1615348, de Gilda Claudina BRIZUELA CABRAL; lado 4-1 con Parcela 55, , Cta. N° 110124601207FR 724304 de Julio Alberto PORCEL y Benedicta AZURDUY. Afecta al dominio CR N°17788 F°21873 T°88 A°1945 en la siguiente forma: al Lote 1 Mza. 102 de forma total, no coincidente y al Lote 6 Mza. 102 de forma parcial. Conforme lo informado por el Registro General de la Provincia afecta a los inmuebles inscriptos a los Folios Reales de Dominio Nros. 1829883 y 1829901, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: ESPECHE, Maria Constanza, Prosecretaria Letrada. - SUELDO, Juan Manuel, Juez.

10 días - N° 490601 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 74295), ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 180. CARLOS PAZ, 17/10/2023. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que el Sr. Emilio Roberto Gallegos, argentino, nacido el 21/08/1946, DNI 6.066.809 CUIT 20-06066809-5, de estado civil divorciado al tiempo de inicio de esta demanda, hoy casado en segundas nupcias con Graciela Estela Morchio, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veintañal y adhesión de posesión, a partir del día 28/02/2002, el inmueble que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro mediante Expte N°: 0033-99561/2005 con fecha 05 de agosto de 2.005 y VEP obrante en "Listado de Adjuntos" de escrito de fecha 18/10/2021) como UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en CUESTA BLANCA, Pe-

danía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 31 (Treinta y uno) que se describe (según plano de mensura de posesión y estudio de título de fs. 4/5) como sigue: Una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 31 que mide: al NorEste, 44,81 ms. lindando con Parcela 16 (Lote 6) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; al Este, mide 21,21 ms. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al SurEste mide 52,57 mts. lindando con Parcela 18 (Lote 1) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; al SurOeste mide 47,56 ms. lindando con calle Cuesta del Ángel, y al NorOeste mide 39,27 ms. lindando con Parcela 19 (Lote 3) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." cerrando la figura una Superficie de Dos mil cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados (2.416,50 mts.2). Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: manzana 2 lote 43, inscripto en Matrícula 1.658.288 Ubicación catastral 23-04-15-43-01-031-017, N° de cuenta 230405007652. Descripción según matrícula 1.658.288: Según matrícula el inmueble se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, designada como Lote 2 de la Manzana 43 del Plano del Loteo n° 5 archivado bajo el n° 4805, Planilla 13528, con estas medidas: su costado Norte formado por dos tramos, uno de 39.28 mts. que linda con lote 3 y otro de 44.18 mts. que linda con lote 6, su costado Sur, mide 52.57mts y linda con el lote 1; su costado Este mide 12.12 mts y linda con callo publica y su costado Sud Oeste mide 47.56mts y linda con calle pública, o sea una Superficie total de 2416.50mts cuadrados." II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Emilio Roberto Gallegos, argentino, nacido el 21/08/1946, DNI 6.066.809 CUIT 20-06066809-5, hoy casado con Graciela Estela Morchio, con domicilio real en calle con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca Pcia. de Córdoba, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.658.288, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Mario Moreno, en la suma de Pesos treinta

y nueve mil cuatrocientos dos con sesenta y ocho centavos (\$ 39.402,68) -4 Jus-, a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti, en la suma de Pesos treinta y nueve mil cuatrocientos dos con sesenta y ocho centavos (\$ 39.402,68) -4 Jus- a cargo de su comitente. Regular los honorarios del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos Setenta y ocho mil ochocientos cinco con treinta y seis centavos (\$ 78.805,36) – 8 Jus- y al Dr. Eduardo Antonio Sosa en la suma de Pesos Ciento dieciocho mil doscientos ocho con cuatro centavos (\$ 118.208,04) - 12 Jus -. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.17

10 días - N° 490663 - s/c - 27/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1^ª Inst. y 2^ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "SALOMON, ERIKA FLAVIA C/ CERVETTO Y COMPIANO, ALICIA OFELIA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N°: 55199), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 12/10/2023. Agréguese oficio debidamente diligenciado por el Registro General de la Provincia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapición respecto al inmueble identificado según título FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Cuesta Blanca," en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE 10 de la MANZANA "K," con una SUPERFICIE TOTAL de: 1.609,39 ms. Inscripto en la Matrícula Nro. 1.074.071, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados 1. Alicia Ofelia CERVETTO y COMPIANO, 2. sucesores de Juana Rosa COMPIANO de CERVETTO y 3. sucesores de Norberto Oscar CERVETTO y COMPIANO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios respecto los fallecidos, conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Juana Rosa Compiano de Cervetto en 11 de septiembre 1888 N° 1064 de Capital Federal (C.P. 1.426) y Norberto Oscar Cervetto y Compiano en calle Teodoro Vilardebo N° 2.597 de Capital Federal (C.P. 1.417). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Juan Ignacio Giro, Lisandra Celeste

SAUCHELLI Cristóbal, Valentín SAUCHELLI, "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" "BURATTI HERMANOS. S.R.L" para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores de Juana Rosa COMPIANO de CERVETTO y sucesores de Norberto Oscar CERVETTO y COMPIANO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de los titulares registrales fallecidos, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio –C.A.B.A. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto firmado digitalmente por Dra. Viviana Rodríguez (Jueza). Dra. Carina Alejandra Navarro (Prosecretaria letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Título- Matrícula N°: 1.074.071): FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Cuesta Blanca," en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE 10 de la MANZANA "K," con una SUPERFICIE TOTAL de: 1.609,39 ms., con las siguientes medidas y linderos: 46,34 ms. Al N.E., lindando con el lote 11; 40 ms. al S.E., lindando al S.E. con calle pública; 34,44 ms. Al S.O., lindando con el lote 9, y 42,70 ms. al N.O., lindando con el lote 6 y parte de los lotes 5 y 7. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Inmueble ubicado en Cuesta

Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque- Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 24, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85°04' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 34,44 ms.(Lado A-B) colindando con Parcela 10 de GIRO, Juan Ignacio; desde el vértice B con ángulo de 111°03' hasta el vértice C mide 42,70 ms. (lado B-C) colindando con parte de Parcela 14 de SAUCHELLI, Lisandra Celeste y SAUCHELLI, Cristóbal Valentín, con Parcela 15 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y con parte de Parcela 16 de "BURATTI HNOS S.R.L"; desde el vértice C con ángulo de 68°57' hasta el vértice D mide 46,34 m. (lado C-D) colindando con Parcela 12 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"; desde el vértice D con ángulo de 94°56' hasta el vértice inicial mide 40.00 m. (lado D-A) colindando con Calle Cuesta del Lucero, cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 1.609,39 m2. Firmado: Dra. Carina Alejandra Navarro (Prosecretaria letrada).

10 días - N° 490664 - s/c - 27/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaría N° 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "DAYER, Alejandro Germán - Usucapición - (Expte. n° 10925241)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a la sucesión y/o sucesores de Alfonso Santiago MUSA, L. E. n° 194.647 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la municipalidad de Bialet Masse, a la Provincia de Córdoba y a la colindante Jorgelina Zaratín para que tomen conocimiento del presente juicio y si considerasen que se afectan sus derechos, pidan participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote de terreno que, según plano de mensura visado el 23/12/2020 por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0579-008938/2020, se designa como: Lote 103 de la manzana 17 sito en calle Arturo Humberto Illia s/n°, Barrio Suncho Guaico, Bialet Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del esquinero Sud-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 85°30', tramo A-B de 10,03m., lindando al Sud-Oeste con calle Arturo Humberto Illia; desde el vértice B, con ángulo interno de 94°30',

tramo B-C de 32,60m., lindando al Nor-Oeste con parcela 19; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 10m., lindando al Nor-Este con parcela 9; desde el vértice D, con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo D-A de 33,39m., lindando al Sud-Este con parcela 17. Todo lo que hace una superficie total de 329,98m².- La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.23, Ped.03, Pblo.03, Cir.32, Sec.01, Mzna.015, Parc.103 y el mismo afecta de manera única, total y coincidente al lote 9 (parc. 018) de la manzana 17, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 921953.-

10 días - N° 490775 - s/c - 30/11/2023 - BOE

En autos caratulados "GODOY, ESTHER DAMIANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 126972", que tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1, de la ciudad de Villa Carlos Paz, con fecha 03/10/2023, se ha dictado la Sentencia No. 162, donde se resolvió: "I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Esther Damiana Godoy, DNI 5.636.876, CUIL 27-05636876-6, argentina, fecha de nacimiento 27/09/1949, con domicilio real en Ruta Provincial 28 Km 757, Barrio Tres Arroyos, localidad de Tanti, Provincia de Córdoba, viuda del Sr. Fernando Horacio Castro; ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 26/01/1989, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz (Mat. 1090/2) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0576-000404/2007 con fecha 09/08/2019, se designa como: "Lote 20, ubicado en el lugar denominado Tres Arroyos (Tanti Viejo), de la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: Partiendo del vértice A, en el extremo Sur del inmueble, con rumbo Nor Oeste, con ángulo interno de 56°51'53", el costado Sud Oeste mide 46.23 m (Lado A-B), lindando con la Parcela 18 de: Fidel Honorio Molina, María Nélica Castañeda de Molina, Nélica C. Molina de Duardo, Alicia del Carmen Molina, Myriam L. Molina, Adriana B. Molina, y Aníbal Molina; F° 15889 – A° 1961; F° 226 – A° 1975; Cta. N° 23-04-0105088/0, Hoy posesión de Claudia María Palavecino. Desde el vértice B, el frente del inmueble, está formado por una línea quebrada de 13 tramos, a saber: Desde el vértice B, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 93°52'49", mide 11.10 m hasta el Vértice C (Lado B-C) Desde el vértice C, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 187°19'57", mide 9.10 m desde e vértice D (Lado C-D) Desde el

vértice D, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 185°12'59", mide 8.22 m hasta el vértice E (Lado D-E) Desde el vértice E, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 194°32'03", mide 29.84 m hasta el vértice F (Lado E-F) Desde el vértice F, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 185°45'22", mide 22.57m hasta el Vértice G (Lado F-G) Desde el Vértice G, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 177°08'33", mide 7.20 m hasta el Vértice H (Lado G-H) Desde el Vértice H, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 174°30'37", mide 5.22 m hasta el Vértice I (Lado H-I) Desde el Vértice I, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 169°57'27", mide 9.08 m hasta el Vértice J (Lado I-J) Desde el Vértice J, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 174°03'47", mide 12.52 m hasta el Vértice K (Lado J-K) Desde el Vértice K, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 174°18'01", mide 3.58 m hasta el Vértice L (Lado K-L) Desde el Vértice L, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 175°01'22", mide 12.03 m hasta el Vértice M (Lado L-M) Desde el Vértice M, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 176°22'44", mide 3.72 m hasta el Vértice N (Lado M-N) Desde el Vértice N, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 167°48'40", mide 14.59 m hasta el Vértice Ñ (Lado N-Ñ) Lindando por estos trece tramos con Ruta Provincial N° 28 (Ex Ruta Nacional N°20). Desde el Vértice Ñ con rumbo Sud Oeste, con ángulo interno de 47°13'46", el costado Sud Este mide 162.91 m hasta el Vértice A (Lado Ñ-A), lindando con: Parc. S/D de Estela Celina Fernández Ponce de Garay, Cta. N° 23-04-0229671/8; C 36 – S 04 – M 42, cerrando la figura y encerrando una superficie de 3905.22 m². D°40152 F°47923 T°192 A°1953", hoy matrícula 1699614. Se designa según plano como Lote 20 de la Manzana s/d. Afecta registralmente en forma total según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: s/d (parcela 17), a nombre de Asiclo Godoy (50%) y de Guillermo Godoy, Ana María Godoy, Juan María Godoy, María del Carmen Godoy, Armando Godoy, José Godoy e Irma Godoy de Leyría (50%), con una superficie de 3905,22 m², hoy matrícula 1699614, bajo la Cuenta impositiva N° 230401049717. Descripción según matrícula 1699614: "Fracción de terreno, con todas sus mejoras edificadas, clavadas y plantadas o de cualquier forma adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado Tanti Viejo, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, son una superficie total de 4000m²; al N y O, con camino nacional de Tanti a Mussi; por el S, con más terreno de los vendedores (Crescencio Ramón Molina y Fidel Honorio Molina) y al E, con Teodoro Manzanelli. Es

de forma irregular". Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 47923 Rep: 0 Año:1953 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N. Registro de superficies: Sup. S/título 4000 m². Sup. S/ Mensura: Sup Terreno: 3905,22 – Sup. Edif.: 172,78m²; Diferencia terreno: 94,78m²... Fdo. Dr. Andres Olcese, Juez."

10 días - N° 490971 - s/c - 29/11/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588619" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 27/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. Total de 406 MTS². Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13." MATRÍCULA N° 1167343. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. Nomenclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante

30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

5 días - N° 491004 - s/c - 14/11/2023 - BOE

CÓRDOBA - En los autos caratulados: "IACONO, CLAUDIA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (expte 4748112)", que se tramitan por ante el Juzgado 1A Inst Civ. Com .37A Nom, Sec. CARUBINI Andrea Fabiana, respecto del siguiente inmueble: casa planta baja, blanca con rejas negras, ubicada en calle Rio primero N°1786, Barrio Altamira, Ciudad de Córdoba, siendo sus medidas y colindantes: diez metros de frente, sobre calle Rio Primero; diez metros de fondo colindando con el lote 13 de la manzana 65; veintisiete metros, con sesenta y cinco centímetros de largo colindando con el lote 10, de la manzana 65; y veintisiete metros, con sesenta y cinco centímetros de largo colindando con el lote 12 de la manzana 65. Totalizando una superficie de doscientos setenta y seis metros con 45 decímetros cuadrados (276,45 mts.2), de los cuales 95 m2 son cubiertos. Es designado como Lote 9 de la Manzana 60, inscripto en la Matrícula Folio Real N°11-90.878 a nombre de T.O.T.A.L. saiciyf. La nomenclatura catastral es 11-01-01-02-22-065-011. Empadronado a los fines tributarios en la cuenta de rentas 1101-1840966/3 y bajo la

cuenta municipal 02-22-065-011-00000, se ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo a la demanda presentada por la Sra. Iacono Claudia Patricia y Argento Rosa con fecha 03/05/2023: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en la demanda presentada con fecha 03/05/2023) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor. Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC." Fdo: PERONA Claudio – Juez de 1ra Instancia."

7 días - N° 491027 - s/c - 4/12/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181637" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 30/08/2023. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 15/12/22: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado como: Lote 101, Manzana 61 (S/ Plano de Mensura): Calle Obispo Trejo y Sanabria y Designación Oficial s/ Matrícula: Lote 2 – Mza. 61. Dominio 1257, Folio 1515, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados SUCESORES DE MORRESI NAZARENO Y SUCESORES MORRESI CARLOS RICARDO para que en el término de veinte

(20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y los colindantes: GRUPO DELAN S.A., GRUPO DEL PLATA S.A, FERREYRA CRISTIAN ULISES y LOPEZ ANALIA CAROLINA, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los Sucesores de YAÑEZ DEL OLMO JOSE para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de NAZARENO MORRESI Y CARLOS RICARDO MORRESI), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Asimismo, atento el ultimo domicilio del titular registral fallecido NAZARENO MORRESI, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio- URQUIZA 287- SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS- PCIA DE BS-AS, conforme respuesta del Juzgado Electoral Federal adjunto con fecha 22/02/22. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. BRAVO GRACIANA MARÍA. DESCRIPCIÓN DEL IN-

MUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro Sección Segunda", la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y que en el plano respectivo se designa como lote número DOS de la Manzana SESENTA Y UNA y se compone de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS y linda: al Norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud, parte del lote diecisiete; al Este, parte del lote tres y al Oeste, con lotes dieciocho y uno.

10 días - N° 491047 - s/c - 30/11/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 28^ª Nominación en los Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Ivan Ellerman, cita y emplaza en los autos caratulados "SCHENONE OSVALDO Y OTRO - USUCAPIÓN MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE. N° 5838315" a los demandados: Ana Berttoni de Belli, Albino Pedro Juan Belli y Berttoni, Deolinda Virginia Florinda Belli y Berttoni, Arminda María Belli y Berttoni de Mombello, Virginia Ana Belli y Berttoni de Cogolato, Enrique Bautista Belli y Berttoni, Yolanda Clara Belli y Berttoni, Armando Pablo Belli y Berttoni, Argentina Juana Rosa Matricani de Belli, Carmen Beatriz Belli y Matricani, Nestor Juan Belli y Matricani en su carácter de titulares dominiales y/o sus herederos y colindantes y/o sus herederos en su carácter de terceros; para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe a continuación: A) SEGÚN TÍTULO: Parte Oeste del lote de terreno designado con el número Tres de la Manzana Siete en el plano confeccionado por el agrimensor J. Benamin Barros (hijo) el que es parte del lote designado con el nro. 16 en el plano confeccionado por el ing. Raúl J. Olcese ubicado en pedanía Calera, dpto. Santa María de la prov. de Córdoba, compuesto el mismo de 22,39 mts. de frente al Norte sobre calle N° 1 (hoy calle Cerro Santo), 22,17 mts. en su contra frente Sud, lindando con el lote 4, 23,79 mts. al Este, lindando con el lote 3 y 20,68 mts. al Oeste, lindando con calle pública N° 12 (hoy calle Cerro Ambul), o sea una sup. De 493,06 M2.; inscripto en el Registro General bajo en N° 14660 F° 18047 T° 73 Año 1953 y N° 12706 F° 15663 T° 63 Año 1962. B) SEGÚN PLANO DE MENSURA y Anexo: Inmueble ubicado en la localidad de La Calera, Pedanía Calera Norte, Departamento

Colón, Barrio El Diquesito, sobre calle Cerro Santo esquina calle Cerro Ambul, designado como lote 17 de la manzana 7 que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice A con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°47' y una distancia de 20,64 m llegamos al vértice B, a partir de B con un ángulo interno de 97°18', lado B-C de 22,39 m, a partir de C con un ángulo interno de 82°36', lado C-D de 23,79 m, a partir de D con un ángulo interno de 89°19' lado D-A de 22,17 m; encerrando una superficie de 492,88 M2. Y linda con: lado A-B con calle Cerro Ambul, lado B-c con calle Cerro Santo, lado C-D con Villa El Diquesito SRL, parcela 2-F°44050 A°1973, ocupado por Osvaldo Andrés y Griselda Liliana Schenone, lado D-A con Villa El Diquesito SRL, parcela 13-F°44050 A°1973 ocupado por Osvaldo Andrés y Griselda Liliana Schenone. Que los actores, Sres. Osvaldo Schenone y Griselda Liliana Schenone, en forma quieta pública pacífica continua e ininterrumpida y sin perjuicio del derecho de terceros; detentan la posesión desde el 26/01/1978. Que han ocupado el inmueble, sin tener reclamo de persona alguna, pagando los impuestos inmobiliarios provinciales y tasas municipales a título de dueños. La posesión adquisitiva se ha cumplido y el hecho posesorio quedará demostrado en la etapa de prueba pertinente. El plano de mensura a los fines del juicio de usucapión confeccionado por la Ing. Agrimensora Andrea R. Vera M.P. 1230/1, tiene aprobación técnica de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033-76570/2013 con fecha 06/12/2013. Se cita a los colindantes de la propiedad a usucapir: Villa El Diquesito SRL. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el trámite judicial: "Córdoba, 11 de Noviembre de 2016... Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al colindante para que comparezca en igual plazo, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPC).

Atento a las constancias de autos y conforme lo prescripto por el art. 1905 del CCC, aplicable en función del art. 7, librese oficio al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis." Fdo. Guillermo Cesar Laferriere, Juez de 1° Instancia – Nicolás Maina, Secretario. "Córdoba, 29/08/2023. Proveyendo a la presentación OTRAS PETICIONES presentado el 29/08/2023 a las 10:07: Agréguese... Proveyendo a la presentación OTRAS PETICIONES presentado el 29/08/2023 a las 10:10: Por constituido nuevo domicilio procesal en calle Figueroa Alcorta N° 92 Piso 7° Of B de esta ciudad de Córdoba. Téngase presente lo manifestado." Fdo. Gisela Romina Basso, prosecretario letrado.

10 días - N° 491086 - s/c - 29/11/2023 - BOE

El Sr. Jueza de 1^ª Inst. y 1^ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "CONTI LAURENT, ANABEL – USUCAPIÓN. Expte N° 10260633" ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 175. VILLA CARLOS PAZ, 09/10/2023. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Anabel Conti Laurent, DNI N°: 17.785.251. CUIT N°: 27-17785251-7, argentina, nacida el 03/12/1965, casada en 1as nupcias con Claudio Rosano Marciello, con domicilio real en calle Pampa N° 2.594 de San Justo. Pcia. de Buenos Aires; ha adquirido por prescripción veinteañal (desde el 10/11/1997) el inmueble que conforme plano confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Silvia N. Corace (M.P. 1.005/1) y Anexo adjunto, se denomina como: Lote 18 de la manzana 27 del loteo Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicado sobre calle del Aguariabay esquina Cuesta de los Tallas, localidad de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía Santiago de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-042-018, propiedad N°: 23040499984/8. Designación Oficial: Lote Oficial 9 (NUEVE) de la manzana 27. El lado Nor-Este denominado A-B mide 24,45 ms. el vértice "A" posee un ángulo de 104°16' y colinda con la calle Cuesta del Aguariabay; el lado Sud-Este denominado B-C mide 39,57 ms. El vértice "B" posee un ángulo de 93°42' y colinda con el lote 10 (parcela 001) a nombre de Lorenzo TRECCO y otro- F°: 11.641/ 948. Propiedad N°: 23040499985/6; el lado Sud-Oeste denominado C-D mide 35,90 ms. El vértice "C" posee un ángulo de 72°09' y colinda con el lote 8 (parcela 13) de Carlos Félix CILLARIO- Matrícula N°: 1.584.429- Propiedad N°: 23040499983/0, y el lado Nor-Oeste denominado D-A mide 31,69 ms. El vértice "D" posee un ángulo de 89°53' y

colinda con la calle Cuesta de los Talas. El polígono mensurado consta de una superficie de 1.051,57 mts². Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es edificado con una superficie cubierta de 78,66 mts². Ello según plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Enrique Guillermo Andreini, con fecha 18/04/2008, Expte. N°: 0576-0859/07; actualizado con VEP de fecha 22/07/2021. La superficie según Título (matrícula N°: 1.584.429) es de 1.063,07 ms². y según Plano: 1.051,57 ms² (diferencia: 11,5 mts²). La afectación del dominio es PARCIAL toda vez que existe una diferencia de 11,5 mts² entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, afectando en forma Parcial el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L.". Descripción según matrícula 1584429: "Fracción de terreno en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento San Roque, que se denomina Lote 9 Manzana 27, que mide: al N 24,45 M, al E 40,43, al S 99,90m, y al O 31,69m, Superficie 1063,07m², linda al N y O con calle pública, al E Lote 10 y al S lote 8." II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapación a nombre de la adquirente Anabel Conti Laurent, DNI 17.785.251; CUIT 27-17785251-7, argentina, nacida el 03/12/1965, casada en 1as nupcias con Claudio Rosano Marciello, con domicilio real en calle Pampa N° 2.594 de San Justo. Pcia. de Buenos Aires, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1584429 si así correspondiere, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa en la suma de Pesos Ciento noventa y siete trece con cuarenta centavos (\$ 197.013,40) – 20 JUS - con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: OLCESE Andrés (JUEZ).

10 días - N° 490666 - s/c - 27/11/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cecilia María Valdés, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, AIDA ESTHER A - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION

- EXPTE N° 6170284. ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/02/2023. Al escrito de fecha 28/12/2022: Téngase presente. A fecha 30/12/2022: Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de Usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte (20) días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. Alfredo GRIGUOL, Raúl Luis GRIGUOL, Modesto Humberto GRIGUOL, Rosa Isabel GRIGUOL, Emilia Yolanda GRIGUOL, y Teresa Mafalda GRIGUOL, y/o sus sucesores Y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac. procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Hágase saber a las partes que, en caso de ser pertinente, al momento de sentenciar se aplicará el principio de las cargas dinámicas de la prueba (art. 1735 Cod. Civ. y Com. ley 26.994). - Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel- JUEZ; VALDES Cecilia María- SECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 07/08/2023.— Agréguese las cédulas e Informe del Registro de Electores acompañado. Atento las constancias de autos, advirtiendo la proveyente que en decreto de admisión de fecha 08/02/2023, no se citó a los siguientes titulares dominiales: Ernesto Griguol, Angel Griguol Elena Griguol y Sara Griguol y/o sus sucesores, como así tampoco a los sucesores de los titulares dominiales denunciados en el proveído mencionado, a los fines de encauzar el presente amplíase el decreto referido debiendo citarse a los nombrados y sus sucesores en los términos de dicho proveído, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. .Se transcribe la descripción del inmueble: y

que se compone de DOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN CALLE ENRIQUE GRANADOS 1339/1341, BARRIO EL TREBOL DE ESTA CIUDAD, departamento capital, provincia de Córdoba. Que según escritura de cesión de derechos posesorios, NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO de fecha ocho de octubre de 2010, labrada por la ESCRIBANA JUANA ADA GAZI DE ZAPIOLA TITULAR REGISTRO 452 de la ciudad de Córdoba, son designados en el plano de mensura, unión y loteo, expediente 32-05-24613 del año 1974 de la dirección general de catastro de la provincia y archivado en el registro general al número 59928 del protocolo de planos y en planilla 8102/27, se designan como LOTES QUINCE Y DIECISEIS DE LA MANZANA SESENTA Y UNO y constan: A) LOTE QUINCE: setenta centímetros de frente al NorOeste, sobre calle casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DIECISIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al NorOeste, calle casas Ocampo, al Sud-Este, con lote seis, al Nor-Este, con lote Dieciséis y al SudOeste, lote catorce, todos de su manzana. B) LOTE DICISEIS: Nueve metros treinta centímetros de frente al Nor-Oeste sobre calle Casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al NorOeste, calle Casas Ocampo, al Sud-Este, con lote cinco, al Nor-Este, fondo de los lotes uno y dos, y al Sud-Oeste, lote Quince, todos de su manzana. C) AMBOS LOTES: según la futura unión efectuada en el plano de referencia, conforman el LOTE DIECISIETE, que mide y linda diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindado al Nor-Oeste, sobre calle Casas Ocampo, al Sud-Este, con lote dieciocho, al Nor-Este, fondo de los lotes uno y dos, y al Sud-Oeste, lote Catorce, todos de su manzana. D) QUE DE ACUERDO A PLANO DE MENSURA DE POSESION Según resolución 01/2011- Cap. IX- Pto 35.1.e se lo, designa como LOTE 19 de la MANZANA OFICIAL 61, con ubicación en Dpto. Capital- Municipal_ Córdoba- barrio: EL trébol-Su lado A-B de 10.00 mts linda con calle: Enrique Granados. - lado B-C de 25,00 mts. Al noreste c/ parcela 001, propiedad de Stella Maris Notta de Leal, MFR Nro 121170.- y con Parcela 002 de propiedad de Alfredo Washintong Guiñazu MFR n°101450 lado A.D de 25.00 mts. Al suroeste c/ parcela 014 de propiedad de Carlos Alberto Ceccon MFR Nro 62011.y lado C-D 10,00 mts con parcela de propiedad de Marisa del Valle Reyna MFR N° 81668 Superficie afecta-

da: 250,00 mts.cdos.- edificados (114,20 m2 cubiertos). Plano aprobado por la DIRECCION DE CATASTRO DEPARTAMENTO CAPITAL ANEXO correspondiente al plano del expediente nro. 0033- 091786/2014 con fecha 7 de septiembre de 2015. E) titulares DOMINIALES los siguientes: a) EL LOTE 15 se encuentra a nombre de ERNESTO GRIGUOL, ANGEL GRIGUOL, ELENA GRIGUOL y SARA GRIGUOL sin datos personales ni domicilios, según inscripción de dominio en el Registro de Propiedades, en Protocolo de DOMINIO al Folio 48713 Año 1949 (50%) y en Protocolo de DOMINIO Folio 11587 del año 1955 (50%) en condominio y partes iguales entre los cuatro, hoy pasado a MATRICULA 1682716, inscripto en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS al Nro. 110117411044- NOMENCLATURA CATASTRAL:11-01-01-08-03-061015 .TASA MUNICIPAL 080306101500000/5. 2) EL LOTE 16 a nombre de ALFREDO GRIGUOL, RAUL LUIS GRIGUOL, MODESTO HUMBERTO GRIGUOL, ROSA ISABEL GRIGUOL, EMILIA YOLANDA GRIGUOL y TERESA MAFALDA GRIGUOL sin datos personales ni domicilios, según inscripción de dominio en el Registro de Propiedades, en Protocolo de DOMINIO al Folio 9790 Año 1941 (30%), en protocolo de DOMINIO al Folio 1434 Año 1961 (40%), y Protocolo de DOMINIO al Folio 17318 Año 1968 (30%)en condominio y partes iguales, hoy pasado a MATRICULA 1845356 inscripto en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS al Nro. 110117411052 – NOMENCLATURA CATASTRAL: 11-01-01-08-03-061-016. TASA MUNICIPAL 08030610160000/9.

10 días - N° 491181 - s/c - 16/11/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. Civ, Com y Fam.7° Nom., secretaría N°14 de Río Cuarto, dentro de los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8588750 - DOBLA, MERCEDES OLGA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- PARA USUCAPION, ha resuelto: "RIO CUARTO, 26 de septiembre de 2023.- Agréguese comprobante de publicación edictal a sus antecedentes. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión entablada con fecha 21/07/2022: Téngase por presentado a la Dra. Delfina Surroca, en el carácter de apoderada de la Sra. Mercedes Olga Dobra –conforme carta poder acompañada en fecha 17/10/2019- y a los Sres. Carlos Martin Vélez, Dora Noemi Vélez, Claudio Ramon Vélez y Maria Eugenia Vélez en el caracter invocado en el Beneficio de Litigar sin Gastos (herederos) y con el domicilio procesal constituido, atento que el Sr. VELEZ, RAMÓN PRUDENCIO falleció con fecha 25/06/2021 y con domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de la Sra. Virginia Torreano

de Savy y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir. El inmueble se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1857247, empadronado a nombre de Torreano de Savy Virginia con una superficie total de 852.48 m2, siendo su número de cuenta: 24-05-1756246/8, y se describe como: inmueble ubicado en el Pueblo de Holmberg, departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como Lote 4c de la Manzana 24 mide y linda al Nor-Este, línea J-I= 33,30m con lote 4a; al Sud-Este, línea K-J= 25,60m con parte del lote 4b; al sud-oeste, línea K-H=33,30m con lote 5a; y al NorOeste, línea G-A= 50,60m con calle San Luis; cerrando una SUPERFICIE de 852,48m2.— ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 11091 Rep: 00 Año: 1935 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Planilla: Folio: 97103 Rep: 0. Plano 71221. Imprimase trámite de juicio ordinario. Recaratúlese y tómesese razon en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, ZONNI MARIA ALJANDRA con domicilio en SAN JUAN 652, Santa Catalina, Cba; ZONNI SERGIO GUSTAVO con domicilio en INDEPENDENCIA 236, Holmberg, y TORREANO DE SAVY VIRGINIA con domicilio en localidad de Holmberg en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Holmberg, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Holmberg, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede del juzgado de paz que corresponda a la jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Holmberg durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo determina el art.785 del CPCC. Asimismo, dispóngase la instalación y mantenimiento de un cartel indicativo con las referencias nece-

sarias acerca de la existencia del pleito, atento a su características, en el exterior del inmueble cuya usucapión se pretende. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese el presente a los domicilios denunciados en la presentación precedente sin perjuicio de la publicación de edictos aquí ordenada." Texto Firmado: BUITRAGO Santiago, JUEZ, GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIA. El inmueble se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1857247, empadronado a nombre de Torreano de Savy Virginia con una superficie total de 852.48 m2, siendo su número de cuenta: 24-05-1756246/8, y se describe como: inmueble ubicado en el Pueblo de Holmberg, departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como Lote 4c de la Manzana 24 mide y linda al Nor-Este, línea J-I= 33,30m con lote 4a; al Sud-Este, línea K-J= 25,60m con parte del lote 4b; al sud-oeste, línea K-H=33,30m con lote 5a; y al Nor-Oeste, línea G-A= 50,60m con calle San Luis; cerrando una SUPERFICIE de 852,48m2

10 días - N° 491519 - s/c - 30/11/2023 - BOE

El señor Juez del Juzg. de 1° Inst., 1° Nom., Civil, Com., Conc. y Flia., de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos: "PERON MARCELO JUAN EDUARDO - USUCAPION" (Expte. 12096117), cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales: Ernesto Perón, Primo Perón (Noemí Perón, Alicia Ángela Perón y Marisel Sandra Perón), Aldo Perón (Angela Catalina del Valle Perón, Ana María Perón, Jorge Alberto Aldo Perón y Estella Maris Perón), Isidoro Perón, Oscar Perón (Norberto Oscar Perón, Marisa Rosana Perón y - María Soledad Perón), Omar Perón y Nedar Perón (Silvina Bencivenga, Juan José Perón y Gabriela Clara Perón) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Bv. San Martín N° 264 de Alto Alegre, el cual según título se describe: "fracción de terreno, con mejoras que forma el Lote N° 20, de la Mzna 42, del plano del pueblo "Doctor José García González", adyacente a la Estación "Alto Alegre" del Ferrocarril Central Argentino, en Ped. Ballesteros, Depto. Unión, que mide 12 mts. de frente por 54 mts. de fondo, o sea 648 m². Lindando: al Norte con los lotes 1, 2 y 3, al Sud con el lote 19, al este con el lote 4, todos de la misma manzana y al Oeste calle pública; y conforme plano de mensura de posesión como: "inmueble ubicado en Depto UNION, Ped BALLESTEROS, en el pueblo "Doctor José García González", adyacente a la Estación "Alto Alegre" del Ferrocarril Central Argentino, designado como Lote 100 de la Manzana 42, que responde a la siguiente descripción:

Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 54,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 54,00 m; encerrando una superficie de 648,00 m². Y linda con: el lado A-B con la Av San Martín; el lado B-C con la Parcela 36 de María Rosa Cena, Matricula N° 1096901, Cuenta N° 36-02-2361232/2; con la Parcela 25 de Jorge Carlos Baez, Matricula N° 1096890, Cuenta N° 36-02-2361221/7 y con la Parcela 26 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096891, Cuenta N° 36-02-2361222/5; el lado C-D con la Parcela 27 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096892, Cuenta N° 36-02-2361223/3 y el lado D-A con la Parcela 22 de Odilio Angel Borgogno, Danilo Americo Borgogno y Erio Valerio Borgogno, Matricula N° 271507, Cuenta N° 36-02-2250571/9; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez - Dra. Delle Vedove María Julia – Prosecretaria. OFICINA, 28 de septiembre de 2023. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 491592 - s/c - 29/11/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de 2ª Nomin., de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos "LOPEZ HECTOR LUIS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1146886)" mediante decreto de fecha 03/09/2020, declaró la rebeldía del demandado, Italo Arturo BUFFAZ, al no haber comparecido a estar a derecho en las presentes actuaciones (art. 110 inc. 1° y 111 del C.P.C.C.); y mediante decreto de fecha 11/10/2023, ha resuelto publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de cinco (5) días, a los fines de la notificación del proveído de fecha 03/09/2020 -rebeldía- al Sr. Italo Argentino Buffaz (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Ambos proveídos han sido firmados por la Dra. Lorena Beatriz CALDERON - JUEZ/A y la Dra. Marcela Beatriz GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A. Of.: 27/10/2023. Conste.-

5 días - N° 491632 - s/c - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dra. Valeria Giguët, Sec nº: 3, Dra. Ana Laura Nieva, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte nº: 9328603 - GORGETTI, HUGO GUILLERMO - USUCAPION", ha dispuesto lo siguiente:

"SENTENCIA NÚMERO: SENTENCIA NUMERO: 53. BELL VILLE, 12/10/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor Hugo Guillermo Gorgetti; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, es parte de los terrenos de la Estancia Monte Maíz, designado como Lote 100 de la Manzana F, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 89°33' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°27', lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°33', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°27', lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 1000,00 m². b) Según títulos: "FRACCIÓN DE TERRENO con lo en él edificado, clavado, plantado y Expediente SAC 9328603 - Pág. 17 / 19 - N° Res. 53 adherido al suelo que es parte de los terrenos de la Esrancia "Monte Maíz", parte Suerte 30, Serie A, parte del campo designado con el número 6 del plano, contiguo hacia el O. del pueblo de la localidad de Monte maíz, Ped. Ascasubi. DEPTO UNION de ésta Prov. De Cba., y que, según plano de subdivisión particular, se designan lo que se transfiere por éste acto como Lotes 25 y 26 de la MANZANA LETRA" F", teniendo cada lote 10 mts. de frente al S. por 50 mts. 24 de fondo, igual a 1000 MTS.2 que lindan: al N. lotes 13 y 14; al S. calle pública; al E. lotes 20 al 24 inclusive, y al O- lote 27; todo de la expresada manzana F" La presente usucapión afecta en forma parcial M.F.R 1.205.241 N° de cuenta: 36-04—0223810/7 desig of- lote 25 y 26 mz "F"; nomenclatura catastral Dpto. 36-04-220101001008. Designación del inmueble Lote 100 MZ "F" 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Hugo Guillermo Gorgetti, DNI 16.641.866, CUIT: 20-16641866-7, con domicilio en calle Entre Ríos 1209 de la localidad de Monte Maíz. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) ... Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 83 del 05/03/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1205241; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se pro-

dujo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 16 de mayo de 2021. 5°) Costas a cargo del Sr. Hugo Guillermo Gorgetti. 6°) ...PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER" Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 491699 - s/c - 4/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV. COM. CONC. y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUIN - PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos caratulados "BOCCA MARIA LETICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-EXPTE. N° 1122963" cita y emplaza a la demandada "SU-CESION DE JOSEFINA HEREDIA DE QUINTEROS" a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzará a correr a partir de la última publicación del Edicto en el Boletín Oficial. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Firmado: FRACCHIA Carolina Beatriz PROSECRETARIA LETRADA Fecha: 2023.10.20

5 días - N° 491898 - s/c - 9/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "OTERO, EDUARDO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 11140605), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/10/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 09/10/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Dpto. Puni-lla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 8 (Ocho) de la Manzana "I", Matricula 1.617.926 y según plano de mensura se designa como Lote 15 (quince) de la Manzana oficial "I" con una superficie total de 1.015mts²; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados: Sucesores de Rosalía Wighart de Horvat; a los Sucesores de Elizabeth Marta Horvat y Wighart (Pedro Hasanbegovic y Verónica Eloísa Hasanbegovic Horvat; y a los Sucesores de Rosa María Horvat y Wighart para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Progreso 55, Córdoba;

Rivadavia S/N, Córdoba; Amenábar 3476, 6° piso departamento "A" CABA; Quesada 2990, 1° piso departamento "B" CABA; Bustamante 385 Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo, atento el último domicilio de las titulares registrales fallecidas, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – CABA y Hurlingham, Pcia. de Bs. As-. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Vallejo Emilce, Zarate Verónica Elizabeth y Adolfo Elías Raíces) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). Carina Alejandra NAVARRO (Prosecretaria Secretaria). Descripción del inmueble según Título (Matrícula N°: 1.617.926): Fracción de terreno, ubicada Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Dpto. Punilla de ésta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 8 (OCHO) DE LA MANZANA "I", que mide: 20 mts. de fte al E. sobre Avda. Argentina por 52 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 1.032,72 mts², por no formar sus lados ángulos rectos, lindando: al N. con el lote 9; al E. con Avda. Argentina; al S. con el lote 7 y al O. con el lote 5. Descripción del inmueble (Según

Plano de mensura y VEP): Parcela ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla que se designa según Plano de mensura como LOTE 15 DE LA MANZANA OFICIAL I y se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 96°43' se llega al vértice "2" a una distancia de 19,82 metros; a partir de 2 con ángulo interno de 83°20', lado 2-3 de 51,72 metros; a partir de 3 con ángulo interno de 95°34', lado 3-4 de 19,82 metros; y a partir de 4 con ángulo interno de 84°23', lado 4-1 de 51,35 metros, encerrando una Superficie Total de 1015,00 m². y linda: lado 1-2 con Av. Argentina; lado 2-3 con Parcela 7 Cuenta N° 23050396859/8. Matrícula N°: 398.163 de Emilce Vallejo; lado 3-4 con resto de Parcela 6. Cuenta N° 23050442794/9. Matrícula N°: 1.617.926 de Rosalía Wighart, Elizabeth Marta Horvat y Wighart, y Rosa María Horvat y Wighart y lado 4-1 con Parcela 5. Cuenta N° 23050425501/3. Matrícula N°: 368.138 de Verónica Elizabeth Zárate. Es decir que, hay una diferencia de 17,72 ms². entre la superficie mensurada, y la que expresa el Título del inmueble. La nueva parcela (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 15 (quince) con superficie de 1.015 mts² según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente N°: 0033-071868/2012, confeccionado por el Ing. Agrimensor David José Paz (M.P. 1063/1) aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 07 de junio de 2.013 y actualizado con VEP de fecha 08/09/2023. Fdo.: Carina Alejandra NAVARRO (Prosecretaria Secretaria).

10 días - N° 491937 - s/c - 4/12/2023 - BOE

RIO CUARTO, Juzgado Civil Com. 1° Inst. 2° Nom. Sec. 4, en los autos caratulados: CICONI, EMANUEL MAURO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 3313993). Por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados: Antonio Marcos DNI 1.456.625, Juan Carlos Marcos DNI 4.229.421 y Nélide Marcos y García DNI 3.410.857, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Aquilino Arguello Ardiles s/n de la Localidad Berrotarán, en la Manzana "G" Lote 2, en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas: Mide diez metros de frente, por cuarenta metros de fondo, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²), y linda: al norte, con calle General José M. Paz; al Sud, con lote veintidós; al Oeste, con lote uno; al Este, con lote tres, Nomenclatura Catastral N°

2403060103042002, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 2403-31575870, para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local Notifíquese. FDO. Luque Videla María Laura, Juez. Torasso, Marina, Secretaria Letrada.-

10 días - N° 493310 - s/c - 30/11/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 48va. Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Matus, en los autos caratulados "COBOS, NURIA ISABEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (n° 9798234), ha resuelto: SENTENCIA N° 159. "Córdoba, 20 de octubre de 2023. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Nuria Isabel COBOS (DNI 17.530.250) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio Villa Cabrera, calle Ciudad de Tampa número 2841 designado como Lote 74 de la Manzana 16 - "Lote C", descrito del siguiente modo: partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sudeste (SE), línea A-B de 10,00 mts; luego desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sudoeste (SO) línea B-C de 29,00 mts; desde el vértice C con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Noroeste (NO), línea C-D de 10,00 mts. y finalmente del vértice D con un ángulo interno de 90° 00' línea D-A de 29,00 mts. con rumbo Noreste (NE), encerrando una superficie total de 290,00 mts. cuadrados. Y linda lado A-B con calle Ciudad de Tampa; lado B-C en su primera parte con la Parcela 9, propiedad del Sr. Alejandro Belotti, Matrícula Folio Real N° 69.107 y en su segunda parte con la Parcela 26, propiedad del Sr. Mario Alfredo Figueroa Matrícula Folio Real N° 591.686; lado C-D con parte de la Parcela 69 propiedad de los Sres. Alba Refugio Vidal, Isabel María Vidal y Artemio Carmelo Vidal, Matrícula Folio Real N° 84.224 y lado D-A con parcela N° 51, de los Sres. Manuel Cobos Reche, Carmen Cobos Reche, Celestino Arias, Teresa Arias, María Juana Arias, Natividad Hortencia Arias, Modesta Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias y Luis Enrique Arias, todo hoy en posesión del Sr. Manuel Cobos Reche, Dominio N° 28.498; F° 33.588; T° 153, A° 1.954; Dominio N° 7.118; F° 8.819; T° 36; A° 1.954 y Dominio N° 19.859; F° 23.958; T° 96; A° 1.955. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad,

a nombre de la actora, Sra. Nuria Isabel COBOS (DNI 17.530.250). 3°) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. ..." Firmado: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 492012 - s/c - 30/11/2023 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil Comercial y Conc.de la ciudad de Cruz del Eje ,Dra Ana Rosa Zeller ,Secretaria N: 2 1 , en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 2944109 - SANTIESTEBAN GRIFFO, SERGIO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION a dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 02/07/2021. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase.- Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.- Recaratúlese la presente causa.- NOTIFIQUESE .Fdo : MARTINEZ MANRIQUE M.del Mar SECRETARIO/Ana Rosa Zeller :Jueza Nota:Se trata de TRES FRACCIONES DE CAMPO y sus mejoras, ubicadas en el lugar denominado "Río de la Puerta ", Potrero de Avalos, Pedanía Candelaria, del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba que según Plano de Mensura de Posesión del compareciente Raúl Antonio Rodríguez, confeccionado por la Ingeniera Civil, Cristina Mabel Gentili, -Mat. Prov.

1685, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial 0033-95334/ 04, y aprobado el 21 de Junio de 2006, que se designan como: Parcela 154-5464; Parcela 154-5568; y Parcela 154-4968; que formaran una sola unidad de explotación y se describen así: A.-) Parcela 154-5464, mide y linda: al Norte, línea quebrada de 26 tramos: punto 199-200, 100,77 mts.; punto 200-201,114,43 mts.; punto 201-202, 175,51 mts.; punto 202-203, 575,04m.; punto 203-204, 220,29 mts.; y linda con Parcela s/designación, Posesión de la Sucesión de Ramón Olmos; del punto 204-205, 125,78 mts.; punto 205-206, 138,64 mts.; punto 206-207, 128,29 mts.; punto 207-208, 66,64 mts.; punto 208-209, 122,33 mts.; punto 209-210, 258,37 mts.; punto 210-211, 144,69 mts.; punto 211-212, 121,82 mts.; punto 212-213, 87,47 mts.; punto 213-214, 18,28 mts.; punto 214-215, 46,03 mts.; punto 215-216, 161,56 mts.; punto 216-217, 39,40 mts.; punto 217-218, 205,41 mts.; punto 218-219, 85,08 mts.; punto 219-220, 104,94 mts.; punto 220-221, 91,08 mts.; punto 221-222, 96,89 mts.; punto 222-223, 40,21 mts.; punto 223-224, 366,39 mts.; 224-225, 210,49 mts., y linda con Parcela s/designación Posesión de la Sucesión de Ignacio González; Al Nor-Este, línea quebrada de 6 tramos, mide y linda: punto 225-226, 245,45 mts.; punto 226-227, 172,83 mts.; punto 227-228, 89,15 mts.; punto 228-229, 78,31 mts.; punto 229-230, 91,88 mts.; 230-231, 131,19 mts., y linda con Parcela s/designación, de Julián Reyes; Al Sur-Este: línea quebrada de 57 tramos, mide y linda: punto 231-232, 304,98 mts.; punto 232-233, 95,46 mts.; punto 233-234, 94,08 mts.; punto 234-235, 139,65 mts.; punto 235-236, 161,55 mts.; punto 236-237, 79,77 mts.; punto 237-238, 25,49 mts.; punto 238-239, 87,19 mts.; punto 239-240, 40,82 mts.; punto 240-241, 60,35 mts.; punto 241-242, 30,56 mts.; punto 242-243, 80,28 mts., punto 243-244, 63,25 mts.; punto 244-245, 44,51 mts.; punto 245-246, 140,31 mts.; punto 246-247, 37,53 mts.; punto 247-248, 54,34 mts.; punto 248-249, 120,29 mts.; punto 249-250, 43,08 mts.; punto 250-251, 32,75 mts.; punto 251-252, 132,00 mts.; punto 252-253, 59,77 mts.; punto 253-254, 43,93 mts.; punto 254-255, 94,02 mts.; punto 255-256, 9,63 mts.; punto 256-257, 75,77 mts.; punto 257-258, 66,19 mts.; punto 258-259, 40,38 mts.; punto 259-260, 108,17 mts.; punto 260-261, 160,94 mts.; punto 261-262, 79,91 mts.; punto 262-263, 48,48 mts.; punto 263-264, 308,93 mts.; punto 264-156, 279,08 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de la Parcela 154-5568, del mismo plano; punto 156-157, 55,87 mts.; punto 157-158, 20,11 mts.; punto 158-159, 182,49 mts.; punto 159-160, 76,01 mts.; punto 160-161, 75,58 mts.; punto 161-162, 149,30 mts.; punto 162-163,

67,91 mts.; punto 163-164, 140,18 mts.; punto 164-165, 39,18 mts.; punto 165-166, 121,87 mts.; punto 166-167, 72,91 mts.; punto 167-168, 118,88 mts.; punto 168-169, 160,52 mts.; punto 169-170, 85,82 mts.; punto 170-171, 215,98 mts.; punto 171-172, 125,72 mts.; punto 172-173, 238,05 mts.; punto 173-174, 125,83 mts.; punto 174-175, 67,66 mts.; punto 175-176, 293,25 mts.; punto 176-177, 25,05 mts.; punto 177-178, 79,93 mts.; punto 178-179, 200,57 mts.; y linda con antiguo camino de Córdoba a Cruz del Eje, que lo separa de Parcela s/designación Posesión de Francisco Mercadal; al SO, línea quebrada de 14 tramos, mide y linda: punto 179-180, 186,77 mts.; punto 180-181, 130,50 mts.; punto 181-182, 208 mts.; punto 182-183, 259,20 mts.; punto 183-184, 166,31 mts.; punto 184-185, 55,29 mts.; punto 185-186, 305,59 mts.; punto 186-187, 220,90 mts. y linda con Parcela s/designación Posesión de Juan Carlos Cotte; punto 187-188, 300,23 mts.; punto 188-189, 46,56 mts.; punto 189-190, 386,95 mts.; punto 190-191, 205,46 mts.; punto 191-192, 94,63 mts.; punto 192-193, 333,56 mts.; y linda con Parcela s/designación Posesión de Aníbal Fernández; al NO, línea quebrada de 6 tramos, y cerrando la ?gura, mide y linda: punto 193-194, 196,11 mts.; punto 194-195, 205,41 mts.; punto 195-196, 226,94 mts.; punto 196-197, 111,73 mts.; punto 197-198, 199,59 mts.; punto 198-199, 182,93 mts. y linda con Parcela s/ designación, posesión de 1a sucesión de Ramón Olmos lo que hace una Superficie Total de 595 Has. 1.172 mts2.- B.-) Parcela 154-5568, Al Nor-Este, línea quebrada de 3 tramos, mide y linda: punto 104-105, 22,05 mts.; punto 105-106, 283,54 mts., punto 106-107, 1361,50 mts., y linda con Parcela s/ designación, de Julián Reyes- Al Sud-Este: línea quebrada de 47 tramos, mide y linda : punto 107-108, 59,95 mts., punto 108-109, 204,64 mts., punto 109-110, 37,34 mts., punto 110-111, 75,92 mts.; punto 111-112, 126,10 mts.; punto 112-113, 72,10 mts.; punto 113-114, 84,67 mts.; punto 114-115, 110,26 mts.; punto 115-116, 176,92 mts.; punto 116-117, 91 mts.; punto 117-118, 74,87 mts.; punto 118-119, 20,86 mts.; punto 119-120,192,84 mts.; punto 120-121, 132,49 mts.; punto 121-122, 119,74 mts.; punto 122-123, 87,87 mts.; punto 123-124, 82,81 mts.; punto 124-125, 40,84 mts.; punto 125-126, 149,92 mts.; punto 126-127, 142,27 mts.; punto 127-128, 177,59 mts.; punto 128-129, 33,16 mts.; punto 129-130, 326,53 mts.; punto 130-131, 54,40 mts.; punto 131-132, 348,05 mts.; punto 132-133, 142,17 mts.; punto 133-134, 155,94 mts.; punto 134-135, 130,31 mts.; punto 135-136, 129,94 mts.; punto 136-137, 120,78 mts.; punto 137-138, 141,58 mts.; punto 138-139, 110,92 mts.; punto 139-140, 85,25 mts.; punto 140-141, 135,06 mts.; punto 141-142, 62,59 mts.;

punto 142-143, 65,96 mts.; punto 143-144, 107,56 mts.; punto 144-145, 54,00 mts.; punto 145-146, 25,70 mts.; punto 146-147, 119,96 mts.; punto 147-148, 94,70 mts.; punto 148-149, 81,78 mts.; punto 149-150, 162,52 mts.; punto 150-151, 152,07 mts.; punto 151-152, 26,25 mts.; punto 152-153, 17,00 mts.; punto 153-154, 138,44 mts.; y linda con el Río Pinto.- A1 Sud-Oeste: línea quebrada de 50 tramos, mide y linda: punto 154-155, 25,82 mts.; punto 155-44, 33,26 mts.; punto 44-45, 73,32 mts.; punto 45-46, 131,03 mts.; punto 46-47, 39,24 mts.; punto 47-48, 28,06 mts.; punto 48-49, 13,33 mts.; punto 49-50, 20,73 mts.; punto 50-51, 85,20 mts.; punto 51-52, 112,33 mts.; punto 52-53, 48,61 mts.; punto 53-54, 106,04 mts.; punto 54-55, 58,45 mts.; 55-56, 28,19 mts.; punto 56-57, 198,34 mts.; punto 57-58, 115,42 mts.; punto 58-59, 32,86 mts.; punto 59-60, 90,54 mts.; punto 60-61, 158,25 mts.; punto 61-62, 126,73 mts.; punto 62-63, 65,32 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154-4968, del mismo plano; punto 63-64, 278,04 mts.; punto 64-65, 87,58 mts.; punto 65-66, 88,33 mts.; punto 66-67, 74,86 mts.; punto 67-68, 97,27 mts.; punto 68-69, 64,46 mts.; punto 69-70, 118,91 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal; punto 70-71, 277,27 mts.; punto 71-72, 315,47 mts.; punto 72-73, 50,65 mts.; punto 73-74, 81,24 mts.; punto 74-75, 160,70 mts.; punto 75-76, 94,77 mts.; punto 76-77, 39,59 mts.; punto 77-78, 66,19 mts.; punto 78-79, 75,24 mts.; punto 79-80, 21,37 mts.; punto 80-81, 89,76 mts.; punto 81-82, 41,53 mts.; punto 82-83, 60,29 mts.; punto 83-84, 125,36 mts.; punto 84-85, 32,27 mts.; punto 85-86, 47,65 mts.; punto 86-87, 122,42 mts.; punto 87-88, 52,95 mts.; punto 88-89, 36,67 mts.; punto 89-90, 138,46 mts.; punto 90-91, 42,76 mts.; punto 91-92, 54,18 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154- 5464, del mismo plano.- Al Nor-Oeste, línea quebrada de 12 tramos y cerrando 1a ?gura, mide y linda: punto 92-93, 71,74 mts.; punto 93-94, 30,09 mts.; punto 94-95, 55,52 mts.; punto 95-96, 41,05 mts.; punto 96-97, 93,61 mts.; punto 97-98, 32,36 mts.; punto 98-99, 84,84 mts.; punto 99-100, 158,33 mts.; punto 100-101, 138,02 mts.; punto 101-102, 89,02 mts.; punto 102-103, 93,72 mts.; punto 103-104, 306,72 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154-5464, del mismo plano lo que hace una Superficie Total de 742 Has. 3.636 mts2.- C.-) Parcela 154-4968, al Nor-Este, línea quebrada de 4 tramos, mide y linda: punto 24-25, 59,06 mts.; punto 25-26, 126,45 mts.; punto 26-27, 151,82 mts.; punto 27-28, 81,72 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154-5568, del mismo plano.- Al Sud-Este: línea quebrada de 14 tramos, mide y linda: punto 28-29,

23,20 mts.; punto 29-30, 113,26 mts.; punto 30-31, 208,56 mts.; punto 31-32, 35,21 mts.; punto 32-33, 53,76 mts.; punto 33-34, 111,77 mts.; punto 34-35, 52,76 mts.; punto 35-36, 117,29 mts.; punto 36-37, 85,89 mts.; punto 37-38, 4,06 mts.; punto 38-39, 4,29 mts.; punto 39-40, 23,98 mts.; punto 40-41, 59,00 mts.; punto 41-42, 148,33 mts.; punto 42-43, 67,02 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154-5568, del mismo plano; punto 43-01, 2438,43 mts.; y linda con Parcela s/ designación, posesión de Francisco Mercada1.- Al Sud-Oeste, línea quebrada de 15 tramos, mide y linda: punto 01-02, 132,00 mts.; punto 02-03, 340,49 mts.; punto 03-04, 220,29 mts.; punto 04-05, 392,79 mts.; punto 05-06, 210,50 mts.; punto 06-07, 114,50 mts.; punto 07-08, 112,50 mts.; punto 08-09, 422,08 mts.; punto 09-10, 81,00 mts.; punto 10-11, 114,90 mts.; punto 11-12, 163,90 mts.; punto 12-13, 131,50 mts.; punto 13-14, 86,90 mts.; punto 14-15, 26,00 mts.; punto 15-16, 141,20 mts.; y linda con Parcela s/ designación, posesión de Francisco Mercadal.- Al Nor-Oeste, línea quebrada de 8 tramos, cerrando la ?gura, mide y linda: punto 16-17, 126,70 mts.; punto 17-18, 115,50 mts.; punto 18-19, 204,90 mts.; punto 19-20, 57 mts.; punto 20-21, 45,00 mts.; punto 21-22, 33,01 mts.; punto 22-23, 83,00 mts.; punto 23-24, 443,00 mts. y linda con Parcela s/ designación, posesión de Francisco Mercadal lo que hace una Superficie Total de 149 Has. 2932 mt2.- *NOTA: Las Parcelas 154-5464, 154-5568, 154-4968 formarán una sola Unidad de explotación, no pudiendo ser transferidas individualmente.- Parcela 154-5464: Dominio inscripto en el Registro General de Propiedades (parcial), protocolo de Dominio al Folio 12.120, Año 1985; Folio 32.302, Año 1975.- REGISTRO DE SUPERFICIES.- Parcela: 154-5464: Sup. s/mensura: 595 Has. 1172 mt2.- Parcela: 154-5568-Sup. s/ mensura: 742 Has. 3636 mts2.- Parcela: 154-4968- Sup.s/mensura: 149 Has.2932 mts2.- Propietarios colindantes: Los inmuebles precedentemente descriptos colindan con las siguientes propiedades: Parcela: 154-5464: Al Norte, con Parcela sin designación, posesión de la sucesión de Ramón Olmos en parte y en parte con Parcela sin designación, posesión de 1a sucesión de Ignacio González; Al Nor-Este, con Parcela sin designación, de Julián Reyes, Dominio 31.811 – Folio 41.986- Tomo:168 - Año 1975.- Al Sud- Este, con camino a Pinto que lo separa de la Parcela 154-5568, Posesión de Raúl Antonio Rodríguez, en parte, y en parte con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal.- Al Sud, con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal.- A1 Sud-Oeste, con Parcela sin designación, posesión de Juan Carlos Cotte en parte y en parte con Parcela sin designación, posesión

de Aníbal Fernández.- y a1 Nor-Oeste; con Parcela sin designación, posesión de la sucesión de Ramón Olmos.- Parcela: 154-5568: Al Nor-Este, con Parcela sin designación, de Julián Reyes, Dominio 31.811 – Folio 41.986 – Tomo 168-Año:1975.— A1 Sud-Este, con el Río Pinto.- Al Sud-Oeste, en parte con Parcela 154-4968, Posesión de Raúl Antonio Rodríguez; en parte con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal, y en parte con Parcela 154-5464, Posesión de Raúl Antonio Rodríguez.- Parcela: 154-4968: Al Nor-Este: con Parcela 154-5568 Posesión de Raúl Antonio Rodríguez.- Al Sud-Este, con Parcela 154-5568 Posesión de Raúl Antonio Rodríguez en parte y en parte con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal.- Al Sud-Oeste, con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal y Nor-Oeste; con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal-AFECTACION REGISTRAL: Del estudio realizado surge que la presente mensura la Parcela 154-5464 descrita precedentemente tiene antecedentes registrables y dominiales y afecta en forma parcial el Dominio N° 8.394 - Folio N° 12.120 —Tomo 49 del Año 1985 empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 14-02-388044-4- a nombre de Raúl Antonio Rodríguez y Otros, con superficie de 2866 Has.9387 mts.2.- Nomenclatura Catastral 154-5464- lote 74 en el cual el poseedor tiene derechos y acciones por las 2/3 partes encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Raúl Antonio Rodríguez; y además se afecta en forma parcial la tercera parte el Dominio N° 24.852 -Folio N° 32.302 —Tomo 130 —de1 Año 1975 (Hoy Matrícula N° 1.442.564) inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Francisco Mercadal y de Osvaldo Martín.- También se afecta a la Cuenta N ° 14-02-0391958-8- con superficie de 168 Has.9892 mts2. empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Julián Antonio Reyes, sin Dominio, se designa con la Nomenclatura Catastral : 154-5067- lote 99.- AFECTACION EN LA DIRECCION DE RENTAS: Que atento constar en las certificaciones de los oficios que se han diligenciado e incorporados oportunamente en estas actuaciones surge que el inmueble a usucapir figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 14-02-388044-4- a nombre de Raúl Antonio Rodríguez y Otros, con superficie de 2866 Has.9387 mts.2.- También se afecta a la Cuenta N ° 14-02-0391958-8- con superficie de 168 Has.9892 mts2. empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Julián Antonio Reyes, sin Dominio, se

designa con la Nomenclatura Catastral : 154-5067- lote 99.- Finalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 784 del C.de P.C.C., solicito que se cite a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba – Procuración del Tesoro- domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 650 –Mesa de Entrada- de la Ciudad de Córdoba, la Comuna de Cruz de Caña y/o Candelaria y a los colindantes según plano: De la Parcela 5464: Por el Norte, en parte con la Sucesión de Ramón Olmos, en parte con la Sucesión de Ignacio González y en parte Julián Antonio Reyes, con domicilio tributario en Casilla de Correo 56 de La Falda, por el Este, camino público, por el Sud, en parte con camino público, en parte Juan Carlos Cotte, con domicilio tributario en Bartolomé Mitre 65 de Villa Carlos Paz y en parte con Julián Aníbal Rosario Fernández, con domicilio tributario en Casilla de Correo de La Falda.- De la Parcela 5568: Por el Norte, Julián Antonio Reyes, por el Sud-Este, el Río Pinto, y por el Oeste, con camino público.- De la Parcela 4968: Por el Nor-Este, camino público, y por el Sud-Este y Nor-Oeste, Francisco Mercadal.- Todo de acuerdo a lo informado por el Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro, obrante a fs.148/148 vta.-

5 días - N° 492041 - s/c - 10/11/2023 - BOE

O/Juez 1º Inst., 1º Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, Secretaria N° 1, Dra. Patricia EUSEBIO DE GUZMAN, en autos caratulados FERRUCCI, PABLO LUCIANO C/ SILIONI DE BUTANI, CELESTINA - ORDINARIO – (Expte. 1281853), CITA Y EMPLEZA a la demandada y/o sus herederos y/o sus sucesores, los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir se describe como PARCELA 69 y consta de las siguientes circunstancias, al Nor-Oeste (línea A-B) mide 7.75 mtrs., por donde linda con Parcela 27 de Natalia María Visca –Mat.537.737, al Nor-Este (línea B-C), mide 17,34 mtrs., por donde linda con Parcela 31, de Pablo Ángel Morano, Martha Susana Andrada de Morano, Mat. 401.981, al Sud-Este (línea D-E), mide 9,10 mtrs., el segundo (E-F-) mide 25 mtrs., y el tercero (línea F-A) 8,24 mtrs., lindando en todos los tramos con resto de la Parcela 32 de Celestina Silioni de Butani lo que hace una Superficie Total de 136,76 mtrs. cuadrados, sus ángulos miden 90º a excepción del vértice "F", el cual mide 270º. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado de parcelación

de la Provincia de Córdoba, con la siguiente designación: Dpto. 36, Ped. 03 Pblo. 04 C 02, S 03, M 029, P 032, y registrando en la Dirección General de Rentas de la Pcia., de Córdoba, con N° de Cuenta 36-03-0204512-3, Of. 24/10/2023

10 días - N° 492121 - s/c - 30/11/2023 - BOE

EL Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, Dr Fernando Mecoli, en los autos caratulados" SPELTA, STELLA MARIS C/ MICHELETTI, FERNANDO LUIS GUILLERMO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ N° 21-02971965-6) emplaza a estar a derecho a los sucesores del codemandado Don FERNANDO LUIS GUILLERMO MICHELETTI (DNI 5.972.631) por el término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC.-El juicio de prescripción adquisitiva que se promueve es por el inmueble inscripto por ante Registro General Rosario en mayor área al Tomo 351, Folio 393, Nro 144062 Dpto Rosario(designado allí como lote 10 manzana 8 plano 75410/ 1973) sito en calle Pública S/N de Alvarez, y que conforme el plano de mensura para información posesoria, acta de mensura, memoria de mensura y citación de linderos efectuada por los Agrimensores Bernardo Acuña y Diego Tomás Schiavoni y archivado dicho plano en el Dirección Topografía del SCIT Regional Rosario de la Pcia de Santa Fe bajo el nro 251749 de fecha 9/6/2022 se describe como el designado con el número 10, encierra una superficie de 429,00 m2.-Partida de impuesto inmobiliario del inmueble objeto del presente juicio 16110034597900633. - Rosario, 25 de octubre de 2023.-Fdo Dra Sabrina Rocci-Secretaria.

3 días - N° 492420 - s/c - 14/11/2023 - BOE

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA NOM DE ROSARIO Por disposición del Juez EZEQUIEL ZABALE, en autos tramitados por ante el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA NOM DE ROSARIO caratulados "YURRO ANGELA BEATRIZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cuij 21-02935032-6 se ha dictado lo siguiente "Rosario, 05/10/23 Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez) y DR. FEDERICO LEMA (Secretario)" En consecuencia, se notifica que se ha declarado la rebeldía de los herederos y/o sucesores del Sr. ALDO VICTOR FRE, titular del DNI 5.522.800.- Rosario, 06 de Junio 2023 Firmado por Dr. Federico Lema- Secretario

Subrogante, Juzgado Civil y Comercial de 3era Nominación Se ordena la publicación por TRES días en el boletín oficial de la prov. de Córdoba.-Rosario,31 de Octubre 2023

3 días - N° 492424 - s/c - 14/11/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 49º Nom Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos "RAIMONDI, Ricardo Armando - GENTI, Susana del Valle (Hoy RAIMONDI, Marcos) - Usucapición - Med. preparat. para usucapición" - Expte. 4731175 ha dictado la siguiente resol.: "SENTENCIA NUMERO: 199. CÓRDOBA, 31/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia declarar que el Sr. Marcos Raimondi, DNI N° 43.523.855, adquirió por prescripción veinteañal –a partir de la fecha que se indica para cada uno de ellos- los inmuebles mensurados en el plano para usucapición elaborado por el Ing. Agrimensor Luis Raúl Gasset comisionado por los Sres. Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi tramitado en el Expediente 0033-22318/07 y aprobado con fecha 08/06/2007, los que se describen a continuación: a) LOTE 162-8466 al NORESTE Puntos 1-2 distantes 672.41 metros, lindando con Inocencio Cepeda, Parcela sin designación; la línea quiebra hacia el punto 3 en un Angulo de 140°44'; al ESTE puntos 2-3 distantes 776,44 metros. siendo el Angulo 2-3-4 de 150°21'; puntos 3-4 distantes 33.76 metros, siendo el Angulo 3-4-5 de 66°51' lindando con camino público de por medio con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin designación (hoy Parcela 585415-438490, de propiedad del actor Ariel Raimondi según, Escritura Nro. 33, Sección "A" de fecha 21/02/2014 conf. fs. 405/411). Al SUR puntos 4-5 distantes 317,37 metros, lindando con Arturo Eleno Moyano, Parcela sin designación (hoy Parcela 584328-437896 de propiedad del Sr. Marcos Raimondi, según Escritura Nro. 45 Sección "A" de fecha 29/12/2017), la línea quiebra en un Angulo de 94°22' al norte, puntos 5-6 distantes 47.26 metros, quebrando la línea al O. 266°25' puntos 6-4 distantes 954.27 metros, quebrando la línea al norte un Angulo de 92°55'; Al OESTE puntos 7-1 distantes 443.04 metros, lindando en estos tres últimos lados con Pedro Bolatti parcela sin designación con una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas seis mil seiscientos ocho metros cuadrados (44 has. 6608 m2); el que afecta la parcela inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.495.439 a nombre del Sr. Ariel Gustavo Raimondi, DNI N° 23.196.778, número de cuenta 25-01-4012249-8, antecedente dominial Mat. 581.817, nomenclatura catastral 2501584602438044; la que conforme con lo informado por catastro no puede determinarse que

el resto de la superficie afecte dominio conocido alguno; resultando afectada también la parcela que lleva el número de cuenta 25/01/1720550/5, nomenclatura catastral 2501001620296600; a partir del día 30/12/2008. b) LOTE 162-8170 al NORESTE Puntos 8-9 distantes 382.95 metros, quebrando la línea hacia el S. un Angulo de 175°15'. Puntos 9-10 distante 41.06 metros, lindando camino público de por medio con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin designación (hoy parcela 584155-438432, de propiedad del actor Ariel Raimondi, según Escritura Nro. 191, Sección A, de fecha 27/08/2013 conf. fs 412/420). Al ESTE puntos 10-11 distantes 516.86 metros siendo el Angulo 9-10-11 de 90°45' al S, lindando con Mario Giupponi, Parcela sin designación; al SUR puntos 11-12 distantes 201.18 metros, el Angulo 10-11-12 es de 101°19' al Oeste y el Angulo 11-12-13 es de 108°40' al norte, lindando con Sucesión de Cenobio Collante parcela sin designación; al OESTE con una línea quebrada de cinco tramos: tramo 1, puntos 12-13 distante 58.43 metros, tramo 2 puntos 13-14 distantes 136.03 metros, tramo 3 punto 14-15 distantes 98.34 metros; tramo 4 puntos 15-16 distante 159.01 metros y tramo 5 puntos 16-8 distantes 156.35 metros, linda con camino público de por medio con Arturo Eleno Moyano parcela sin designación (hoy propiedad del Sr. Marcos Raimondi, según Escritura Nro. 24 Sección "A" de fecha 21/09/2017), con una superficie total de diecisiete hectáreas siete mil ciento doce metros cuadrados (17 has 7112 m2); la que afecta parcialmente una fracción inscrita en la Matrícula 1.541.742, antecedente dominial dominio 52, folio 62 del año 1926 a nombre de Transfiguración Moyano, Religiosa Mercedaria, número de cuenta 250103010272, nomenclatura catastral 2501001620267000; a partir del día 21/08/1990. c) LOTE 162-7963 al OESTE, Puntos 17-18 distantes 407.29 metros lindando con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin designación (Hoy parcela 582926-438494, de propiedad del actor Ariel Raimondi según Escritura Nro. 191, Sección A de fecha 27/08/2013), quebrando la línea hacia el Este un Angulo de 90°08'; puntos 18-19 distantes 597,42 metros, quebrando la línea al Norte un Angulo de 270°; punto 19-20 distantes 339.37 metros, quebrando la línea al Oeste 265°28'; punto 20-21 distantes 220.37 metros, lindado estos tres últimos lados con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, parcela sin designación (Hoy parcela 582926-438494, antes mencionada), la línea quiebra al N. un Angulo de 92°34'; Puntos 21-22 distantes 1115.67 metros lindando con suc. Jorge Armando Sarmiento parcela sin designación (hoy de propiedad del Sr. Marcos Raimondi según Es-

critura Nro. 10 Sección "A" de fecha 20/04/2018). Al NORTE, la línea quiebra al Este 91°, puntos 22-23 distantes 345.80 metros y puntos 23-24 distantes 194.14 metros, siendo el Angulo 22-23-24 de 182°28' al Sur, lindando con Néstor Vaca Parcela Parcela sin designación. Al ESTE la línea quiebra al Sur 89°47'; Puntos 24-25 distantes 1095.59 metros, lindando con Carlos José Scienza, Parcela sin designación, la línea quiebra al Sur 179°28'; Puntos 25-26 distantes 310.20 metros lindando con Irineo Sarmiento, Parcela sin designación; la línea quiebra al Oeste un Angulo de 94°08'; Puntos 26-27 distantes 202.61 metros y luego la línea quiebra al Sur un Angulo de 266°13'; Puntos 27-28 distantes 386.50 metros lindando en estos dos últimos tamos con Nicolás Valentín Mansilla, parcela sin designación. Al SUR, la línea quiebra un Angulo de 97°41'; Puntos 28-29 distantes 141.47 metros, lindando camino público de por medio con Juan Alejandro Quinteros, Parcela sin designación (Hoy Lote 162-7670, de propiedad del actor Ariel Raimondi según Escritura Nro. 43, Sección A de fecha 08/11/2014), la línea quiebra en un Angulo de 175°23' al Oeste y puntos 29-17 distantes 653.02 metros lindando con camino público de por medio con Pedro Sarmiento, Parcela sin designación con una superficie total de ciento seis hectáreas setecientos ochenta y siete metros cuadrados (106 has 0787 m2); la que afecta un inmueble inscripto en la Matrícula 703.898 a nombre de Carlos José Scienza, antecedente dominial F° 8920, año 1945, número de cuenta 2501-0372792/4, nomenclatura catastral 2501001620247300; y otra parte afecta parcialmente una fracción inscrita en la Matrícula 1.667.833, antecedente dominial dominio 17.917 folio 20.993 del año 1947 a nombre de Irineo Sarmiento, número de cuenta 250116524305, nomenclatura catastral 250100162023720000003; resultando afectada también la parcela que lleva el número de cuenta 25/01/0461713/8, nomenclatura catastral 250100162021690000001; a partir del día 02/01/2005". Fdo. Ana Eloisa Montes - Juez.-

10 días - N° 492450 - s/c - 7/12/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 2294250 - SURIANI, ANDRES RAFAEL Y OTROS - USU-CAPION", cita y emplaza a los demandados a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Sucesión Indivisa Suriani Andres Orlando (titular de la cuenta afectada), a

la Comuna do Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Suriani María Gabriela, Suriani Andres Rafael, Suriani Santiago Federico, Suriani María Luz, Suriani Mariano Jose, Arrieta Lilian del Carmen, Arrieta Ramón, Arrieta Dardo, Lujan Juan Eusebio y/o sus sucesores, Aguilar Adrián Julio, Abeijon Silvina Beatriz, Lemoine María Fernanda, Lemoine Marcelo Enrique Lucio, Lemoine Claudio Esteban, Lemoine Gabriel Armando y Leimoine Viginia Ines para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición obrante en Exp. Prov. N° 0033-037101/2009, Visado por la DGC en fecha 22/07/2015, VEP del 25/06/2022, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 21 de la Pedanía Talas, Lugar: Loma Bola, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sita en Calle Pública s/n; Nomenclatura Catastral: 29-05-08-01-01-025-021. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en item respectivo, de la manera siguiente: "Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía TALAS, localidad de LA PAZ, lugar LOMA BOLA, calle y número DE LA JARILLA S/N, designado como Lote 21, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 98°47' y rumbo Sudeste hasta el vértice 2 mide 98,01 metros (lado 1-2) colindando con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; desde el vértice 2 con ángulo interno de 151°44' y rumbo Sudeste hasta el vértice 3 mide 47,78 metros (lado 2-3) colindando con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; desde el vértice 3 con ángulo interno de 188°14' y rumbo Sureste hasta el vértice 4 mide 25,91 metros (lado 3-4) colindando con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; desde el vértice 4 con ángulo interno de 200°32' y rumbo al Sureste hasta el vértice 5 mide 68,85 metros (lado 4-5) colindando con propiedad de CASIANA Rosas de Garay F° 83 del A° 1.934 Cta. N° 29-05-01457882 resto parcela 434482-308384; desde el vértice 5 con ángulo interno de 84°47' y rumbo Sudoeste hasta el vértice 6 mide 46,41 metros (lado 5-6) colindando con Calle de la Jarilla; desde el vértice 6 con ángulo interno de 177°35' y rumbo Suroeste hasta el vértice 7 mide 100,64 metros (lado 6-7) colindando con Calle de la Jarilla; desde el vértice 7 con ángulo interno de 91°25' y rumbo Noroeste hasta el vértice 8 mide 44,63 metros (lado 7-8) colindan-

do con propiedad de SURIANI María Gabriela, SURIANI Andrés Rafael, SURIANI Santiago Federico, SURIANI María Luz, SURIANI Mariano José M.F.R. 1.529.665 Cta. N° 29-05-0651000-5 parcela 4; desde el vértice 8 con ángulo interno de 183°44' y rumbo Noroeste hasta el vértice 9 mide 31,47 metros (lado 8-9) colindando con propiedad de ARRIETA Ramón M.F.R. 1.617.858 Cta. N° 29-05-0251379-4 parcela 7; desde el vértice 9 con ángulo interno de 171°46' y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 39,33 metros (lado 9-10) colindando con propiedad de LUJAN Juan Eusebio M.F.R. 914307 Cta. N° 29-05-0964510-6 parcela 184; desde el vértice 10 con ángulo interno de 179°27' y rumbo Noroeste hasta el vértice 11 mide 121,44 metros (lado 10-11) colindando con propiedad de LUJAN Juan Eusebio M.F.R. 914307 Cta. N° 29-05-0964510-6 parcela 184; desde el vértice 11 con ángulo interno de 94°41' y rumbo Noreste hasta el vértice 12 mide 105,21 metros (lado 11-12) colindando con propiedad de LEMOINE María Fernanda, LEMOINE Marcelo Enrique Lucio, LEMOINE Claudio Esteban, LEMOINE Gabriel Armando, LEMOINE Virginia Inés M.F.R. 1105911 Cta N° 29-05-1539758-1 parcela 18; desde el vértice 12 con ángulo interno de 177°18' y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 37,64 metros (lado 12-1) colindando con propiedad de LEMOINE María Fernanda, LEMOINE Marcelo Enrique Lucio, LEMOINE Claudio Esteban, LEMOINE Gabriel Armando, LEMOINE Virginia Inés M.F.R. 1105911 Cta N° 29-05-1539758-1 parcela 18; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3 Has 5.353,98 m² " OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). NO AFECTA DOMINIO.— AFECTA CUENTA 2905-4104649/4 DE SUCESION INDIVISA DE SURIANI ANDRES ORLANDO. FDO: CARRAM MARIA RAQUEL (PROSECRETARIA) OF. 13/06/2023 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.13.

10 días - N° 492843 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "MAURINO, HECTOR ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -" (Expte. N° 803016), tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN

DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en la zona rural de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la Provincia de Córdoba. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, M.P. 1245, y visado por la Dirección Gral de Catastro bajo exp. 0033-123435/2021, Plano: 18-02-123435/2021, con fecha 29/09/2021, estudio de títulos realizado por el mismo Ingeniero Guillermo Rene Vidal (fs. 32/33), informe catastral de fecha 29/12/2021, el inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. al Folio 33.330 Año 1961; Folio 25.344 Año 1969 y Folio 1.607 Año 2000 a nombre de los Sres. Domingo Maurino (Padre del compareciente), Antonio Maurino, Alfredo Maurino, Santiago Maurino, Margarita Maurino de Campanille, Amalia Maurino de Fachini, Pedro Maurino, Ana Maria Maurino, Juana Dominga Maurino y Ceferino Maurino, designado como "Parte de la Fracción Sud del lote n° 4 del Establecimiento La Magdalena. Dicho lote está formado por la parte Oeste del lote designado con el n° 10 en el plano especial confeccionado por el Ing. Alejandro Moreno Vivot" y se describe como "Lote 306698-465591: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este 1 y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 2 mide 801,67 m (lado 2-1) colindando con Ruta Nacional n° 8; desde el vértice 2 (con Angulo de 91°44'12") hacia el Nor-Este hasta el vértice 3 mide 562,52 m (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 91°36'07") hacia el Sur-Este hasta el vértice 4 mide 803,36 m (lado 3-4) colindando en parte con parcela 391-2724 de Picco Miguel Luis M.F.R. n° 1.275.150., Cta 1801-0219008/2 y en parte con parcela 391-2926 de Artusso Wilton Hugo M.F.R. n° 1.120.486, cta. 1801-0361262/2; desde el vértice 4 (con ángulo de 88°14'04") hacia el Sud-Oeste hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 88°25'37") mide 609,28 m (lado 1-4) colindando con parcela 391-2627 de Demarchi Claudia Mónica y Demarchi Adrián Cesar, M.F.R. n° 800.297, cta. 1801-1662810/2; cerrando la figura con una superficie de 46 has, 9998 mt.2" La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el N° 1801-1709020-3 a nombre de Maurino Antonio y posee nomenclatura catastral n° 1801003910262400. La Carlota, 6 de noviembre de 2023.-

10 días - N° 493010 - s/c - 24/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 30º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. ELLERMAN, Ilse, secretaria a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo Martín, en los autos " EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION " se

ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese bases impondibles actualizadas. Atento lo actuado, proveyendo la demanda inicial efectuada en la presentación electrónica de fecha 09/10/2023: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase.- Dese al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados MORAN EDUARDO ENRIQUE y MONTERO MANUEL CONSTANTINO y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC, no obstante la notificación que deberá efectuarse en los domicilios que surgen de los registros de los informes acompañados, haciéndose saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en un diario local conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. del C.P.C., bajo apercibimiento. Atento los informe de la Justicia electoral Federal, publíquense edictos por una vez en un diario de tirada local y nacional a elección de la parte. (ej. la Voz del Interior — Clarín o Nación). Exhibanse los edictos en la comuna citada a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Medida Cautelar a tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin oficiese al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento.2 En función de las bases impondibles acompañadas complétese la tasa de justicia y los aportes previsionales con deducción de los efectuados al inicio. Cárguese la tasa en el SAC debiéndose proceder por autogestión en relación a los aportes (\$ 14.882)." Fdo. : ELLERMAN, Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIO/A LETRADO. Que los inmuebles objeto de la acción se describen de la siguiente

te manera: datos del inmueble: 1.- Lote ubicado en departamento Colon, pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar Barrio Alto Alegre, calle Av Alto Alegre esquina Mogote Moro designado como Lote 101 de la Manzana "R", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 123°34' y una distancia de 11,49 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 114°38'; lado 2-3 de 38,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 65°22'; lado 3-4 de 15,28 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 112°52'; lado 4-5 de 35,48 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 123°34'; lado 5-1 de 2,76 m; encerrando una superficie de 509,30 m². El cual Linda con: A.- Lado 1-2 con AV. ALTO ALEGRE. B.- Lado 2-3 con Parcela 7 de Oscar Luis Evangelisti (Matr.706444). C.- Lado 3-4 con Parcela 5 de Deon Jose Matias Matr.581723). D.- Lado 4-5 con Calle MOGOTE MORO. E.- Lado 5-1 con resto parcela 6 de Moran Eduardo Enrique (Matr.1177665). NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 130104300244. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1301490105025006. Matricula N°1177665 a nombre de MORAN EDUARDO ENRIQUE DNI 6.643.144. 2.- Lote ubicado en departamento Colon, pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar Barrio Alto Alegre, calle Av Alto Alegre, designado como Lote 100 de la Manzana "R", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 65°22' y una distancia de 15,40 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 114°38'; lado 2-3 de 38,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 65°22'; lado 3-4 de 15,40 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 114°38'; lado 4-1 de 38,50 m; encerrando una superficie de 538,91 m². Linda con: A.- Lado 1-2 con AV. ALTO ALEGRE. B.- Lado 2-3 con Parceola 9 de Fernandez Julio Daniel (Matr.974006). C.- Lado 3-4 con Parcela 5 de Deon Jose Matias (Matr.581723). D.- Lado 4-1 con Parcela 7 de Oscar Luis Evangelisti (Matr.706444). NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 130104301020. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1301490105025008. Matricula N° 1812849, a nombre de MONTERO MANUEL CONSTANTINO, DNI: 11.748.895. UBICACIÓN JUZGADO: DOMICILIO TRIBUNAL: ARTURO M. BAS N° 255 - 2º PISO-CIUDAD DE CORDOBA. FECHA INICIO EXPEDIENTE 01/12/2021.

5 días - N° 493289 - s/c - 15/11/2023 - BOE

EDICTO: El Juzg. de 1º Inst y única Nom. En lo C.C.C. y Fli de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "MURUA, JULIO CESAR Y OTROS – USUCAPION" EXPTE. N° 6985317.

Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Julio Argentino Britos Montoya, Raúl Pederera, Pablo Ramón Britos, Marta Vicenta Vázquez, Juan Francisco Pérez, Olga Esther Suarez, Ángel Darío Bustos, Néstor Fabián Bustos, Luis Felipe Andrada, James Herbert Rowland Bonett, Florencia Anahí More Ruibal, Maximiliano Oscar More Ruibal y Eliana Verónica More Ruibal o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.-INMUEBLES AFECTADOS: Tres lotes ubicados en el Paraje denominado "Arroyo Murua" o "Tras de la Cuesta", Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, de esta Provincia de Córdoba, a saber: 1- Lote 531017-314687 – Parcela 531017-314687 con una superficie de 10 ha. 7142 m2; 2- Lote 530987-315035 – Parcela 530987-315035 con una superficie de 16 ha. 7324 m2 y 3- Lote 530830-315390 – Parcela 530830-315390 con una superficie de 1 ha. 2986 m2.- El Dominio no consta en el Registro General de la Provincia, ni se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Según plano confeccionado por los Ingenieros Julio A. Povarchik y Ramón O. Castro, M.P. 1291/1 y 1238/1, respectivamente, aprobado por la D.G.C. Expte. 0033-076480/2013 y actualizado por dicha repartición en fecha 22/02/2017, los tres lotes se encuentran ubicados en el lugar llamado Tras la Cuesta, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho. El lote designado con el número 531017-314687 tiene una Superficie= 10 Ha 7142 m2. El lote designado con el número 530987-315035 tiene una Superficie.=16 Ha 7324m2. El lote designado con el número 530830-315390 tiene una Superficie=1 Ha 2986 m2. FDO: DR. JOSE MARIA ESGARRIGA-JUEZ; DRA. FANNY MABEL TRONCOSO-SECRETARIA. OFICINA 28/12/2022"

10 días - N° 492380 - s/c - 4/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11856733 – AMAYA, HUMBERTO MANUEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" la Jueza de 1º Inst. C. C. Fam. 1º Nom. Sec. N° 1 de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Noemí Gabriela Castellani, ha

dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 31/08/2023. Imprímase trámite a la presente demanda de usucapión. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos que los titulares registrales han fallecido, cítese y emplácese como demandados a los Sucesores de los Sres. Fernando Reginelli, Aurelio Rubén Raimondo y Juan Alejandro Reginelli (titulares registrales del inmueble objeto de usucapión), y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Asimismo, notifíquese a los sucesores de los titulares registrales a los domicilios denunciados y a los que surgen del informe de Catastro y Rentas (Raimondo Aurelio Rubén: San Luis n° 168, San Francisco, Córdoba; Reginelli Fernando, Libertad 2532 San Francisco, Córdoba) y al informado por el Juzgado Federal Electoral (Raimondo Aurelio Rubén: San Luis n° 162/68; Reginelli Juan Alejandro, Libertad 2505 y Reginelli Fernando, Libertad 2532, todos de la ciudad de San Francisco, Córdoba). Notifíquese también a los sucesores denunciados de Reginelli Fernando, sus hijos JORGE OMAR REGINELLI, D.N.I N° 6.439.411, con domicilio real en Av. Caseros 690 de la ciudad de San Francisco (Córdoba) y RAQUEL MARIA REGINELLI, D.N.I N° 6.227.961, con domicilio real en José M. Estrada 1576 de la localidad de Villa Allende (Córdoba).- Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Sres. Andrisano Juan Ricardo, Comba Alicia Ester, Alemanni Gloria Angela, Bernardo Juan Coraglia y Passamonti Susana Teresita para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la Sede para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiese a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto

correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. " Fdo. Castellani, Gabriela Noemi (Jueza de 1º Instancia). Lavarda, Silvia Raquel (Secretaria Juzgado de 1º Instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE según plano de mensura confeccionado por el Ing. Walter Cerutti: "El inmueble mensurado, objeto de la posesión, se encuentra ubicado en calle Geronimo del Barco (N) N° 3078, de la ciudad de San Francisco, Pedanía JUAREZ CELMAN, Departamento San Justo, Córdoba y que según plano de Mensura se designa como LOTE 100 de la MANZANA 037, el que consta de 4 lados y mide: ángulo interno de 90º 00', línea A-B, 10,00 mts, lindando con calle Geronimo del Barco (N); en su costado Noroeste, partiendo del punto B con orientación Noreste y ángulo interno de 90º 00' lado B-C de 27,37 mts, lindando con Parc. 031 propiedad de Juan Ricardo Andrisano, Propiedad N° 30-02-2708070/5, MAT. 1.336.842; en su costado Noreste, partiendo del punto C con orientación Sureste y ángulo interno de 90º 00', lado C-D de 10,00 mts, lindando con Parc. 001 propiedad de Alicia Ester Comba, Propiedad N° 30-02-1881458/5, MAT 394.853; y cerrando la figura en su costado Sureste, partiendo del punto D con orientación Suroeste y ángulo interno 90º 00', lado D-A de 27,37 mts, lindando con Parc. 019 propiedad de Gloria Angela Alemani, Bernardo Juan Coraglia y Susana Teresita Passamonti, Propiedad N° 30-02-1881456/9, MAT. 394.854; todo lo que hace una Superficie Total de 273,70 m2." Titulares dominiales: Aurelio Rubén Raimondo, D.N.I N° 3.460.350, Fernando Reginelli, D.N.I N° 2.715.709 y Juan Alejandro Reginelli, D.N.I N° 2.704.468 en condominio y por partes iguales, cada uno en la proporción equivalente a un tercio (1/3) de los derechos y acciones sobre el citado inmueble. El inmueble está inscripto a la matrícula N° 1.617.156 en el Registro General de la Propiedad, N° de Cuenta 300218814577, Nomenclatura Catastral N° 3002520201066020000. Son colindantes del inmueble: señor Juan Ricardo Andrisano, D.N.I N° 11.309.537, Cuenta: 300227080705, matrícula 1336842; señora Alicia Ester Comba, D.N.I N° 11.309.789, Cuenta: 300218814585, matrícula N° 394853 y los condóminos señores Gloria Angela Alemani, D.N.I N° 13.521.717; Bernardo

Juan Coraglia, D.N.I N° 6.446.94 y Susana Teresita Passamonti, D.N.I N° 12.219.976, Cuenta: 300218814569, matrícula 394854.-

10 días - N° 493470 - s/c - 7/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A INST CIV COM 2A NOM de la Ciudad de Cordoba, Dr. BERTAZZI Juan Carlos, ha dictado en autos MOYANO LUNA, GISEL DESIREE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 10737504, la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2023. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 15/05/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales." De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada MARÍA LUISA FERREYRA tanto en su domicilio Real que surge del oficio al Juzgado Electoral, como al Domicilio Fiscal que surge de las respuestas de oficio de Catastro y Rentas, para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Bialeto Masse y a los colindantes (Sres. Víctor Ve-

lázquez, Cesar José Antonio Ponce y Sucesión indivisa de Luis Marino) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: SCOTTO Constanza PROSECRETARIO/A LETRADO-BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: En la Dirección de CATASTRO de la provincia de Córdoba, conforme plano de mensura, el inmueble se encuentra bajo la siguiente denominación catastral: Inmueble ubicado en Departamento PUNILLA, Pedanía ROSARIO, localidad de BIALET MASSE, lugar "Villa El Mirador del Lago San Roque", designado como Lote 103 de la Manzana Oficial 352, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 38,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00', lado D-A de 20,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90º00', lado A-B de 38,00 m; encerrando una superficie de 760.00 m². Y linda con: lado B-C con Calle Gibaltar; lado C-D con Parcela 009 de Velasquez Victor, Mat. N° 653.256, Cta. N° 23-03-1894367/8; lado D-A con Parcela 013 de Ponce Cesar Jose Antonio, Mat. n°435.862, Cta. N° 23-03-1894368/6; lado A-B con Parcela 007 de Marino Luis, Mat. n° 876.919, Cta. N° 23-03-1657276/1. Inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el Nro de Matricula 0881953 PH/ Lote 23. Empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la Cuenta 230312320776.

10 días - N° 493500 - s/c - 11/12/2023 - BOE